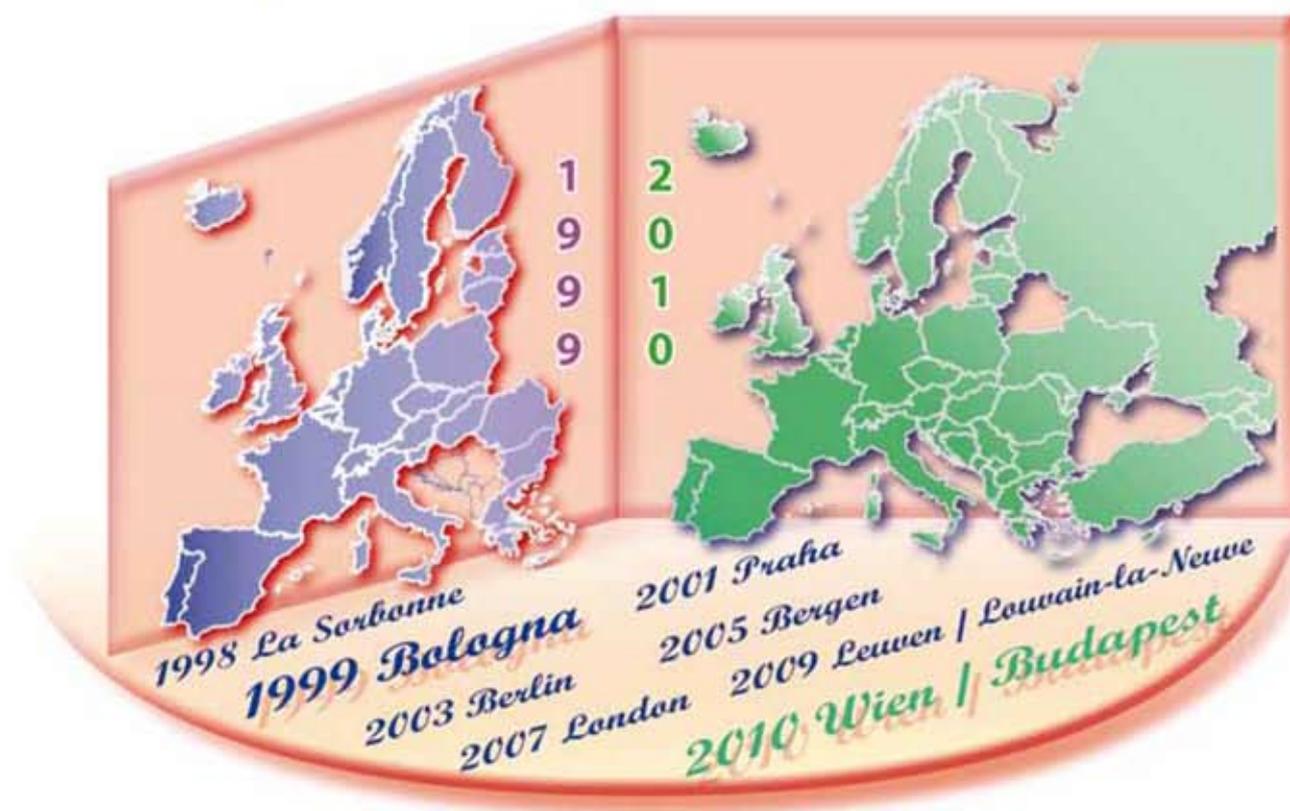


La educación superior en Europa 2010: el impacto del proceso de Bolonia





**La educación superior
en Europa 2010:
el impacto del proceso de Bolonia**

Este documento es una publicación de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice).

Disponible en inglés (*Focus on Higher Education in Europe 2010: The Impact of the Bologna Process*), Francés (*Focus sur l'enseignement supérieur en Europe 2010: L'impact du processus de Bologne*) y alemán (*Fokus auf die Hochschulbildung in Europa 2010: die Auswirkungen des Bologna Prozesses*).

ISBN 978-92-9201-141-3

doi 10.2797/51134

Este documento también está disponible en Internet (<http://www.eurydice.org> y <http://www.educacion.es/cide/eurydice>).

Texto terminado en febrero de 2010.

© Agencia ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, 2010.

El contenido de esta publicación puede ser parcialmente reproducido, excepto con fines comerciales, a condición de que el extracto vaya precedido de una referencia completa a la "Red Eurydice", seguida de la fecha de publicación del documento.

Para la reproducción del documento completo ha de solicitarse permiso a la EACEA P9 Eurydice.

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural

P9 Eurydice

Avenue du Bourget 1 (BOU2)

B-1140 Bruselas

Tel. +32 2 299 50 58

Fax +32 2 292 19 71

E-mail: eacea-eurydice@ec.europa.eu

Internet: <http://www.eurydice.org>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE)

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del Ministerio de Educación

educacion.es

Catálogo general de publicaciones oficiales

publicacionesoficiales.boe.es

Fecha de edición: 2011

NIPO.: 820-11-299-5

ISBN: 978-92-9201-141-3

Depósito Legal: M-29369-2011

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, s.l.

PREFACIO



2010 es un año crucial para la educación en Europa. Al final de la primera década de este nuevo milenio hemos llegado al momento fijado para la culminación de varios procesos a nivel europeo. Es, pues, un buen momento para mirar hacia atrás y ver los progresos que hemos hecho y los objetivos que no hemos alcanzado.

Como Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud en la nueva Comisión, considero que esta es para mí una oportunidad importante de afrontar con ilusión los retos a los que se enfrentará el Espacio Europeo de Educación Superior a lo largo de la próxima década.

Al igual que otras publicaciones de Eurydice, este informe se basa en información fiable procedente de todos los países. Ofrece una perspectiva clara y comparada sobre el modo en que se ha abordado la reforma y el desarrollo de la educación superior a nivel nacional. Es también el único informe en profundidad sobre el impacto del proceso de Bolonia que ofrece tanto un panorama global europeo como información concisa sobre cada sistema nacional al final de la primera “década de Bolonia”.

El informe ilustra el modo en que el proceso de Bolonia ha permitido garantizar que las acciones que se han tomado a nivel nacional hayan ido alineadas con nuestra ambición europea. El proceso de Bolonia ha sido el motor de las principales reformas de la educación superior en la era moderna, y a día de hoy los 46 países firmantes han hecho importantes avances hacia la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Esto resulta fundamental si se pretende dotar a nuestro continente y a sus ciudadanos de los niveles de formación y de las competencias que exige una sociedad del conocimiento competitiva y globalizada.

La Comisión Europea es un miembro comprometido con el proceso de Bolonia y como tal lo ha apoyado de forma decidida. El papel de la Comisión ha sido fundamental, por ejemplo, en la elaboración de sus principales instrumentos –el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), el Suplemento al Título y los Marcos Nacionales de Cualificaciones. La Comisión mantendrá su compromiso decidido de apoyar la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en la próxima década.

Este informe pone de manifiesto claramente que los cimientos del Espacio Europeo de Educación Superior ya están puestos. Sin embargo, no es momento de relajarse. En efecto, a pesar de los progresos realizados en la última década, es necesario intensificar nuestros esfuerzos de cooperación para garantizar el funcionamiento

de este Espacio en la práctica. Debemos seguir trabajando en la mejora continua de la calidad, en la relevancia de la formación y las competencias que se ofrecen, y en garantizar el acceso a la educación superior y la movilidad por toda Europa.

Del mismo modo, debemos garantizar –y esto es algo que cada país ha de decidir en función de sus singulares circunstancias y de sus propios sistemas– un nivel suficiente de inversión en educación superior. La educación es la clave de un futuro mejor, y esta inversión permitirá no solo acelerar el proceso de

recuperación, sino también dotar a los individuos y a los países de los conocimientos y las competencias necesarias para prosperar una vez superada la crisis.

Estoy convencida de que en Europa continuaremos avanzando hacia una mayor cooperación y un aprendizaje mutuo. La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior es ya un éxito que muestra con claridad los beneficios de la cooperación europea. Tengo la esperanza de que juntos seamos capaces de mejorar lo conseguido e incluso superar las expectativas para la próxima década.



Androulla Vassiliou

Comisaria responsable de
Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud

ÍNDICE

Prefacio	3	Diagramas e información de los sistemas nacionales de educación superior	
Índice	5	AD	Andorra 52
Introducción	7	AL	Albania 54
Resumen cronológico del Proceso de Bolonia	9	AM	Armenia 56
		AT	Austria 58
Perspectiva comparada	15	AZ	Azerbaijan 60
Parte 1: Las estructuras y herramientas del proceso de Bolonia	15	BA	Bosnia - Herzegovina 62
Parte 2: La garantía de calidad	24	BE de	Bélgica – Comunidad germanoparlante 64
Parte 3: La dimensión social de la educación superior	28	BE fr	Bélgica- Comunidad francesa 66
Parte 4: El Aprendizaje Permanente en la educación superior	36	BE nl	Bélgica- Comunidad flamenca 68
Parte 5: La movilidad de los estudiantes	39	BG	Bulgaria 70
Parte 6: La crisis económica y la educación superior	45	CH	Suiza 72
Guía para la lectura de los diagramas	50	CY	Chipre 74
		CZ	República Checa 76
		DE	Alemania 78
		DK	Dinamarca 80
		EE	Estonia 82

Diagramas e información de los sistemas nacionales de educación superior (continuación)

EL	Grecia	84
ES	España	86
FI	Finlandia	88
FR	Francia	90
GE	Georgia	92
HR	Croacia	94
HU	Hungría	96
IE	Irlanda	98
IS	Islandia	100
IT	Italia	102
LI	Liechtenstein	104
LT	Lituania	106
LU	Luxemburgo	108
LV	Letonia	110
MD	Moldavia	112
ME	Montenegro	114
MK	Antigua República Yugoslava de Macedonia	116
MT	Malta	118

Diagramas e información de los sistemas nacionales de educación superior (continuación)

NL	Países Bajos	120
NO	Noruega	122
PL	Polonia	124
PT	Portugal	126
RO	Rumanía	128
RS	Serbia	130
RU	Rusia	132
SE	Suecia	134
SI	Eslovenia	136
SK	Eslovaquia	138
TR	Turquía	140
UA	Ucrania	142
UK-ENG/WLS/NIR	Reino Unido – Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte	144
UK-SCT	Reino Unido - Escocia	146
VA	Vaticano	148
Glosario		151
	Códigos de países	151
	Definiciones	151
Agradecimientos		155

INTRODUCCIÓN

Esta edición 2010 del informe *Focus* se ha elaborado para la Conferencia de Ministros Europeos de Budapest/Viena celebrada el 11-12 de marzo de 2010, con la que queda oficialmente inaugurado el Espacio Europeo de Educación Superior.

Este informe es fruto de la estrecha colaboración entre la red Eurydice y el Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia (*Bologna Follow-up Group – BFUG*), en un intento por garantizar una información lo más exhaustiva, fiable y consistente posible. Queremos expresar nuestro más cordial agradecimiento a las Unidades Nacionales de Eurydice y a todos los componentes del Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia por haber aportado y revisado la información en unos plazos extremadamente ajustados. Queremos también agradecer a los miembros del Secretariado del BFUG su inestimable ayuda a lo largo de todo el proceso (véase el apartado de Agradecimientos).

El **principal objetivo** del informe es ofrecer una información concisa y clara sobre los aspectos fundamentales de los sistemas de educación superior de los 46 países que integran el emergente Espacio Europeo de Educación Superior cuando se cumple la primera década del proceso de Bolonia. Se ofrece un análisis del impacto de las reformas del proceso de Bolonia, teniendo en cuenta también otros factores contextuales relevantes.

La información se recogió y se validó en todos los países entre finales de agosto de 2009 y febrero de 2010. El informe se basa sobre todo en información oficial de naturaleza administrativa (como pueden ser leyes, reglamentos y recomendaciones). En consecuencia, aporta información sobre los sistemas nacionales y analiza las políticas a este nivel, pero no puede explorar con profundidad su impacto sobre las instituciones de educación superior.

La publicación se divide en dos grandes partes.

En la primera parte se presenta un panorama comparado de los aspectos más importantes relativos a la implementación del proceso de Bolonia. Se analizan la estructura en tres ciclos de Bolonia, la implementación de las herramientas más importantes de Bolonia –el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), el Suplemento al Título y los Marcos Nacionales de Cualificaciones–, el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad, la dimensión social de la educación superior, el aprendizaje permanente en la educación superior, la movilidad de los estudiantes y el impacto de la crisis económica.

Esta perspectiva comparada viene precedida por un breve **resumen cronológico del proceso de Bolonia** en el que se presentan de forma esquemática los principales avances de las conferencias semestrales de los ministros de educación que han jalonado el proceso de Bolonia a lo largo de la última década.

La segunda parte de la publicación presenta información comparable sobre los sistemas de todos los países firmantes a fin de ofrecer una visión de conjunto de las cuestiones clave del proceso de Bolonia. Acompaña a la tabla de cada país un **diagrama del sistema de educación superior** que refleja la estructura de los títulos de educación superior y las titulaciones que con más frecuencia ofrecen las instituciones de educación superior. Los diagramas ilustran con claridad los sistemas de educación superior en los que se ha integrado la estructura de tres ciclos así como los programas que se desmarcan del modelo clásico propuesto por Bolonia.

Las descripciones y los diagramas de los países se han ordenado por **orden alfabético de los códigos de los países**, que también se pueden consultar en el glosario. Así se garantiza una presentación uniforme en todas las versiones lingüísticas de la publicación.

Al final de la publicación se puede encontrar un **glosario** de los códigos y las abreviaturas de los países, así como un apartado con las definiciones de términos específicos.

RESUMEN CRONOLÓGICO DEL PROCESO DE BOLONIA

El proceso de Bolonia es el resultado de una serie de reuniones de los ministros responsables de la educación superior en las que se tomaron un conjunto de decisiones políticas dirigidas a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior en 2010. La Comisión Europea también participó en el proceso como miembro de pleno derecho. El Consejo de Europa y UNESCO-CEPES, así como un amplio abanico de organizaciones, están también implicadas como miembros consultivos. Hay asimismo una colaboración plena y activa con las instituciones de educación superior, representadas por la Asociación Europea de Universidades (*European University Association – EUA*) y por la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (*European Association of Institutions in Higher Education – EURASHE*); con los estudiantes, representados por el Sindicato Europeo de Estudiantes (*European Students' Union – ESU*); con el mundo académico, representado por la Internacional de la Educación (*Education International – EI*), así como con la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la Educación Superior (*European Association for Quality Assurance in Higher Education – ENQA*) y con *Business Europe* en representación de las organizaciones empresariales.

Desde 1998 se han celebrado seis conferencias de ministros en diferentes ciudades europeas, con el fin de planificar el proceso de Bolonia: París (en la Universidad de La Sorbona), Bolonia, Praga, Berlín, Bergen, Londres y Leuven/Lovain-la-Neuve.

La Declaración de la Sorbona (1998)

Las premisas básicas del proceso de Bolonia se remontan a la declaración conjunta de La Sorbona sobre la Armonización de la Arquitectura del Sistema Europeo de Educación Superior, firmada el 25 de mayo de 1998 por los ministros de educación de cuatro países: Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido.

La declaración de la Sorbona se centraba en:

- Mejorar la transparencia internacional de los programas y el reconocimiento de las cualificaciones a través de la convergencia gradual hacia un **marco común de cualificaciones y ciclos de estudio**;
- Facilitar la **movilidad de los estudiantes y los docentes** en el espacio europeo y su integración en el mercado laboral europeo;
- Elaborar un **sistema común de titulaciones** para los estudios de primer ciclo (grado) y de segundo y tercer ciclo (máster y doctorado).

La Declaración de Bolonia (1999)

En junio de 1999 los ministros responsables de la educación superior de 29 países europeos firmaron la Declaración de Bolonia sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, inspirada en gran medida en la declaración de La Sorbona. Esta declaración se convirtió en el documento de referencia para los países firmantes a la hora de establecer un marco común para la modernización y la reforma de la educación superior europea. Este proceso de reforma pasó a denominarse “proceso de Bolonia”.

En 1999, entre los países firmantes se encontraban los 15 estados miembros de la UE, los tres países de la AELC (Islandia, Noruega y Suiza) y 11 países candidatos (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y Rumanía). También participaron en la redacción de la Declaración instituciones internacionales como la Comisión Europea, el Consejo de Europa y asociaciones europeas de universidades, rectores y estudiantes.

La Declaración de Bolonia establece asimismo como objetivo incrementar la competitividad internacional del sistema europeo de educación superior y enfatiza la necesidad de garantizar que este sistema se configure, a nivel internacional en el resto del mundo, como un importante centro de atracción.

La Declaración de Bolonia recoge la intención de los ministros de:

- adoptar un **sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable;**
- implementar un sistema basado esencialmente en **dos ciclos principales;**
- establecer un **sistema de créditos** (como el ECTS);
- apoyar la **movilidad de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo;**
- promover la **cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad;**
- fomentar la **dimensión europea en la educación superior** (tanto en términos de desarrollo curricular como de cooperación entre instituciones).

Comunicado de Praga (2001)

En mayo de 2001 se celebró la conferencia de Praga, cuyo objetivo fue hacer balance de los progresos realizados hasta esa fecha (especialmente en función de los informes nacionales de cada país) e identificar los ejes prioritarios que habrían de orientar el proceso de Bolonia en los años siguientes. Participaron 33 países, con Croacia, Chipre y Turquía como nuevos miembros. También se incluyó a Liechtenstein, país que se había unido al proceso en el intervalo entre las conferencias de Bolonia y de Praga, y la Comisión Europea se convirtió también en miembro.

Los ministros de educación tomaron la decisión de crear un Grupo de Seguimiento del proceso de Bolonia (*Bologna Follow-up Group – BFUG*), que tendría a su cargo el seguimiento permanente del desarrollo del proceso. El BFUG está compuesto por representantes de cada uno de los países firmantes y de la Comisión Europea, y lo preside el país que ostenta la Presidencia rotatoria de la UE. El Consejo de Europa, la Asociación Europea de Universidades (EUA), la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE) y los Sindicatos Nacionales de Estudiantes en Europa (ESIB), posteriormente denominado Sindicato de Estudiantes Europeos (ESU), colaboran en el trabajo del BFUG en calidad de miembros consultivos.

El Comunicado de Praga destacaba tres elementos del proceso de Bolonia:

- El desarrollo del **aprendizaje permanente**;
- La implicación de las **instituciones y los estudiantes de educación superior**;
- La promoción del **Espacio Europeo de Educación Superior como un espacio atractivo**.

Comunicado de Berlín (2003)

La Conferencia de Berlín, celebrada en septiembre de 2003, supuso una etapa esencial en el seguimiento del proceso de Bolonia. Con la inclusión de siete nuevos países firmantes (Albania, Andorra, Bosnia Herzegovina, la antigua República Yugoslava de Macedonia, la Santa Sede, Rusia y Serbia-Montenegro), ascendía a 40 el número de países implicados.

En el Comunicado de Berlín los ministros encargaron al BFUG la elaboración de informes detallados sobre el progreso y la implementación de las prioridades intermedias, así como la elaboración de un informe sobre el “estado de la cuestión” previo a la siguiente conferencia ministerial, que se celebraría en 2005. El Centro Europeo para la Educación Superior de la UNESCO (UNESCO-CEPES) pasó a formar parte del BFUG en calidad de miembro consultivo.

Con el Comunicado de Berlín el proceso de Bolonia recibió un nuevo impulso al concretar las prioridades para los dos años siguientes:

- Desarrollo de la **garantía de calidad en los niveles institucional, nacional y europeo**;
- Introducción del **sistema de dos ciclos**;
- **Reconocimiento de títulos y periodos de estudio**, incluida la emisión automática y gratuita del Suplemento Europeo al Título (SET) para todos los titulados a partir de 2005;
- Elaboración de un **marco de cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior**;
- Inclusión en el proceso del **nivel de doctorado como tercer ciclo**;
- Desarrollo de vínculos más estrechos entre el **Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación**.

Comunicado de Bergen (2005)

En mayo de 2005, con la incorporación de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania, el proceso de Bolonia se amplió a 45 países. Los ministros responsables de la educación superior se reunieron en Bergen para analizar los logros alcanzados por el proceso a mitad de su recorrido. El BFUG aportó en esta ocasión, como se le había solicitado, un informe sobre el “estado de la cuestión”. La Conferencia de Bergen supuso también la adopción de los Estándares y Directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, así como del Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior.

La Asociación Europea de Garantía de Calidad en Educación Superior (ENQA), la Estructura Paneuropea de la Internacional de la Educación y la Unión de Confederaciones de Empresarios e Industrias de Europa (UNICE, que pasó a ser posteriormente *Business Europe*) se unieron al BFUG como miembros consultivos.

En el Comunicado de Bergen los ministros ampliaron sus prioridades para 2007, que ahora incluían también:

- **El refuerzo de la dimensión social** y la eliminación de obstáculos a la movilidad;
- La Introducción de los **estándares y directrices de garantía de calidad**, conforme a lo propuesto en el informe de la ENQA;
- La elaboración de **marcos nacionales de cualificaciones compatibles con el Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior**;
- La promoción de **itinerarios flexibles de formación en la educación superior**, incluyendo procedimientos para el reconocimiento de aprendizajes previos.

Comunicado de Londres (2007)

La conferencia de ministros celebrada en Londres el 17 y 18 de mayo de 2007 supuso un hito importante con la creación de la primera entidad oficial del proceso de Bolonia: el Registro Europeo de Garantía de Calidad de la educación superior (*European Quality Assurance Register – EQAR*). Se pretendía que este organismo se convirtiera en un registro de agencias de garantía de calidad que, según una evaluación externa, cumplieran la mayoría de los estándares y directrices de garantía de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Londres supuso también avances en dos áreas fundamentales: la dimensión social, ámbito en que los ministros acordaron el desarrollo de estrategias y planes de acción a nivel nacional, y la dimensión global, donde acordaron una estrategia para desarrollar la dimensión global de la educación superior europea.

En el Comunicado de Londres los ministros:

- Acogieron favorablemente la creación del **Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)**;
- Se comprometieron a completar para 2010 los **marcos nacionales de cualificaciones** compatibles con el Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior;
- Prometieron informar sobre las **actuaciones nacionales para eliminar los obstáculos a la movilidad** de los estudiantes y del personal;
- Se comprometieron a poner en marcha e informar sobre sus **estrategias nacionales en favor de la dimensión social**, incluyendo los planes de acción y las medidas para evaluar su efectividad;
- Adoptaron una estrategia para el Espacio Europeo de Educación Superior en un contexto global.

El número de países miembros se amplió a 46 con el reconocimiento de la República de Montenegro como Estado independiente en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Comunicado de Nueva Lovaina (2009)

La reunión de ministros de Nueva Lovaina, celebrada el 28 y 29 de abril de 2009, repasó los logros alcanzados en el proceso de Bolonia y estableció las prioridades del Espacio Europeo de Educación Superior para la década siguiente.

Al volver la mirada a los diez años de reformas en la educación superior europea, los ministros recalcaron los logros del proceso de Bolonia, con especial énfasis en la creciente compatibilidad y comparabilidad de los sistemas educativos europeos gracias a la introducción de cambios estructurales y al uso del sistema ECTS y del Suplemento al Título. Aunque se reconoce que el Espacio Europeo de Educación Superior no puede considerarse todavía una realidad, el Comunicado de Nueva Lovaina fija también las prioridades hasta 2020.

Hay acuerdo en que las estructuras organizativas surgidas del proceso de Bolonia se ajustan a los objetivos establecidos, y los ministros tomaron la decisión de que, en el futuro, la presidencia del proceso de Bolonia la compartan el país que ostente la presidencia de la UE y un país no perteneciente a la UE.

En el Comunicado de Nueva Lovaina, los ministros acordaron que:

- Cada país debe establecer objetivos **medibles a fin de ampliar la participación general e incrementar la participación de los colectivos sociales** infrarrepresentados en la educación superior al final de la próxima década;
- **En 2020, al menos el 20% de los titulados del EEES deberían haber pasado un periodo de estudio o de formación en el extranjero;**
- **El aprendizaje permanente y la empleabilidad** son misiones importantes de la educación superior;
- **El aprendizaje centrado en el estudiante** debe ser el objetivo de la reforma curricular que se está acometiendo.

Cronología del proceso de Bolonia

Movilidad de estudiantes y docentes	Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo	Dimensión social de la movilidad	Portabilidad de préstamos y becas Mejora de los datos sobre movilidad	Atención a los visados y permisos de trabajo	Afrontar el reto de los visados y permisos de trabajo, y del sistema de pensiones y los reconocimientos	Objetivo para 2020: 20% de movilidad estudiantil
Sistema común de titulaciones en dos ciclos	Titulaciones fácilmente comprensibles y comparables	Reconocimiento equiparable Desarrollo de títulos comunes reconocidos	Inclusión del nivel de doctorado como tercer ciclo Reconocimiento de títulos y periodos de estudio Titulaciones comunes	Adopción del MEC-EEES Puesta en marcha de los Marcos Nacionales de Cualificaciones	Marcos Nacionales de Cualificaciones para 2010	Marcos Nacionales de Cualificaciones para 2012
		Dimensión Social	Igualdad de acceso	Refuerzo de la dimensión social	Compromiso de elaborar planes nacionales de acción con un seguimiento eficaz	Objetivos nacionales de la dimensión social medidos antes de 2020
		Aprendizaje permanente (AP)	Conjunción de las políticas nacionales de AP Reconocimiento del aprendizaje previo	Itinerarios formativos flexibles en la educación superior	Trabajar para una comprensión común del papel de la educación superior en el Aprendizaje Permanente. Colaboraciones para mejorar la empleabilidad	El aprendizaje permanente como responsabilidad pública que exige una red potente de colaboraciones Llamada a trabajar sobre la empleabilidad
Utilización de créditos	Sistema de créditos (ECTS)	ECTS y Suplemento Europeo al Título (SET)	ECTS con fines de acumulación de créditos		Necesidad de un uso coherente de las herramientas y prácticas de reconocimiento	Continuar con la implementación de las herramientas de Bolonia
	Cooperación europea en la garantía de calidad	Cooperación entre los profesionales de la garantía de calidad y el reconocimiento	Garantía de calidad en los niveles institucional, nacional y europeo.	Adopción de estándares y directrices europeos de garantía de calidad	Creación del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	La calidad como principio vertebrador del EEES
La Europa del Conocimiento	Dimensión europea de la educación superior	El Espacio Europeo de Educación Superior como un espacio atractivo	Vínculos entre educación superior e investigación	Cooperación internacional basada en valores y en el desarrollo sostenible	Adopción de una estrategia para mejorar la dimensión global del proceso de Bolonia	Fomentar el diálogo sobre la política global a través de los Foros sobre la Política de Bolonia
1998	1999	2001	2003	2005	2007	2009
Declaración de La Sorbona	Declaración de Bolonia	Comunicado de Praga	Comunicado de Berlín	Comunicado de Bergen	Comunicado de Londres	Comunicado de Nueva Lovaina

PERSPECTIVA COMPARADA

PARTE 1: LAS ESTRUCTURAS Y HERRAMIENTAS DE BOLONIA

Mensajes principales

- El proceso de Bolonia ha modificado profunda y drásticamente las estructuras de la educación superior en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Las reformas de Bolonia se han introducido en un momento en que los sistemas de educación superior experimentan una rápida expansión sin precedentes.
- El acceso a la educación superior, la movilidad y la financiación han sido prioridades constantes a lo largo de la última década.

Contexto: la expansión de los sistemas de educación superior y evolución de las prioridades políticas

Desde el inicio del proceso de Bolonia, los sistemas de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior han experimentado un considerable desarrollo. Aunque la tendencia a una educación superior de masas comenzó antes de la puesta en marcha de proceso de Bolonia, esta transición se ha visto sin duda acelerada en la última década. En Armenia, Lituania, Montenegro y Rumanía la población estudiantil prácticamente se ha duplicado. En otros 20 sistemas la participación en este tipo de educación presenta un crecimiento cercano al 20%. Tan solo en España ha disminuido el número de estudiantes. Globalmente, esta situación del Espacio Europeo de Educación Superior se ajusta bastante bien a las mencionadas tendencias de masificación

global de la educación superior y, efectivamente, la acelerada evolución demográfica que ha vivido la educación superior en Europa pronto va a verse superada por la de otras regiones del mundo.

El crecimiento de la población estudiantil ha supuesto un aumento del número de instituciones de educación superior en la mayor parte de los países. Así, en Armenia, la República Checa, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Italia, Malta, Montenegro y Eslovenia, el número de instituciones de educación superior ha crecido más de un 100%. Buena parte de este incremento se ha producido en programas de educación superior de orientación profesional y técnica, y así en este sector también ha aumentado el número de instituciones de educación superior privadas pero reconocidas por los gobiernos. En Italia, aunque en los últimos diez años se han creado 20 universidades, el drástico incremento de instituciones se explica esencialmente gracias al reconocimiento de las academias de música y bellas artes (sistema Afam) como instituciones de educación superior.

No obstante, estas tendencias relacionadas con las instituciones de educación superior no son universales. Mientras que en algunos sistemas ha habido un importante incremento en el número de instituciones de educación superior, en 13 países este número ha disminuido, a menudo como consecuencia de otra tendencia: la fusión de instituciones de educación superior con el fin de aumentar los mínimos de participación necesarios.

La evolución de las prioridades políticas durante este mismo periodo refleja el diferente peso que, en los comunicados ministeriales, se ha ido otorgando a las distintas líneas de actuación. En 1999, justo después de la Declaración de Bolonia, entre los objetivos políticos más importantes para los trece países se encontraban la introducción de la estructura

de títulos de Bolonia o la incorporación efectiva al propio proceso. En 2008/09 esta prioridad de Bolonia había perdido, sin embargo, gran parte de su relevancia (aunque todavía era una prioridad importante para cinco países), y la atención se había desplazado hacia otros aspectos de Bolonia, especialmente hacia la garantía de calidad y el desarrollo de los marcos nacionales de cualificaciones. Las cuestiones relativas a la movilidad, el acceso, la participación y la financiación han seguido siendo aspectos de gran importancia en todo momento para todos los países de Bolonia. La evolución general de las prioridades nacionales en materia de política de educación superior puede indicar también que los países han comenzado ya a preocuparse por la concreción efectiva del Espacio Europeo de Educación Superior durante la próxima década.

La estructura en tres ciclos de Bolonia

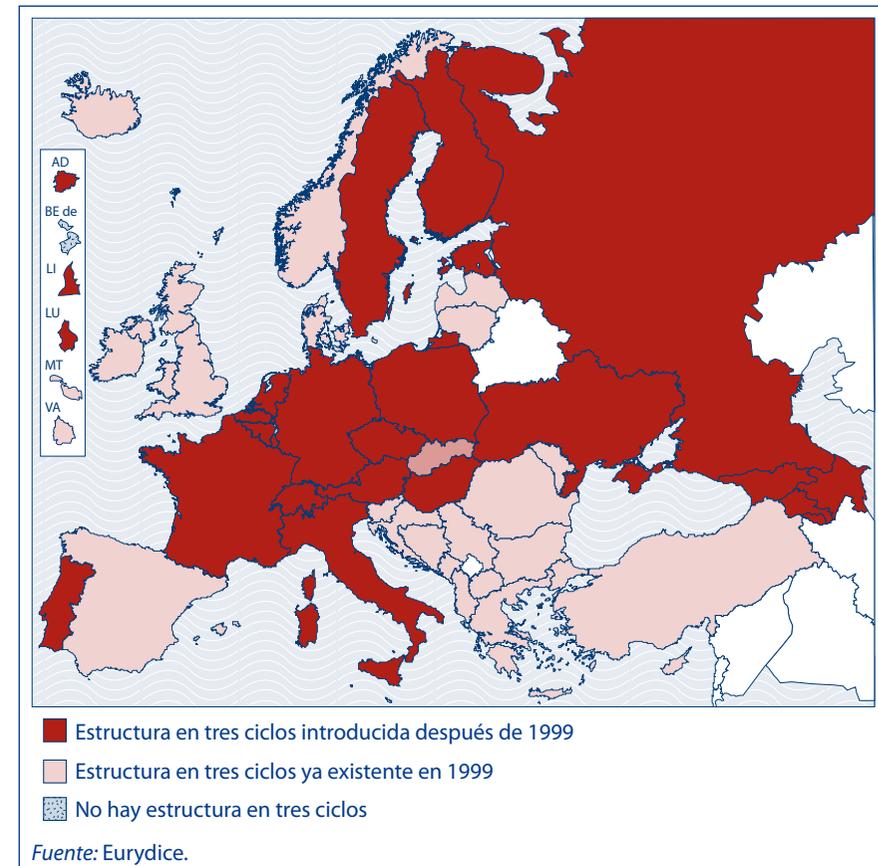
El núcleo del proceso de Bolonia es el compromiso de los países de establecer una estructura de tres ciclos en la educación superior. Contrariamente a ciertas ideas erróneas persistentes, ni la Declaración de Bolonia ni los comunicados ministeriales que le siguieron prescriben la duración de estos ciclos. Tan solo indican que las titulaciones de primer ciclo deben durar “un mínimo de tres cursos”, mientras que los títulos de Máster pueden variar entre 60-120 créditos ECTS.

El Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA), adoptado en mayo de 2005 en la conferencia de ministros de Bergen, refleja la importancia que se otorga a esta estructura en tres ciclos. Por regla general, los títulos de primer ciclo comprenden entre 180-240 créditos ECTS, mientras que los de segundo ciclo oscilan entre 60-120 créditos ECTS. En este informe se hace referencia a estos dos modelos clásicos como “estructura típica de Bolonia”.

La inmensa mayoría de las instituciones y programas de los países de Bolonia han introducido esta estructura en tres ciclos. No obstante, la

mayoría de ellos dejan constancia de que todavía tienen programas largos en ciertas disciplinas específicas que no siguen la estructura en ciclos típica de Bolonia. Esto sucede generalmente con la medicina y las disciplinas relacionadas con ella, y, en algunos casos, con otras profesiones reguladas como teología, música y bellas artes. No obstante, Bélgica (Comunidades flamenca y francesa), los Países Bajos y Suiza han introducido la estructura en tres ciclos en los estudios de medicina.

Gráfico 1: La estructura en tres ciclos en 1999 y 2009



Al margen de estas excepciones, la situación actual supone un cambio considerable y fundamental si se tiene en cuenta que en 1999/2000 la mayoría de las instituciones y programas del Espacio Europeo de Educación Superior no se organizaban según la estructura en tres ciclos. El gráfico 1 muestra que donde la introducción de esta estructura ha tenido mayor impacto es en los países de Centroeuropa continental. La mayoría de los sistemas de educación superior del sureste y del noroeste de Europa ya habían introducido algún tipo de estructura en tres ciclos en 1999, si bien muy diferente al modelo de Bolonia en países como la antigua Yugoslavia.

Aunque la implementación de estas importantes reformas sigue siendo objeto de debate en la actualidad, en la gran mayoría de los programas de grado y máster de los sistemas de educación superior se pueden encontrar aspectos comunes en lo que a la carga de trabajo/duración se refiere. Por lo que respecta al doctorado, si bien desde 2005 se le viene dedicando cada vez más atención, su desarrollo está todavía en una fase relativamente incipiente y resulta difícil identificar los modelos predominantes, puesto que las universidades que los están llevando son, en general, autónomas. No obstante, la mayoría de los programas de tercer ciclo duran oficialmente entre tres y cuatro años (con una ligera inclinación oficial hacia el modelo de tres cursos) y solo cinco países utilizan el sistema ECTS en los programas de doctorado –presumiblemente para el componente lectivo del tercer ciclo. La mayoría de los países también dejan claro que, en realidad, la mayor parte de los candidatos a doctor emplean más tiempo del establecido en obtener el título.

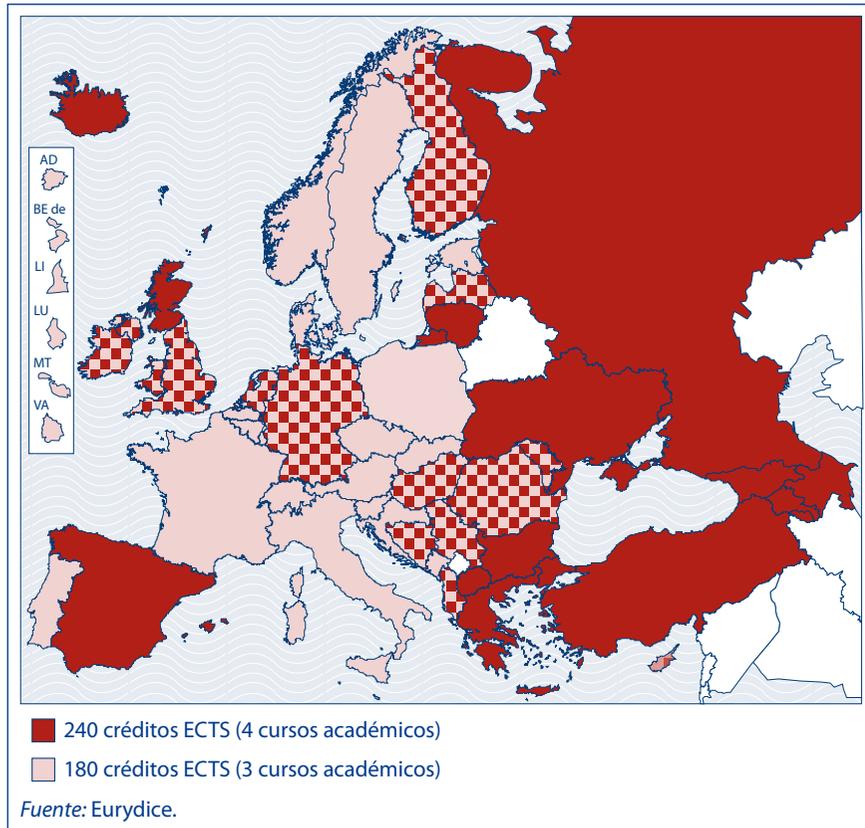
El análisis de los dos primeros ciclos que se presenta a continuación se centra en los modelos más comunes a nivel nacional, considerando que más del 65% de los programas siguen un único modelo de

estructura. No se pretende en este análisis recoger de manera exhaustiva toda la diversidad de instituciones y programas, sino más bien identificar –donde exista– el modelo de referencia que siguen la mayoría de los programas. En algunos países esta descripción puede enmascarar aspectos importantes de la realidad. Por ejemplo, un ciclo puede tener la misma duración en un mismo tipo de instituciones, pero esta duración puede ser distinta en instituciones de diferente tipo. Si en el panorama de la educación superior de un país predomina un tipo de institución, esta forma de análisis ocultará la realidad de las estructuras de las instituciones de educación superior minoritarias. No obstante, en la mayoría de los países se constata que la situación ha evolucionado tras la implantación de las reformas relacionadas con el proceso de Bolonia.

El gráfico 2 permite comprobar que la estructura de los programas de grado se puede categorizar en dos modelos: 180 créditos ECTS en 25 sistemas de educación superior, y 240 créditos ECTS en 13 sistemas. En los sistemas restantes no predomina ningún modelo concreto, pero las instituciones y los programas pueden encuadrarse en uno de los dos mencionados.

En muchos países se imparten también grados cuya duración no es ni de 180 ni de 240 créditos ECTS, pero este tipo de programas no suele ser muy frecuente y su papel es residual. Excepciones a esta regla serían Hungría, con un 34% de programas de distinta duración, Andorra, con un 20%, y Suecia, con un 12%. En Suecia estos programas ofrecen titulaciones de carácter profesional.

Gráfico 2: Carga de trabajo/duración de los programas de grado más frecuentes en los países de Bolonia, 2009/10



En el nivel de máster (Gráfico 3) el modelo de 120 créditos ECTS es el más habitual en 27 países, aunque en muchos se ofertan también programas de segundo ciclo de otra duración. En Bulgaria, Serbia y Ucrania el modelo de máster dominante es de 60 créditos ECTS. También es así en Montenegro, aunque al máster de 60 ECTS suele seguirle un título de especialista de segundo ciclo de 60 ECTS. Entre

estos dos grupos se sitúan Suiza y el Reino Unido, donde a la mayoría de los títulos de máster se les han asignado 90 ECTS. En el resto de países hay mucha variedad en la duración de los programas sin que predomine ningún modelo.

Gráfico 3: Carga de trabajo/duración de los programas de máster más frecuentes en los países de Bolonia, 2009/10

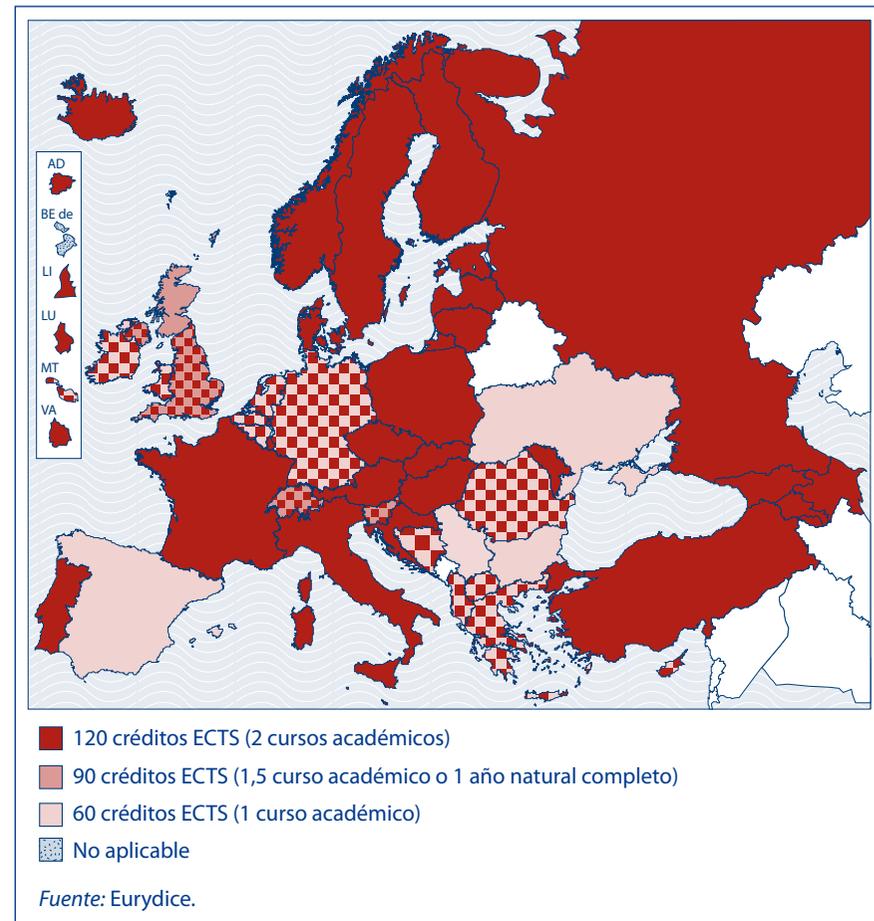
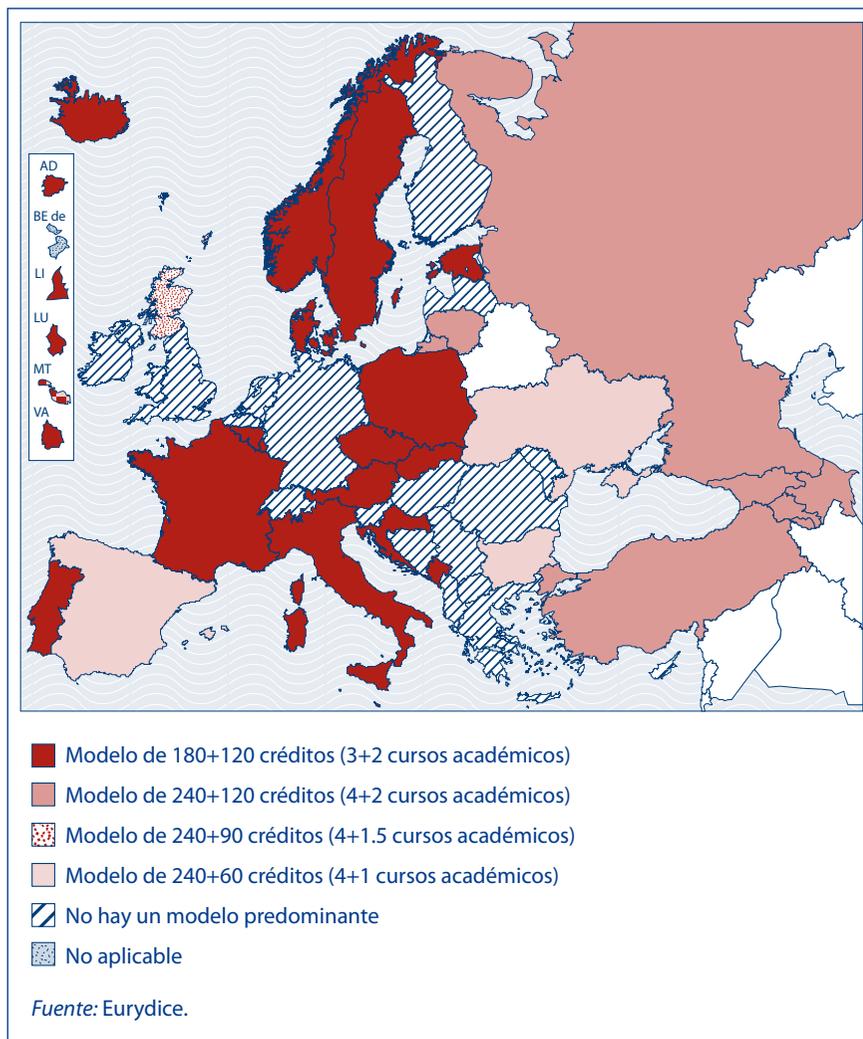


Gráfico 4: Modelo general de estructura de Bolonia implantado en los programas más comunes de los países de Bolonia, 2009/10



Si se combinan ambos ciclos se pueden identificar tres modelos de implantación del proceso de Bolonia en los países firmantes del mismo:

1. El modelo de 180 + 120 ECTS (3 + 2 cursos académicos) se ha implantado en 19 sistemas de educación superior.
2. El modelo de 240 + 120 ECTS (4 + 2 cursos académicos) se ha implantado en seis países (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Lituania, Rusia y Turquía).
3. El modelo de 240 + 60/90 ECTS (4 + 1/1.5 cursos académicos) se ha implantado en cuatro sistemas de educación superior (Bulgaria, España, Ucrania y el Reino Unido –Escocia–).

En el resto de los sistemas de educación superior no hay ningún modelo predominante. En algunos países los programas de grado tienen una duración determinada, mientras que la duración de los programas de máster es variable. En otros, ambos ciclos varían. Incluso hay otros en los que pueden coexistir dos modelos igualmente predominantes, en función del tipo de institución de educación superior. Suele ocurrir que en los casos en que la estructura de los programas es variable, la duración de los mismos es, en gran medida, competencia de las propias instituciones, o bien depende de los campos de estudio en cuestión.

Los programas técnicos y profesionales de Bolonia

La consideración de los programas técnicos y profesionales como parte de la educación superior depende de cada país. Del mismo modo, su inclusión en las estructuras del proceso de Bolonia ha sido variable y no siempre se ha gestionado con transparencia. Esto se debe a que muchos países interpretan de forma diferente los programas “técnicos” o “profesionales” y en algunos no existe una distinción clara entre los programas académicos y los profesionales, puesto que la totalidad del sector de la educación superior centra expresamente sus esfuerzos en dar respuestas a las inquietudes sobre la empleabilidad y en ofrecer una formación adaptada al mercado laboral.

Son varios los países que específicamente han encontrado problemas a la hora de integrar los programas de orientación profesional en su modelo de Bolonia. El problema que se cita con más frecuencia es que muchos de los títulos profesionales y técnicos se ofertan a través de programas de ciclo corto que exigen un número inferior a 180 créditos ECTS. Sin embargo, siempre que estos títulos puedan enmarcarse dentro de un programa de primer ciclo del modelo de Bolonia, no debería haber ningún impedimento para integrarlos en el sistema de ciclos de Bolonia. Los problemas surgen en aquellos países en que estos itinerarios no forman parte de la arquitectura del sistema.

No obstante, se puede decir que hay un cierto número de países que han integrado satisfactoriamente sus programas profesionales en las estructuras de Bolonia. Por ejemplo, en Dinamarca todos los programas de ciclo corto (con una duración de 120 ECTS) han pasado a formar parte del primer ciclo. El acceso a un programa de segundo ciclo requerirá, no obstante, cursar créditos complementarios. Otros países, como Letonia, han integrado sus programas profesionales de educación superior en la estructura de titulación por ciclos típica de Bolonia y permiten que quienes obtienen el título puedan acceder a programas académicos de segundo ciclo. Una situación igualmente positiva se puede encontrar en aquellos países que han referido explícitamente sus programas profesionales a su Marco Nacional de Cualificaciones –lo que ilustra la importancia de esta herramienta.

Las herramientas de Bolonia: el sistema ECTS, el Suplemento Europeo al Título y los Marcos Nacionales de Cualificaciones

Desde un punto de vista estructural, el proceso de Bolonia ha supuesto una mayor convergencia de la estructura de los sistemas nacionales de educación superior. Sin embargo, gracias al carácter genérico de las

directrices recogidas en los comunicados y en sus documentos relacionados, los diferentes países e instituciones han podido mantener características específicas en la mayor parte de los programas. Con la idea de colaborar en el desarrollo de sistemas y títulos comparables y comprensibles, en el proceso de Bolonia se introdujeron una serie de “herramientas” que existían previamente, a fin de incrementar la transparencia y el reconocimiento mutuo. El objetivo final es hacer los sistemas y los programas educativos más transparentes y comprensibles para todos.

Únicamente se puede obtener una comprensión completa de estos aspectos mediante un estudio en profundidad de las instituciones de educación superior. Por ello, aunque la revisión que aquí se ofrece sea simplificada, puede considerarse como la mejor información disponible basada en informes nacionales.

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) y el Suplemento al Título (ST): dos herramientas del proceso de Bolonia

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) y el Suplemento al Título (ST) son dos de los componentes de la “caja de herramientas de Bolonia” que se introdujeron hace tiempo. El sistema ECTS se desarrolló a finales de los años 80 con el objetivo de facilitar la transferencia de créditos en el programa Erasmus y fomentar así la movilidad de los estudiantes. La decisión de crear un Espacio Europeo de Educación Superior se tomó una década después y, desde entonces, el sistema ECTS se ha convertido en un elemento fundamental para su puesta en marcha. En el Comunicado de Berlín (2003) los ministros recalcaron que el sistema ECTS debería utilizarse no solo para la transferencia de créditos, sino también para su acumulación, y en 2005, en Bergen, acordaron unos rangos indicativos de créditos para los dos primeros ciclos. Estos fueron los últimos pasos que establecieron el

sistema ECTS como uno de los pilares de la aplicación de las reformas de Bolonia. En 2007 y 2009 los ministros declararon que “se ha avanzado en la implementación” hacia “una mayor transparencia y reconocimiento”.

Sin embargo, este informe no se limita a determinar si el sistema ECTS se usa o no en las instituciones y programas de educación superior, puesto que ese tipo de información no haría sino confirmar que todos los países hacen uso del sistema ECTS o de otro sistema nacional de créditos compatible. El informe se centra más bien en identificar en qué medida las instituciones y los programas utilizan el sistema y con qué finalidad (acumulación y/o transferencia). Sobre la base de los compromisos asumidos por los ministros en los distintos comunicados, el sistema ECTS se considera implementado en su totalidad cuando más del 75% de instituciones y programas lo use con fines de acumulación y transferencia de créditos, y también cuando satisfaga el requisito de que los créditos se otorguen en función de los resultados de aprendizaje y/o por la carga de trabajo de los estudiantes.

En 1999/2000, 31 países comunicaron que no utilizaban el sistema ECTS ni para la acumulación ni para la transferencia de créditos. Es más, como herramienta para la transferencia (que, en ese momento, era la única función reconocida del sistema ECTS), únicamente Bélgica (Comunidad flamenca), Islandia, Letonia, España y Suecia informaron de que era significativo el uso que de él hacían las instituciones de educación superior, siendo este menor por parte de los programas de educación superior.

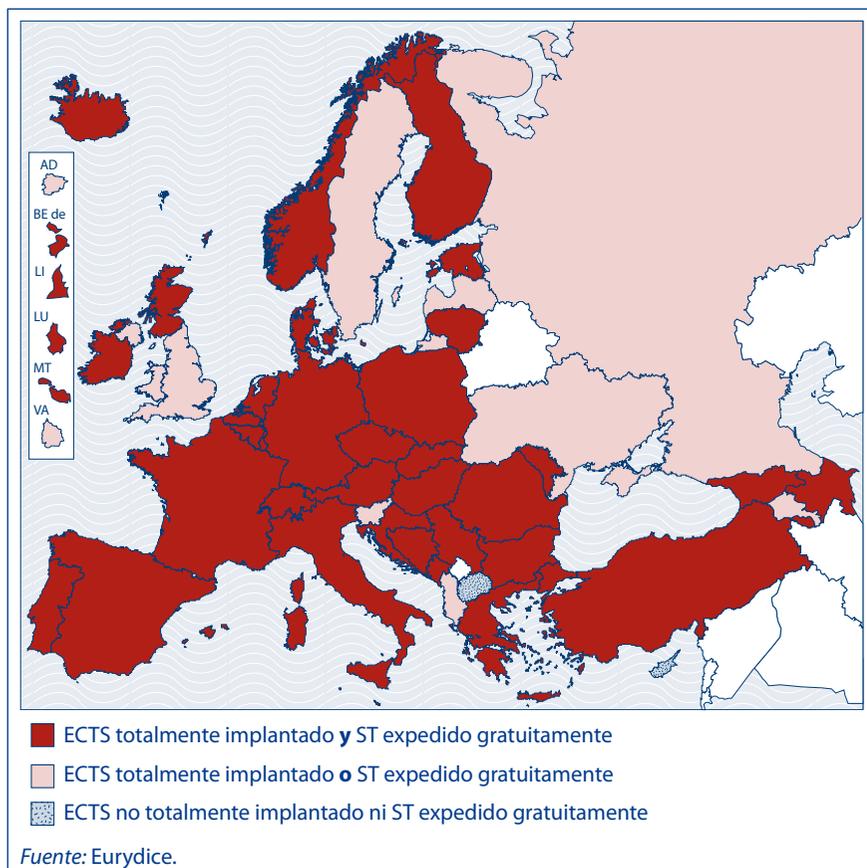
Esta situación ha cambiado de forma radical. A día de hoy, 24 países dicen usar el sistema ECTS como herramienta para la acumulación y transferencia de créditos en más del 75% de las instituciones de educación superior, mientras que 29 países informan de su uso en el caso de programas. En la mayoría de los países/regiones se ha

introducido el sistema ECTS mediante una normativa de nivel nacional –aunque, en realidad, en muchos sistemas esto supone solo un primer paso hacia su implementación. No obstante, en esta etapa el sistema ECTS constituye una característica decisiva de los sistemas educativos. Del mismo modo, está reemplazando gradualmente a un creciente número de sistemas nacionales de créditos, incluidos los totalmente compatibles con el sistema ECTS (Estonia y Letonia).

El Suplemento al Título, la segunda “herramienta” importante de Bolonia, fue desarrollado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y UNESCO-CEPES en los años 90. Se trata de un documento estandarizado en el que aparece una descripción de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y la categoría de los estudios que ha completado la persona a que hace referencia el título original. El Suplemento al Título tiene como objetivo incrementar la transparencia de la formación adquirida, con el propósito de estimular la empleabilidad y facilitar el reconocimiento académico para continuar los estudios posteriores (Comunicado de Berlín, 2003). La intención es, de ese modo, mejorar la comprensión de los conocimientos, las aptitudes y las competencias que ha adquirido el estudiante. El Suplemento al Título debe adjuntarse al título nacional original, acompañado de una descripción del sistema nacional de educación superior en el que se ha obtenido.

En 2003, en Berlín, los ministros acordaron que a partir de 2005 todos los titulados deberían recibir el Suplemento al Título de manera automática y gratuita. El informe de 2009 de Eurydice sobre la educación superior mostró que ya se ha introducido en la mayoría de los países firmantes y que se está entregando en inglés y/o en la lengua de instrucción. En 2005, ocho países (Bélgica –Comunidad flamenca–, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo y Eslovenia) lo entregaban a todos sus estudiantes y, en 2009, este número se había incrementado hasta los 25.

Gráfico 5: Implantación del sistema ECTS y del Suplemento al Título, 2009/10



Los países restantes o bien no aportaron datos o no expiden el ST a todos los titulados. No obstante, el uso del Suplemento al Título se está incrementando claramente. Veintidós países están haciendo un seguimiento para conocer en qué medida se expide el suplemento.

A menudo los ministerios implicados son los responsables de recoger los datos, pero en muchos países también está activamente involucrado el Centro Nacional Europass (NEC). Este seguimiento se concreta a través de cuestionarios puntuales para las universidades y las instituciones de educación superior, mientras que en otros países se realiza una recogida de datos anual.

Es, sin embargo, más importante para los estudiantes saber si el Suplemento al Título se expide de forma gratuita. Así pues, en el mapa del gráfico 5 se considera que el ST está aplicado cuando se ha introducido en la gran mayoría de los programas de estudio y se expide gratuitamente.

El gráfico 5 muestra que una amplia mayoría (36 sistemas de educación superior) de países ha aplicado completamente ambos instrumentos. Entre los 11 sistemas en los que solo una de las dos herramientas está totalmente implementada, es el ST el que se ha aplicado en todos ellos, en tanto que la implementación del ECTS todavía está retrasada. Únicamente Chipre y la antigua república yugoslava de Macedonia admiten que todavía les queda un largo camino por recorrer en la puesta en marcha de ambas herramientas. Globalmente, la amplia utilización de estos dos instrumentos pone de manifiesto el importante papel que han desempeñado en la integración de los distintos aspectos de las reformas de Bolonia, así como en una mejor comprensión de los sistemas nacionales de educación superior.

El Marcos Nacional de Cualificaciones van avanzando, pese a un ligero retraso en el calendario previsto

La tercera herramienta introducida y desarrollada en el proceso de Bolonia es el Marco Nacional de Cualificaciones (NQF). Se trata de una herramienta que permite describir y expresar nítidamente las

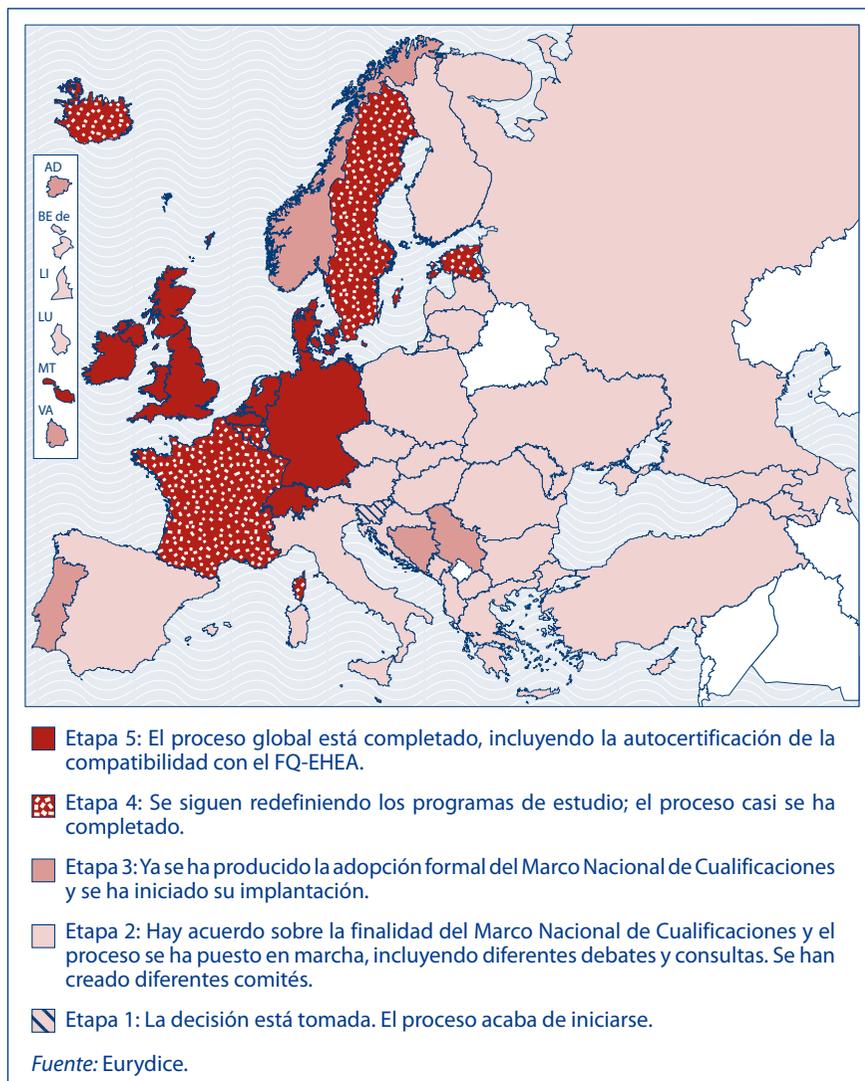
diferencias entre las distintas cualificaciones de todos los ciclos y en todos los niveles educativos. Lo ideal sería que los NQF vayan de la mano de los sistemas ECTS y el Suplemento al Título mencionados anteriormente. En los últimos años se ha intentado fomentar el desarrollo de los Marcos Nacionales de Cualificaciones a través de una serie de iniciativas y procesos. En mayo de 2005, en Bergen, los ministros europeos de educación adoptaron como estructura global el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA) y se comprometieron a desarrollar los Marcos Nacionales de Cualificaciones. Estos Marcos deberían incluir una referencia a la estructura en tres ciclos así como el uso de descriptores genéricos basados en resultados de aprendizaje, competencias y créditos para el primer y segundo ciclo.

Esta tarea supuso un reto mayor con la posterior adopción, en el contexto de la estrategia de Lisboa de la UE, del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF), que tiene una estructura compatible con el FQ-EHEA, pero con diferentes descriptores. De este modo, la tarea de los países de desarrollar o adaptar los marcos nacionales de calificaciones no resulta sencilla. Por un lado, estos nuevos instrumentos nacionales han de reflejar el cambio en el enfoque tradicional a la hora de categorizar las cualificaciones, que han pasado de basarse en lo que se enseñaba a centrarse en los resultados del aprendizaje, en los créditos y en el perfil de las cualificaciones. Por otro lado, han de garantizar la compatibilidad entre los desarrollos nacionales y los dos marcos europeos globales.

En un principio, los ministros previeron la aplicación de los Marcos Nacionales de Cualificaciones (NQF) en todos los países para 2010. Pero ya en el informe de 2009 sobre el estado de la cuestión, se calificaba esta fecha como “demasiado ambiciosa” (*Bologna Process*

Stocktaking Report 2009, p. 41) y se consideraba la puesta en marcha de los NQF en todos los países como uno de los mayores retos para los próximos años. Los datos de Eurydice confirman esta apreciación. Mediante la utilización de un modelo adaptado a partir del grupo de trabajo sobre Marcos de Cualificaciones del BFUG, el gráfico 6 muestra que ocho sistemas de educación superior cuentan actualmente con un Marco Nacional de Cualificaciones totalmente autocertificado, y que en once países está bastante avanzado el proceso de aplicación. El resto de los países se encuentra todavía en las etapas preliminares en las que se definen los objetivos y las estructuras. Aunque, a primera vista, el panorama que muestra este gráfico no parece muy alentador, en los próximos años se esperan prometedores avances.

Gráfico 6: Estadio en que se encuentra el desarrollo del Marco Nacional de Cualificaciones compatible con el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA), 2009/10



En efecto, desde la Conferencia Ministerial de Nueva Lovaina celebrada en 2009, Dinamarca y Malta han autocertificado sus Marcos Nacionales de Cualificaciones (Malta es el primer país en contar con una autocertificación de la compatibilidad con el Marco Global de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior –FQ-EHEA– y con una referencia al Marco Europeo de Cualificaciones –EQF– al mismo tiempo). Por otro lado Albania, Chipre, la antigua república yugoslava de Macedonia, el Vaticano, Noruega y Portugal han progresado hacia el establecimiento de sus Marcos Nacionales de Cualificaciones.

PARTE 2: LA GARANTÍA DE CALIDAD

Mensajes principales

- La década de Bolonia ha estado marcada por el auge de la garantía externa de calidad en la educación superior.
- El acuerdo sobre Estándares y Directrices y la creación del Registro Europeo de Garantía de Calidad son ejemplos ilustrativos de la cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad.
- En la mayoría de los países del EEES la garantía de calidad se ocupa de autorizar a instituciones o programas de educación superior a que funcionen sobre la base de unos umbrales mínimos de calidad. Solo una minoría de países se rigen únicamente por un enfoque orientado a la mejora.

Introducción

En este apartado del informe se analiza de forma general el rápido crecimiento de la garantía externa de calidad en Europa. Como ya se dijo en la introducción de la parte 1, para muchos países sigue siendo una prioridad garantizar y mejorar la calidad de la educación superior y establecer sistemas de garantía de calidad. No obstante, las medidas dirigidas a mejorar la calidad en el seno de cada institución (por ejemplo, la garantía interna de calidad) quedan fuera del ámbito de las fuentes nacionales que han aportado la información que aparece en este informe.

La cuestión de si ha mejorado la calidad en la educación superior en la pasada década de Bolonia es polémica. De lo que no cabe ninguna duda es del espectacular desarrollo que se ha producido en el campo de la garantía de calidad. En lo que respecta a la educación superior, la garantía de calidad se puede conceptualizar en términos de las políticas, los procedimientos y las prácticas diseñadas con el objetivo de alcanzar, mantener o mejorar la calidad, tal y como se concibe en un contexto determinado. Durante el periodo de Bolonia, la garantía de calidad en la educación superior se ha vinculado nítidamente a la intención de generar confianza entre todas las partes interesadas. De hecho, los principios que se exponen a continuación, recogidos en los Estándares y Directrices de Garantía de Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), adoptados en 2005, resaltan tres elementos: el interés de las partes implicadas, la autonomía institucional y la mínima carga de responsabilidad posible para las instituciones de educación superior. En este sentido, la garantía de calidad debería centrarse en:

- Los intereses de los estudiantes, así como los de empresarios y la sociedad en general, dentro de una educación superior de calidad;
- El papel fundamental de la autonomía institucional, entendiendo que esto lleva aparejadas importantes responsabilidades;

- La necesidad de que la garantía externa de calidad se adapte a los objetivos que se persiguen, y de que las instituciones asuman única y exclusivamente la carga de responsabilidad indispensable para la consecución de sus objetivos.

La creación de Agencias de Garantía de Calidad en la última década

Casi todos los países que forman parte del proceso de Bolonia cuentan actualmente con un sistema externo de garantía de calidad dirigido por una o más agencias independientes de gran responsabilidad. Aún así, echando un vistazo rápido a los datos sobre la creación de estos organismos, se puede observar que se trata de un fenómeno reciente y en rápido desarrollo. En efecto, solo unos pocos países ya habían establecido sistemas transparentes y externos de garantía de calidad antes del proceso de Bolonia.

Durante la década de Bolonia han sido 22 países los que han creado agencias nacionales de garantía de calidad, la mitad de ellas después de 2005. En algunos países, como Dinamarca y Francia, las nuevas agencias han reemplazado a las antiguas o se han constituido sobre las ya existentes.

Son pocos los países que se han quedado al margen de esta revolución en el ámbito de la garantía de calidad. Los países con un sector educativo pequeño, como Chipre, Liechtenstein, Luxemburgo y Malta, no han creado este tipo de agencias. No obstante, Liechtenstein ha establecido mecanismos de cooperación con Suiza para asegurar la completa introducción de la garantía externa de calidad. Luxemburgo también ha desarrollado una disposición progresiva hacia la evaluación orientada a la mejora, que se caracteriza tanto por tener en cuenta a las partes interesadas como por su fuerte carácter internacional.

El desarrollo de la Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior (ENQA) y la creación del Registro Europeo de Garantía de Calidad en la Educación Superior (EQAR)

Los desarrollos a nivel nacional han ido de la mano de importantes cambios a nivel europeo. En 2004 se constituyó la Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior (ENQA), tras haber estado cuatro años funcionando como una red más informal. Su función consiste en promover la cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad.

La puesta en funcionamiento del Registro Europeo de Garantía de Calidad en la Educación Superior (EQAR) en marzo de 2008 supone la culminación de los esfuerzos para promover la cooperación europea mediante el proceso de Bolonia. El objetivo del EQAR consiste en incrementar la confianza y la seguridad en la educación superior europea mediante la creación de un registro de agencias europeas de garantía de calidad de probada credibilidad y fiabilidad, en función de los Estándares y Directrices de Calidad en el EEES (ESG). En menos de dos años de existencia, el EQAR cuenta con 17 agencias de garantía de calidad situadas en diez países europeos.

El EQAR destaca también por sus estructuras de gobierno, puesto que lo gobierna y sostiene una asociación internacional sin ánimo de lucro de la que forman parte todos los agentes implicados en la educación superior europea más importantes, así como los gobiernos europeos. Este enfoque hacia un gobierno inclusivo supone un símbolo muy claro de la estrecha colaboración que ha ido desarrollándose a través del proceso de Bolonia, así como un modelo para otras regiones del mundo.

La independencia de las agencias de garantía de calidad

Durante la última década el debate a nivel europeo sobre la garantía de calidad ha destacado la importancia de que las agencias puedan desarrollar su trabajo de forma independiente. En la mayoría de las ocasiones esto ha llevado a la creación de agencias que gozan de independencia legal y operativa respecto a los gobiernos y a las instituciones de educación superior. Únicamente seis países – Azerbaiyán, Islandia, Moldavia, Eslovaquia, Turquía y Ucrania– han mantenido un sistema en el que la gestión de la calidad se realiza en ministerios, a nivel central. Al mismo tiempo, dos países –Bosnia Herzegovina e Italia– se encuentran actualmente inmersos en un proceso de transición. En Bosnia Herzegovina se fijó en la legislación en 2006 la creación de una agencia que todavía no está operativa. En Italia, tras la normativa aprobada en 2008, se ha iniciado un considerable número de actuaciones para garantizar la total puesta en marcha de una nueva agencia orientada a la mejora de la garantía de calidad. Fuera de estas excepciones, es evidente que, actualmente, el Espacio Europeo de Educación Superior cuenta con un gran número de sistemas externos de garantía de calidad en los que funcionan agencias independientes.

La orientación de los sistemas de garantía de calidad

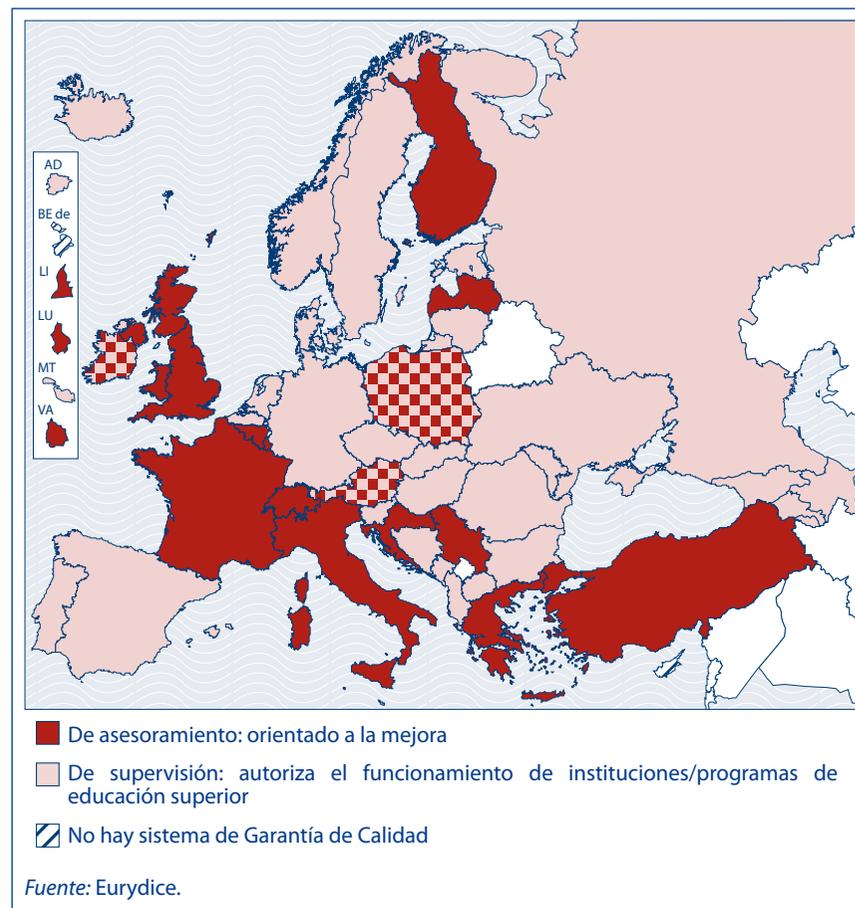
Prácticamente la totalidad de los países de Bolonia han establecido algún sistema externo de garantía de calidad, aunque subyacen importantes diferencias de filosofía y de enfoque entre ellos. Pese a los estándares y directrices comunes acordados para el EEES, los sistemas siguen teniendo todavía orientaciones muy diversas. En el gráfico 7 se muestran las dos diferenciaciones principales que se han hecho en esta revisión.

El principal elemento diferenciador en cuanto a la orientación de los sistemas en este gráfico tiene que ver con si la agencia o el organismo nacional de garantía de calidad tiene competencias para autorizar el funcionamiento de instituciones y programas o no. Aunque ciertos aspectos de los sistemas hacen que esto resulte un tanto más complejo (por ejemplo, la opción de que el gobierno central mantenga las competencias de expedición de títulos o no), este tipo de orientaciones ofrecen una idea adecuada del enfoque adoptado en lo que respecta a garantía de calidad.

En los sistemas donde los organismos/agencias responsables de la garantía de calidad pueden otorgar o denegar autorización a instituciones o programas para funcionar, puede considerarse que la garantía de calidad, en sentido amplio, tiene un carácter supervisor y, generalmente, tiene como objetivo asegurar unos umbrales mínimos de calidad. Estas agencias pueden, por supuesto, desempeñar otras funciones –como por ejemplo ofrecer asesoramiento para la mejora de la calidad. Efectivamente, varios países hacen referencia a este otro tipo de funciones, pero todas ellas parecen estar subordinadas a la de autorizar o no el funcionamiento de las instituciones y/o programas.

En otros sistemas, las agencias de garantía de calidad presentan sus informes sobre la gestión de la calidad que realizan las instituciones y, aunque su función es “únicamente” consultiva, contribuyen también a la mejora de la calidad. En este tipo de organización, por lo tanto, la principal prioridad es empoderar a las instituciones de educación superior, responsabilizándolas de la mejora de la calidad. Se trata de sistemas más propensos a utilizar procesos externos de garantía de calidad basados en “pequeños avisos”, cuya finalidad es asegurarse de que las instituciones toman las medidas necesarias para mejorar la calidad, e interferir menos en los procesos de toma de decisiones llevados a cabo por dichas instituciones.

Gráfico 7: Principal modelo de Garantía de Calidad, 2009/10



No deja de ser llamativo que, pese al énfasis creciente sobre la autonomía de las instituciones de educación superior que emana del discurso europeo en este ámbito, tres cuartas partes de los países –incluidos aquellos que han introducido recientemente sistemas externos de garantía de calidad– han optado por la lógica de supervisar

y asegurar unos estándares mínimos a la hora de establecer sus sistemas de Garantía de Calidad, en tanto que únicamente 14 sistemas de educación superior optan en la actualidad por una actitud orientada a la mejora, en la que la principal responsabilidad de la mejora de la calidad se asume a nivel institucional.

Este dato sugiere que el desarrollo de sistemas externos de garantía de calidad se ha situado en el mismo núcleo de la evolución de las estructuras de gobierno de la educación superior. Mientras que anteriormente las instituciones estaban bajo la “supervisión” directa del estado, actualmente las agencias de garantía de calidad tienden a estar cada vez más involucradas en los mecanismos de dirección. Es más, de la misma manera que ha habido una mayor confluencia hacia determinados modelos de estructura de titulaciones, también se ha producido una convergencia hacia un determinado modelo de garantía externa de calidad. Sin duda, la creciente comunicación entre gobiernos, agencias de garantía de calidad y otros actores de este ámbito durante el periodo de Bolonia ha favorecido este proceso de convergencia.

PARTE 3: LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mensajes principales

- La dimensión social de la educación superior representa el reto de mayor envergadura para la cooperación europea, puesto que se conceptualiza de forma muy distinta en cada país.
- Son muy pocos los países que han vinculado sus políticas relativas a la dimensión social al compromiso de Bolonia de incrementar la participación de los colectivos infrarrepresentados para que la población de estudiantes de educación superior refleje la distribución global de la sociedad.
- Muy pocos países han establecido objetivos concretos para la mejora de la participación de los colectivos infrarrepresentados en la educación superior, y solo la mitad de los países de Bolonia, aproximadamente, controlan de forma sistemática sus niveles de participación.
- Las medidas más comunes de nivel nacional dirigidas a aumentar la participación consisten en ofrecer ayudas económicas para colectivos específicos y desarrollar itinerarios de acceso y/o procedimientos de admisión alternativos.

Introducción

Pese a que no se mencionaba en la Declaración de Bolonia de 1999, la dimensión social ha pasado a formar parte integral del proceso de Bolonia a partir de la primera reunión ministerial de seguimiento celebrada en Praga en 2001. La importancia de la dimensión social se ha venido incrementando en los Comunicados posteriores, aunque hasta 2007 no se clarificó la naturaleza de este concepto. Fue entonces, en el Comunicado de Londres, cuando se definió el objetivo de la dimensión

social como “la aspiración social a que el cuerpo de estudiantes que accede, participa y completa la educación superior a todos los niveles refleje la diversidad de nuestras poblaciones”. Para alcanzar este objetivo los países acordaron que la dimensión social debería entenderse como “un proceso evolutivo conducente al objetivo que exige el compromiso y el esfuerzo continuo de todas las partes implicadas” (*Report from the Bologna Process Working Group on Social Dimension, 2007*). Sobre esta base, cada país se comprometió a formular su propia estrategia y su propio plan de acción sobre la dimensión social, lo que en principio requería identificar los posibles colectivos infrarrepresentados.

Siguiendo esta lógica, se solicitó que los países informaran de si se realiza un seguimiento de la participación de determinados colectivos sociales, y de qué manera se hace, así como que explicaran las razones de esta infrarrepresentación. Posteriormente se solicitó que informaran sobre las políticas y las actuaciones desarrolladas con el propósito específico de incrementar la representación de los colectivos infrarrepresentados, así como el modo en que se miden los efectos de estas políticas y actuaciones.

Definiciones de los colectivos sociales infrarrepresentados

Las definiciones nacionales de los colectivos sociales infrarrepresentados varían en función del país; no obstante, existen importantes puntos de convergencia en lo que respecta a las prioridades y los enfoques. En la mayoría de los casos, las autoridades nacionales señalan varias categorías de colectivos infrarrepresentados. Austria, Georgia, Alemania y el Reino Unido utilizan habitualmente más de cinco categorías bien diferenciadas a la hora de controlar la participación de los estudiantes. Grecia también utiliza más de cinco categorías en la recogida de datos sobre la matriculación de los estudiantes, pero ninguna de ellas –a pesar

de incluir a los estudiantes de entornos socioeconómicos desfavorecidos y a las personas con discapacidad– se considera como colectivo infrarrepresentado. No obstante, se han tomado y se están aplicando medidas especiales para prevenir la infrarrepresentación de ciertos grupos sociales y salvaguardar la equidad social en la educación superior.

En el extremo opuesto se sitúan Francia, Luxemburgo y Suecia, que consideran únicamente a los estudiantes de entornos socioeconómicos desfavorecidos como colectivos potencialmente infrarrepresentados (aunque Luxemburgo vincula expresamente el bajo estatus socioeconómico al origen inmigrante).

Lo más habitual entre los países firmantes del proceso de Bolonia es que la infrarrepresentación esté vinculada al entorno socioeconómico, al nivel educativo de los padres, a la pertenencia a minorías o a discapacidad. También son relativamente comunes otras categorías como: el género (pudiendo ser el grupo diana tanto los hombres como las mujeres, en función del país y del campo de estudio), la edad (adulto), la falta de las cualificaciones formales necesarias para el acceso a la educación superior, y la zona geográfica (especialmente las zonas rurales más aisladas). Además, varios países prestan atención a situaciones especiales, por ejemplo, a los estudiantes con hijos o a los veteranos de guerra (Bosnia Herzegovina y Georgia). En otros (entre ellos, Alemania y Suiza) se considera a los estudiantes extranjeros como un grupo específico cuya tasa de participación ha de incrementarse, lo que en ocasiones se aborda desde la perspectiva de la movilidad, más que desde la política social.

Los diferentes enfoques utilizados para identificar a los colectivos infrarrepresentados ilustran lo sensible que puede ser este tema, de modo que cualquier comparación paneuropea resulta, en la práctica, inabordable. Por ejemplo, se pueden encontrar importantes diferencias en la interpretación del concepto de etnia tanto entre países como en el seno de cada país, de modo que el término “grupo étnico” no está

ni mucho menos tan claramente definido como, por ejemplo, el género. Más bien al contrario: este concepto depende de las circunstancias históricas, de forma que las distintas categorías, percepciones y enfoques nacionales se han formado en función, por ejemplo, de los cambios en las fronteras nacionales tras las dos guerras mundiales, de la historia colonial y postcolonial o de los conflictos recientes. Así pues, no sorprende constatar que en un considerable número de países europeos no se identifica el estatus étnico de los estudiantes (lo cual, de hecho, puede incluso estar prohibido por la legislación nacional sobre protección de datos), mientras que en otros países esta categorización se concibe como un instrumento necesario para comprender el desarrollo social. Del mismo modo, puede haber ciertas sensibilidades, así como un riesgo potencial de que se produzcan efectos estigmatizadores en relación con otros grupos infrarrepresentados (incluidas las personas con discapacidad).

Las autoridades públicas y las instituciones de educación superior utilizan distintos métodos para clasificar a los individuos en grupos concretos, dependiendo de la finalidad que tengan. En muchos países la información se basa en declaraciones “subjetivas” del propio individuo, especialmente en lo que se refiere a características personales como la etnia, el género y la discapacidad. No obstante, algunos países recurren a otras fuentes administrativas “objetivas” a la hora de decidir sobre las categorías. Por ejemplo, en los Países Bajos, el estatus étnico de las personas viene determinado por el lugar de nacimiento de sus padres, y no por lo que ellos declaren.

Razones de la infrarrepresentación

Los países han identificado una serie de razones para explicar la infrarrepresentación de determinados colectivos sociales, aunque pueden existir otras. En el caso de los estudiantes en desventaja

socioeconómica, las razones a las que más se alude para explicar su infrarrepresentación son un rendimiento escolar pobre, la falta de motivación para terminar la educación secundaria o para asistir a la universidad, y la falta de experiencia sobre los beneficios de la educación superior dentro del ámbito familiar. Así pues, las razones fundamentales que explican la infrarrepresentación de estos grupos tienen que ver con el fracaso escolar y social previo a la educación superior. La investigación llevada a cabo en el Reino Unido apunta a que entre los factores más importantes de la infrarrepresentación de los estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos destacan la falta de aspiraciones y la desigualdad de nivel educativo existente entre las distintas clases socioeconómicas. Desde el gobierno se han diseñado medidas específicas para elevar tanto las aspiraciones como el nivel educativo, así como para reducir la disparidad del nivel educativo de las diferentes clases socioeconómicas.

Algunos países (Austria, Francia, Alemania, Hungría, Irlanda y Suiza) mencionan de forma explícita que algunas características de sus sistemas educativos tienen un efecto negativo sobre la igualdad de oportunidades y el incremento de la participación. Las que se mencionan con más frecuencia se refieren a la precoz orientación de los estudiantes hacia itinerarios educativos diferentes y a las políticas de selección de los centros de secundaria. En los sistemas con tendencia a una diferenciación educativa temprana, los estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos más bajos tienen estadísticamente mayor probabilidad de “optar por” (o de no tener otra opción que acceder a) itinerarios de formación profesional, desde los que resulta más difícil acceder posteriormente a la educación superior. Como consecuencia de esto, algunos países (Finlandia, Irlanda y Suecia) han centrado sus esfuerzos en diversificar las rutas de acceso a la educación superior. Entre las medidas políticas en este campo están el facilitar el acceso a la población adulta y a personas con cualificaciones profesionales u otras que no siguen la vía tradicional, o el desarrollar

opciones educativas flexibles o a tiempo parcial (véase la parte 4 sobre Aprendizaje Permanente).

Varios países mencionan la combinación de factores que puede conducir a la infrarrepresentación de estos grupos. Por ejemplo, la combinación de desventaja socioeconómica y pertenencia a una minoría u origen inmigrante puede suponer un obstáculo importante. Además, los países aluden con frecuencia a la escasa atención que se presta en los currículos escolares a los estereotipos y a las opiniones sesgadas en razón de la etnia.

Algunos países mencionan que los procedimientos de selección y/o acceso a la educación superior conducen a la discriminación de las personas pertenecientes a ciertos colectivos. En el Reino Unido (Escocia), para abordar este tema se han tomado deliberadamente una serie de medidas denominadas “iniciativas para una admisión imparcial”. Existen otros factores de carácter institucional que se perciben como importantes obstáculos para extender el acceso a determinados colectivos sociales. Francia, por ejemplo, señala que los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos tienen más probabilidades de sufrir fracaso escolar durante el primer ciclo, debido, en parte, a un insuficiente conocimiento de las opciones de la oferta formativa. Esto ha llevado a Francia a poner en marcha medidas de orientación activa dirigidas a los posibles futuros estudiantes. Así, parte de los esfuerzos dedicados a ampliar la participación también van dirigidos a mejorar el conocimiento de los estudiantes, presentes y futuros, sobre las ayudas económicas y de orientación existentes.

Es interesante señalar que, aunque los países suelen percibir que algunos problemas de participación están vinculados a situaciones socioeconómicas desfavorables, raramente mencionan de forma explícita que los costes de la educación superior sean una posible causa de la infrarrepresentación de esos grupos.

Para justificar la infrarrepresentación de las personas con discapacidad, los países suelen aludir a que las infraestructuras no están lo suficientemente adaptadas, a la carencia de materiales didácticos y de aprendizaje apropiados, y a problemas de financiación. Varios países, como Estonia y Hungría, hacen referencia también a estos mismos problemas en relación a la educación obligatoria, y a los efectos negativos que tiene una educación marcada por la segregación. Curiosamente, muy pocos países mencionan las barreras psicológicas que provienen de las actitudes negativas que se han observado hacia la discapacidad. Excepciones a esta regla son Liechtenstein y el Reino Unido (Escocia), países que mencionan la falta de una “cultura de aceptación de la discapacidad” en las instituciones de educación superior, así como el efecto negativo que tienen los estereotipos. Las afirmaciones de estos países concuerdan con los resultados de investigaciones cualitativas empíricas sobre estudiantes con discapacidad, que enfatizan que en la educación superior es tan importante la creación de entornos inclusivos como la adaptación de las infraestructuras físicas.

Niveles de referencia y objetivos en relación con la dimensión social

Es evidente que la definición e identificación de los colectivos infrarrepresentados son cuestiones que han de analizarse y entenderse en relación con el contexto socioeconómico y cultural específico de cada país. No obstante, más allá de esta constatación subyacen cuestiones políticas de más alto nivel que tienen que ver, en primer lugar, con el objetivo de identificar los colectivos infrarrepresentados y, por otra parte, con las medidas que han de tomarse para mejorar su participación en la educación superior, así como la finalización de la misma.

Aunque muchos países expresan que la mejora de la dimensión social de la educación superior es motivo de preocupación política general,

son muy pocos los que en realidad han vinculado esta preocupación al compromiso asumido por Bolonia de elevar la participación de los colectivos infrarrepresentados para que el número de estudiantes de educación superior refleje la distribución social general. De hecho, lo que suelen hacer los países es tomar medidas destinadas a incrementar la participación global en la educación superior con la esperanza de que esto produzca un aumento paralelo del número de estudiantes procedentes de colectivos infrarrepresentados.

En aquellos lugares donde se han formulado objetivos o niveles de referencia específicos, estos normalmente tienen que ver con la participación de estudiantes de estatus socioeconómico bajo y/o de estudiantes cuyos padres tienen un nivel de estudios relativamente bajo. Bélgica (Comunidad flamenca), Francia, Irlanda y el Reino Unido (Escocia) son todos ellos buenos ejemplos de esto. También se mencionan aspectos relativos a la distribución por género, especialmente en relación con las disciplinas científicas y tecnológicas.

En Bélgica (Comunidad flamenca), uno de los 20 objetivos definidos en el “Pacto Flandes 2020” consiste en alcanzar un 60% de participación en la educación superior de estudiantes cuyos padres no tienen un título de educación superior. En el Reino Unido (Escocia), se han establecido objetivos específicos para el periodo 2008-2010 dirigidos a incrementar las solicitudes y la participación del 20% más desfavorecido de la población, así como la de los varones. En este mismo periodo, en Escocia se pretende aumentar la proporción de estudiantes que asisten y finalizan la educación superior con éxito, procedentes de entornos que tradicionalmente no acceden a la universidad.

En Francia, el gobierno se ha fijado el objetivo de aumentar hasta el 46% en 2009, el porcentaje de matriculaciones en educación superior de jóvenes (de 20/21 años) cuyos padres tienen un estatus profesional bajo (*ouvrier/employé*), y luego llegar hasta el 50% en 2012. Si bien estos objetivos

concernen a todas las instituciones de educación superior, se han fijado otros objetivos específicos para las instituciones de educación superior más selectivas (*Grandes Écoles*), consistentes en llegar a que el 30% de los estudiantes de los programas preparatorios para acceder a estas instituciones (*classes préparatoires des Grandes Écoles*) sean beneficiarios de becas sociales. Además, antes de 2012 se pretende haber duplicado el número de estudiantes que realizan cursos conducentes a títulos que den acceso a estudios universitarios. Se espera que, dirigiendo los objetivos y las medidas puestas en marcha a las vías de admisión y a seguir aumentando la participación general en la educación superior, disminuyan las cifras de estudiantes infrarrepresentados por motivos socioeconómicos.

En Irlanda, en el Plan Nacional para la Igualdad de Acceso a la Educación Superior 2008-2013 se han establecido objetivos para varios colectivos. El objetivo global es alcanzar una tasa de acceso mínima del 54% para todos los colectivos socioeconómicos en 2020. Este objetivo implica un incremento bastante importante de la participación de determinados colectivos. Por ejemplo, la participación de “trabajadores no manuales” tiene que duplicarse para poder alcanzar este objetivo. En Irlanda también se han establecido objetivos para otros grupos sociales –en especial para estudiantes con discapacidad sensorial, física y múltiple (aquí la participación debe haberse duplicado en 2013) y para estudiantes adultos (se pretende incrementar su participación a tiempo completo hasta al menos el 20% de aquí a 2013).

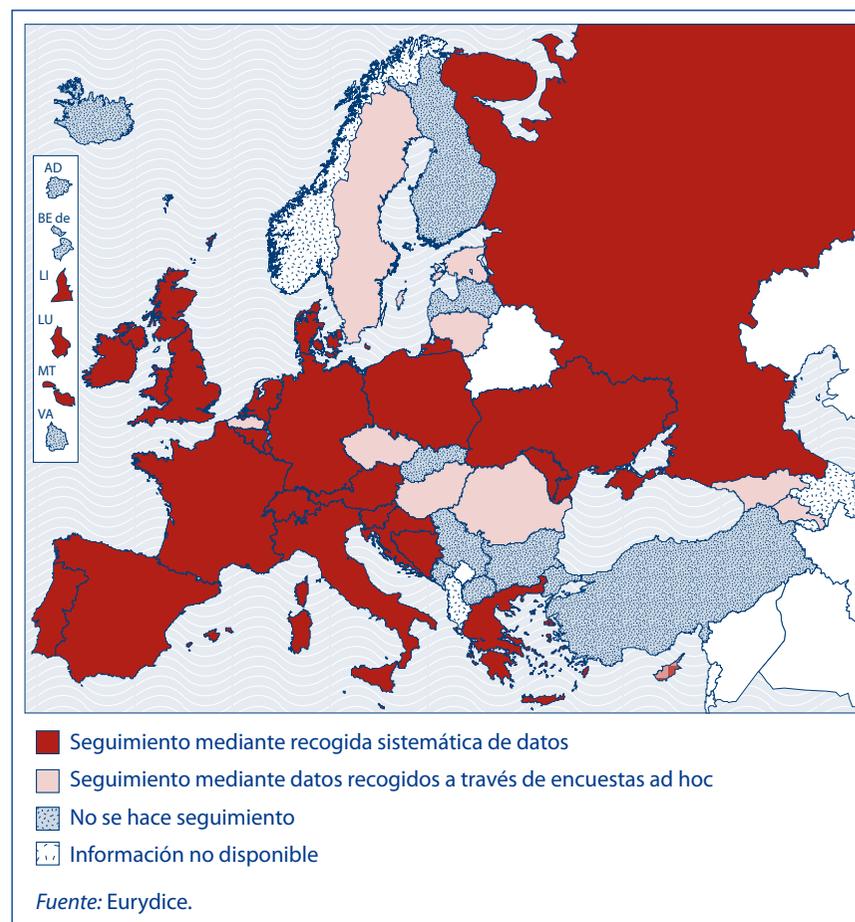
El seguimiento de la participación de determinados grupos sociales en la educación superior

Para que los niveles de referencia y los objetivos fijados contribuyan eficazmente a afrontar los desafíos relativos a la dimensión social,

es fundamental que se tomen medidas específicas y que se haga un seguimiento exhaustivo de su impacto. Al mismo tiempo, el propio proceso de seguimiento puede sacar a la luz aspectos relacionados con la infrarrepresentación que se ignoraban previamente o que estaban ocultos, lo que puede servir para generar nuevas iniciativas que fomenten la participación.

Como muestra el gráfico 8, 31 de los 46 países firmantes del proceso de Bolonia afirman que realizan un seguimiento de la participación de los colectivos infrarrepresentados. No obstante, este grupo de países puede dividirse en dos subgrupos: los que recogen datos sobre colectivos infrarrepresentados de forma sistemática y regular (22 países) y aquellos cuyos datos provienen de fuentes de información más ocasionales –por ejemplo, encuestas (9 países). Teniendo esto en cuenta, parece que, en la actualidad, el Espacio Europeo de Educación Superior se divide más o menos por igual entre países que disponen de la información necesaria para poner en marcha medidas adecuadas a los desafíos que plantea la dimensión social y los que, por las razones que sean, carecen de esta información básica.

Gráfico 8: Seguimiento de la participación de determinados colectivos sociales, 2009/10



Sin embargo, seguimiento no es sinónimo de recogida de información, ni se reduce a eso. Si la información se recogiera de forma sistemática y se ignorara con la misma sistematicidad, difícilmente sería una herramienta de seguimiento efectiva. Por lo tanto, también es importante analizar cómo utilizan las autoridades la información que recogen. Los ministerios de educación o instituciones equivalentes suelen ser los encargados de controlar el impacto de las políticas dirigidas a reducir la infrarrepresentación. Sin embargo, no todos los países realizan una evaluación de dicho impacto, aunque varios gobiernos han implantado ya una serie de mecanismos directos o indirectos para llevarla a cabo. En el Reino Unido hay indicadores de rendimiento del incremento de la participación que miden la distribución de las personas que acceden a la educación superior por colectivo socioeconómico, por centro educativo estatal o por zona de baja participación de procedencia. En la Comunidad flamenca de Bélgica, las autoridades centrales han establecido convenios de gestión con las instituciones de educación superior sobre una serie de objetivos relacionados con la diversidad y encomendado a las instituciones la puesta en marcha de acciones adecuadas para alcanzarlos.

Hace muy poco tiempo que han empezado a recogerse datos de forma sistemática sobre el número de estudiantes de cada colectivo infrarrepresentado y sobre las tasas de finalización de estudios, y en la actualidad todavía se lleva a cabo solo en una minoría de países. En Irlanda, por ejemplo, la autoridad responsable de la educación superior (*Higher Education Authority*) ha avanzado mucho en los últimos años en el desarrollo de un sistema de expedientes de los estudiantes y, en 2007, las instituciones de educación superior comenzaron a recoger datos relativos al acceso utilizando por primera vez una plantilla común. Esta iniciativa de recogida de datos denominada “igualdad de acceso” (*equal access*) aportará información comparable sobre el contexto social, económico y cultural de procedencia de los estudiantes que acceden a la educación superior, así como información relativa a las discapacidades. Esto servirá como base en el futuro para asignar los

fondos dirigidos a facilitar el acceso y permitirá fijar nuevos objetivos. Esta iniciativa permite igualmente conocer con mayor detalle el efecto que tienen las estrategias que están en marcha.

En Bélgica (Comunidad francesa), en 2008 se creó por ley un Observatorio de la Educación Superior que lleva funcionando desde el 1 de enero de 2009 y que se encarga de recoger datos, estadísticas e información relativa a todos los aspectos de la educación superior y la población estudiantil, y que deberá ofrecer, en un futuro próximo, datos sistemáticos sobre la dimensión social que faciliten la puesta en práctica de políticas específicas. Gracias a esta ley entraron también en vigor otras medidas dirigidas especialmente a apoyar a los estudiantes de educación superior de primera generación.

En este punto cabe hacer mención especial a Ucrania, por ser uno de los pocos países que hacen un seguimiento de la participación de estudiantes procedentes de áreas rurales.

Pese a las enormes diferencias de enfoque entre los sistemas que han desarrollado políticas, medidas, sistemas de seguimiento y mecanismos para dirigir el aumento de la participación y aquellos que no lo han hecho, no se puede concluir que haya un grupo de países que esté afrontando los retos que supone la dimensión social de manera más efectiva que otros. Mientras algunos consideran que la gran magnitud del desafío que supone la agenda sobre la dimensión social solo puede afrontarse de manera coherente si se dispone de información relevante, la relativa falta de transparencia en los 14 países que no hacen un seguimiento de la participación de colectivos específicos puede también enmascarar características de los propios sistemas y medidas con un efecto significativo sobre la extensión de la participación.

Países como Finlandia, por ejemplo, tratan de garantizar la igualdad de oportunidades implantando medidas de carácter general y ofreciendo servicios de apoyo de los que pueden beneficiarse colectivos que, en otros países, se identificarían como infrarrepresentados. En otros

países puede existir una situación similar.

No obstante, también puede ocurrir que en algunos países la falta de información y de datos oculte la sombría realidad de la infrarrepresentación de determinados colectivos. Resulta también curioso que países como Chipre y Turquía señalen la mejora del acceso a la educación superior como una prioridad al tiempo que declaran que no hacen ningún seguimiento de los colectivos infrarrepresentados. Esto podría estar indicando que, al menos en estos países, se infravalora el seguimiento como instrumento político. De igual forma, en varios países (Andorra, Bulgaria, la antigua república yugoslava de Macedonia, el Vaticano, Letonia, Montenegro, Serbia y Eslovaquia), las medidas adoptadas para estimular la participación no han ido acompañadas de la creación de mecanismos de seguimiento y control.

Medidas específicas

La mayoría de los países que hacen un seguimiento sistemático de la participación de los colectivos infrarrepresentados, y también algunos que no lo hacen, han puesto en marcha medidas específicas para ampliar el acceso. Dos de estas medidas están mucho más extendidas que el resto: procedimientos especiales de admisión, y becas y subvenciones dirigidas a personas de colectivos infrarrepresentados. Otras medidas que se mencionan con frecuencia son los programas de sensibilización, la oferta de servicios de orientación y asesoramiento, y la realización de campañas informativas para colectivos infrarrepresentados.

En muchos países la responsabilidad sobre la organización y la implantación de buena parte de estas medidas se ha delegado en las instituciones de educación superior, lo cual ha traído como consecuencia la falta de datos e información a nivel nacional.

En general, no es muy frecuente hacer uso de incentivos económicos o de otro tipo destinados a las instituciones de educación superior con el

propósito de incrementar la participación de determinados colectivos. No obstante, cuatro países tratan de vincular parte de la financiación pública que reciben las instituciones de educación superior al número de estudiantes de grupos infrarrepresentados que se matricule en cada una de ellas. En Bélgica (Comunidad flamenca) y Polonia, los estudiantes de contextos socioeconómicos pobres y con discapacidad se ponderan más a la hora de determinar el presupuesto operativo de las instituciones de educación superior. Además, en Bélgica (Comunidad flamenca) existe un presupuesto adicional para proyectos destinados a crear dotaciones estructurales a favor de la diversidad en las instituciones de educación superior. El Ministerio de Educación rumano se mantiene en permanente diálogo con las asociaciones de gitanos y otorga becas específicas para jóvenes de estas comunidades.

Otros cuantos países ofrecen financiación adicional para ayudar a las instituciones de educación superior a responder a las necesidades de los estudiantes discapacitados. En Irlanda, una nueva política de “ponderación del acceso” (*access weighting*) se traducirá en una reorientación de los recursos en beneficio de las instituciones que hayan alcanzado mayores cotas de igualdad en su población estudiantil. En el Reino Unido, la asignación para la extensión del acceso que hace el Consejo Financiador de la Educación Superior de Inglaterra (*Higher Education Funding Council for England – HEFCE*) tiene por objetivo cubrir parte de los costes adicionales en los que incurren las instituciones al llevar a cabo actividades de sensibilización destinadas a incrementar las aspiraciones y el nivel educativo de los posibles estudiantes procedentes de colectivos infrarrepresentados. En el curso académico 2009/10, esta asignación asciende a 143 millones de libras. Se encuadra como parte de la subvención permanente a la educación y las instituciones tienen total autonomía para decidir cómo se gasta. En los Países Bajos algunas instituciones de educación superior también reciben financiación extra para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de minorías étnicas.

PARTE 4: LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE

Mensajes principales

- El término “aprendizaje permanente” todavía tiene diferentes interpretaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Durante la década de Bolonia el aprendizaje permanente ha llegado a reconocerse como una de las misiones de las instituciones de educación superior en casi todos los países, pese a lo cual en muchos de ellos sigue siendo una preocupación secundaria.
- Es difícil obtener información sobre la financiación del aprendizaje permanente, en parte debido a la falta de claridad conceptual y en parte porque hay diversas fuentes de financiación implicadas. Cuando existe información sobre la financiación pública, se comprueba que la inversión en aprendizaje permanente es relativamente baja.
- Aproximadamente la mitad de los países de Bolonia han adoptado medidas para fomentar la cooperación entre las instituciones de educación superior y el mundo empresarial/industrial en el ámbito del aprendizaje permanente.

Introducción

El aprendizaje permanente ha vuelto a aparecer recientemente como un primer punto en el orden del día del proceso de Bolonia. En 2009, los ministros señalaron que *la ampliación de la participación en la educación superior pasará también por la integración del aprendizaje permanente en nuestros sistemas educativos*. Este apartado analiza los esfuerzos realizados por los gobiernos y por las propias instituciones para hacer del aprendizaje permanente uno de los cometidos de las instituciones de educación superior, para incrementar la oferta de servicios y para promover la participación en el aprendizaje permanente a través la educación

superior. Se ha pedido a los países que proporcionen información sobre los principales aspectos relativos a la responsabilidad nacional en materia de aprendizaje permanente según lo establecido en la Carta para el Aprendizaje Permanente de la Asociación Europea de Universidades. Entre las iniciativas que se tienen en cuenta está la creación de marcos legales y normativos favorables, los incentivos económicos y de otro tipo para las instituciones de educación superior, así como las medidas para fomentar la participación y estimular la cooperación con el sector privado.

Entender lo que es el aprendizaje permanente

Aunque en los últimos años ha aumentado la frecuencia y relevancia del debate sobre el aprendizaje permanente, la variedad de respuestas que dan los países a esta cuestión hace pensar que, en lo que a la educación superior se refiere, todavía no existe una definición del concepto ampliamente aceptada a nivel europeo o internacional. En efecto, el término “aprendizaje permanente” puede tener un significado muy amplio, con acepciones diferentes en cada país y puede evolucionar a medida que lo hacen los factores contextuales. Puede hacer referencia, dependiendo del país, a la educación de adultos (Malta) o, desde una perspectiva más amplia, a estudiantes que no siguen la vía tradicional, ya sea en entornos formales o informales, como en los Países Bajos y el Reino Unido (Escocia). Puede también limitarse a “programas de estudio adicionales (no conducentes a titulación)”, como en la República Checa y Eslovaquia. En algunos países, el concepto incluye una amplia gama de actividades y servicios, entre ellos la educación a tiempo parcial, a distancia, “mixta”, de adultos, el *e-learning*, el aprendizaje abierto, la enseñanza nocturna/en fines de semana, el aprendizaje comunitario o de sensibilización, y otros. En otros países, la variedad de las opciones de estudio que se consideran aprendizaje permanente es más restringida, normalmente la enseñanza nocturna o a distancia. El término estudiante “a tiempo parcial” puede definirse también de diferentes maneras, lo

que tiene consecuencias muy diferentes sobre la potencial población estudiantil de cada país.

No cabe duda de que la realidad económica ha sido el motor del reciente impulso que ha recibido el aprendizaje permanente, en tanto que los debates políticos se centran en el desarrollo de una población activa que cumpla las exigencias de efectividad y sostenibilidad de la sociedad del conocimiento. Esto se refleja, por ejemplo, en Armenia, donde los programas de aprendizaje permanente tienen por objetivo mejorar las competencias profesionales. Esta agenda para el aprendizaje permanente desafía a los países y a las instituciones a reorientar su oferta educativa para permitir que haya una mayor variedad de individuos que pueda hacer efectivo todo su potencial. La falta de una definición común del aprendizaje permanente en la educación superior es una dificultad añadida a la hora de formular políticas coherentes respecto a este tema.

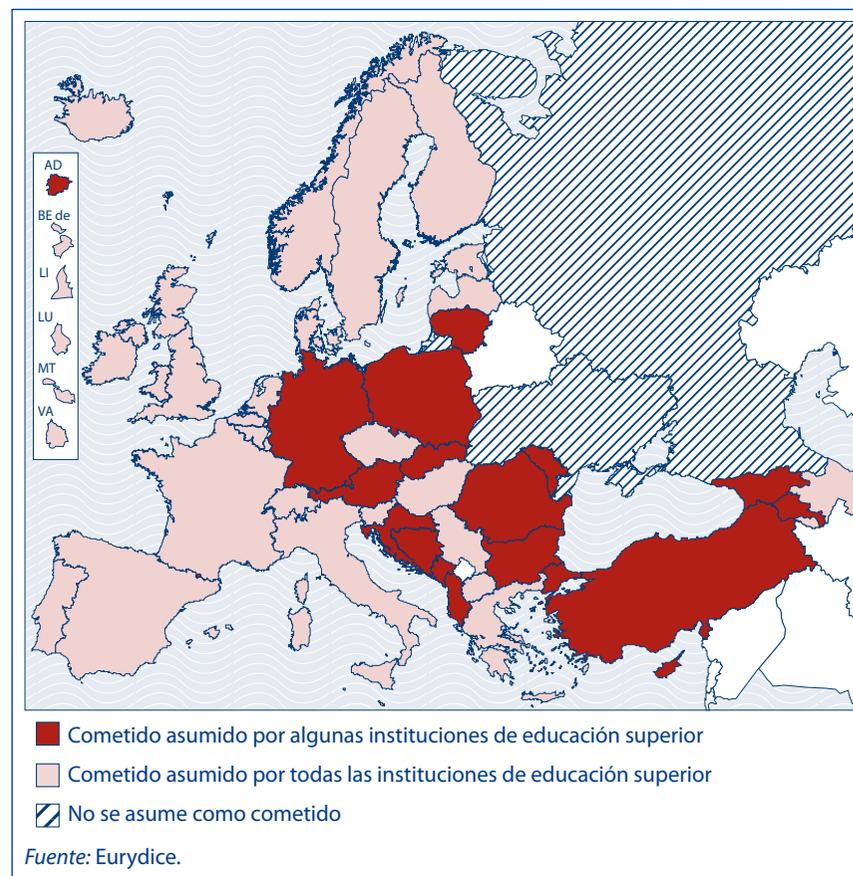
El aprendizaje permanente como un cometido asumido por las instituciones

La creciente preocupación de los gobiernos y de los diferentes agentes relacionados con el aprendizaje permanente ha conducido a diferentes concreciones del mismo en la mayoría de los países de Bolonia. El gráfico 9 pone de manifiesto que el aprendizaje permanente es, en la actualidad, un cometido asumido por buena parte de las instituciones de educación superior, si no por la totalidad de ellas. En los casos en que solo algunas instituciones asumen el cometido del aprendizaje permanente, esto se debe, por lo común, a cuestiones de autonomía institucional: hay instituciones que deciden asumir el aprendizaje permanente como objetivo, mientras que otras no. Así pues, aunque mayoritariamente se ha asumido como cometido, el alcance de los programas y cursos de aprendizaje permanente que se ofrecen a los posibles participantes puede variar considerablemente.

Por otro lado, hay 24 países en los que al menos algunas instituciones de educación superior tienen la obligación legal de ofertar servicios de

aprendizaje permanente. Francia fue el primer país en promulgar una ley de esta naturaleza en 1968 –modernizada por la posterior normativa aprobada en 2002, mediante la que se creaba el actual sistema global de reconocimiento del aprendizaje previo. En 1990, solo dos países más –Malta (1988) e Italia (1990) – habían promulgado leyes similares para fomentar el desarrollo del aprendizaje permanente en la educación superior.

Gráfico 9: El aprendizaje permanente como cometido de las instituciones de educación superior, 2009/10



No obstante, en el transcurso de la actual década ha habido un número significativo de países que han promulgado una legislación sobre la responsabilidad de la educación superior en cuanto al aprendizaje permanente. Estas leyes o bien definen de forma genérica el aprendizaje permanente como un cometido que han de asumir las instituciones de educación superior, o bien les imponen la obligación de ofrecer rutas de acceso especiales, de ofertar cierto tipo de programas o de implicarse en actividades dirigidas tanto a la población general como a la población activa.

La financiación del aprendizaje permanente

Los datos sobre financiación del aprendizaje permanente siguen siendo muy dispersos y a menudo no están disponibles a nivel nacional. En la mayoría de los casos, los fondos públicos destinados a la educación superior no contemplan de forma específica ninguna partida para el aprendizaje permanente. En la actualidad, cada vez con más frecuencia, las instituciones, que han ido ganando autonomía, reciben una asignación global de fondos de la que pueden hacer uso discrecionalmente, siempre cumpliendo con los requisitos legales vigentes. Así pues, solo existen datos sobre gasto global en aprendizaje permanente en nueve países: Andorra, Armenia, Bélgica (Comunidad francesa), Croacia, Chipre, Francia, Moldavia, Rumanía y Serbia, que señalan que dedican entre un 0.1% y un 2.5% del total de sus presupuestos para educación superior a actividades de aprendizaje permanente. En el Reino Unido (Escocia), este porcentaje es superior –entre un 2.6% y un 5%.

Otro elemento que explica la falta de datos globales es la gran diversidad de fuentes de financiación del aprendizaje permanente. Las actividades de aprendizaje permanente se financian con fondos públicos municipales, regionales y nacionales, así como con fondos privados. Estos últimos pueden provenir de empresas/de la industria o de los propios particulares en concepto de tasas de matrícula u otro tipo de tasas con diferentes

denominaciones. En la República Checa, los Países Bajos, Polonia y España las instituciones de educación superior tienen autonomía para fijar las tasas de sus programas de aprendizaje permanente. Dinamarca señala que los empresarios suelen cotizar por la participación de sus empleados en los programas de aprendizaje permanente que ofrecen las instituciones de educación superior, lo que viene a confirmar la importancia de la oferta de programas en este sector. Por último, como sucede en los Países Bajos, los gastos derivados de la participación en programas de aprendizaje permanente pueden ser desgravables fiscalmente o tener algún tipo de subvención indirecta por parte del Estado.

Desde la perspectiva de los futuros estudiantes de programas de aprendizaje permanente, los límites de edad para poder beneficiarse de ayudas y ventajas sociales pueden resultar un obstáculo para el aprendizaje permanente. Esta cuestión se está abordando de manera específica en la República Checa, donde se va a eliminar la restricción que impedía a los estudiantes menores de 26 años acceder a las ventajas sociales.

Sin embargo, desde un punto de vista político, no está de más insistir en la necesidad de disponer de datos exhaustivos y fiables sobre el importe y el tipo de gasto que se destina al aprendizaje permanente. Esta información permitiría mejorar el seguimiento de las actividades de aprendizaje permanente. Conocer el modo en que se está implementando el aprendizaje permanente en las instituciones de educación superior y sobre el alcance que tiene permitiría tener una visión más global y coherente de hasta qué punto se ha cumplido el objetivo fijado por los ministros, y serviría de base para el diseño de nuevas políticas.

En general, se puede afirmar que aunque se ha avanzado en la integración del aprendizaje permanente como una de las misiones de las instituciones de educación superior, todavía no todas ellas lo han situado en el centro mismo del aprendizaje en ese nivel educativo.

La promoción del aprendizaje permanente

Existen diferentes medios y actores implicados en la difusión de las oportunidades de aprendizaje permanente. Hay países que dejan estas funciones en manos de las instituciones de educación superior y de las oficinas locales de las agencias de colocación, mientras que otros organizan campañas informativas a nivel central. La mayoría de los países de Bolonia han creado páginas web para ofrecer información a los distintos colectivos interesados.

Alrededor de la mitad de los gobiernos de los países de Bolonia han puesto en marcha medidas para estimular la cooperación entre el sector privado (es decir, las empresas y la industria) y las instituciones de educación superior. Esta cooperación va desde el diseño de los contenidos de los programas de aprendizaje permanente (por ejemplo, en Hungría), pasando por la creación de foros permanentes para los representantes de los empleadores y las instituciones de educación superior (como es el caso de la República Checa), hasta una estrecha cooperación entre las instituciones gubernamentales, las instituciones de educación superior y los empresarios (por ejemplo, en el Reino Unido –Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte).

La promoción del aprendizaje permanente esta íntimamente ligada a la dimensión social de la educación superior. La igualdad de oportunidades en educación superior solo llegará a ser una realidad cuando se flexibilicen los itinerarios de estudio y el mundo de la educación superior vaya más en consonancia con la evolución de la sociedad. En particular, la educación superior ha de responder a las demandas de la sociedad europea del conocimiento y a los desafíos que supone el cambio demográfico, lo cual exige prestar constante atención al incremento y la ampliación de la participación en la educación superior.

PARTE 5: LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Principales mensajes

- Pese a su importancia en el Espacio Europeo de Educación Superior, los países no suelen abordar de manera exhaustiva la cuestión de la movilidad de los estudiantes, y en muy pocos casos se dispone de información completa sobre la realidad de la misma.
- El desarrollo de políticas y programas a escala europea ha sido un catalizador extremadamente importante de las iniciativas nacionales en favor de la movilidad de los estudiantes.
- Mientras que la mayor parte de los países cuentan con distintas medidas económicas de ayuda a la movilidad de los estudiantes ya en marcha, la disparidad económica entre los países del Espacio Europeo de Educación Superior ocasiona enormes problemas a los países y ciudadanos menos ricos.
- Relativamente pocos países incluyen objetivos relacionados con la movilidad en sus estrategias de desarrollo de la educación superior.

Introducción

La movilidad de los estudiantes ha sido uno de los objetivos globales del proceso de Bolonia desde su inicio, y la voluntad de promoverla, una constante en la última década. Sin embargo, pese a la importancia que se ha otorgado en las conferencias ministeriales de Bolonia a los temas relativos a la movilidad y a la expansión constante de los programas europeos dirigidos a promover y a financiar la movilidad (entre ellos *Erasmus* y *Erasmus Mundus*), es sorprendente observar las escasas iniciativas dirigidas a analizar las políticas y las medidas puestas en marcha en los países para promover la movilidad. Esta parte del informe pretende abordar estas lagunas.

Se pidió a los países que informaran sobre si contaban con políticas explícitas de promoción de la movilidad tanto “saliente” como “entrante”, y en su caso, si estas políticas estaban dirigidas a todos los estudiantes o únicamente a un segmento de la población estudiantil. También se solicitó que los países presentaran de forma general las principales medidas previstas en el marco de sus políticas de movilidad y que explicaran de qué forma controlaban los resultados de estas medidas.

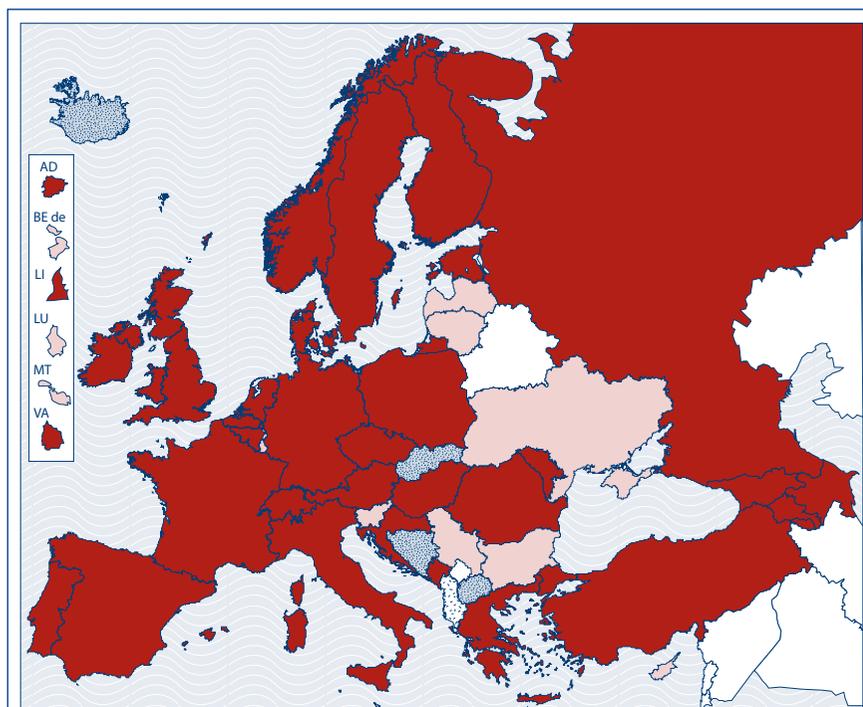
La relación entre las políticas, la información y la realidad de los flujos de movilidad de los estudiantes

La política y la información están claramente vinculadas, de modo que cabe esperar que la información que se aporta sobre la movilidad sirva a los objetivos establecidos desde la política. Sin embargo, buena parte de las lagunas de información que se han evidenciado a nivel europeo tienen su reflejo a nivel nacional. Como muestran los gráficos 10 y 11, incluso en aquellos países que afirman que cuentan con políticas de movilidad, el que tales políticas estén respaldadas por información exhaustiva y fiable sobre la realidad de la movilidad de los estudiantes es la excepción más que la regla. De hecho, una clara mayoría de los países (25) solo recoge información de forma rutinaria sobre algunos tipos de movilidad de los estudiantes, y no sobre todos. Además, incluso en los países que recogen información sobre todos los tipos de movilidad, existen muy pocos datos que permitan apreciar la realidad de los “estudiantes libres” –aquellos que salen de un país y se matriculan en un programa de educación superior en otro sin participar en ningún programa organizado de movilidad. Aún así, parece que este fenómeno es cada vez más frecuente, según se desprende de los datos estadísticos europeos. Por lo tanto, son muchos los factores que influyen sobre la movilidad y sigue resultando difícil medir los flujos con precisión.

Dada la complejidad de las decisiones que se toman a nivel individual en relación con la movilidad, sería un error asumir que hay una relación causa-efecto directa entre la existencia una política nacional de movilidad y el fenómeno mismo de la movilidad de los estudiantes. Sin embargo, sí es razonable admitir que se favorece más la movilidad si se ponen en marcha medidas políticas activas para fomentarla. En la mayoría de los países, cuando se compara la información con los datos estadísticos sobre movilidad de Eurostat (véase *Eurostat/Eurostudent Key indicators on the social dimension and mobility*, 2009, sección C1, pág. 99), se encuentran correlaciones de signo positivo entre la existencia de políticas y de información, y el aumento de la movilidad de los estudiantes, y lo contrario sucede entre la ausencia de políticas y de información y la relativa falta de crecimiento de la movilidad de los estudiantes.

Sin embargo, no siempre se encuentran correlaciones de este tipo. Algunos países parecen haber puesto en marcha importantes iniciativas políticas cuyo impacto en los patrones de movilidad parece, sin embargo, bastante escaso, mientras que Islandia es un ejemplo de país en el que no hay ninguna política expresa en este sentido, y en el que, no obstante, se registran considerables flujos de movilidad. Del mismo modo, aunque en general los países que realizan un seguimiento minucioso de los flujos de movilidad lo hacen en el marco de una política de movilidad bien definida, hay otros que recogen gran cantidad de datos sobre movilidad aún sin contar con una política explícita al respecto.

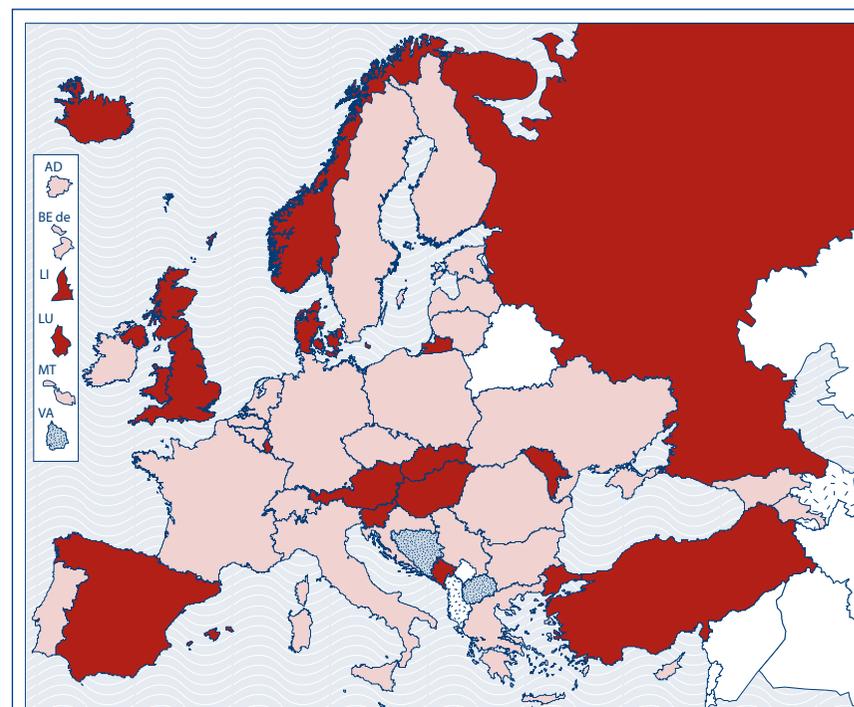
Gráfico 10: Las políticas de movilidad de los estudiantes, 2009/10



- Política de movilidad y medidas bien definidas
- Política de movilidad solo para estudiantes entrantes o salientes
- No hay política de movilidad
- Información no disponible

Fuente: Eurydice.

Gráfico 11: Información sobre la movilidad, 2009/10



- Se recoge información sobre todos los tipos principales de movilidad
- Se recoge información solo sobre algunos tipos principales de movilidad
- No se recoge información
- Información no disponible

Fuente: Eurydice.

La naturaleza de las políticas de movilidad

Cualquier país que quiera dotarse de una política sobre movilidad bien definida ha de tener una idea de cómo le gustaría que evolucionaran los fenómenos relativos a la movilidad y, por lo tanto, una proyección de la situación a la que se desea llegar. Aunque esto parezca una obviedad, es sorprendentemente poco frecuente encontrar países que hayan definido con claridad sus objetivos en relación con la movilidad de los estudiantes; es mucho más habitual encontrar solo declaraciones generales en las que se manifiesta el deseo de que exista mayor movilidad –ya sea entrante o saliente. Puede ser también erróneo asumir que todos los países comparten idénticos objetivos básicos en este ámbito, aún en el caso de que persigan metas comunes en lo referente al EEES. Por ejemplo, algunos países centran sus esfuerzos en el fomento de la movilidad entrante, de modo que apenas cuentan con medidas para fomentar la saliente (como es el caso del Reino Unido –Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte–). Otros países, como Bélgica (Comunidad flamenca) se implican más en fomentar la movilidad saliente y, por último, otro grupo intenta promover ambos tipos de movilidad, la entrante y la saliente.

Algunos países favorecen en mayor medida determinadas formas de movilidad –por ejemplo, la movilidad dentro de un mismo ciclo de estudios, la movilidad entre distintos ciclos o la movilidad en el seno de programas conjuntos. Aunque ningún país hace explícitas este tipo de preferencias a la hora de detallar sus políticas, las medidas que adoptan muestran claramente que en determinados países se favorecen ciertas formas de movilidad. Por ejemplo, es frecuente observar que los estudiantes pueden acceder a ayudas económicas en forma de becas o préstamos para estudiar parte de un ciclo de estudios en otro país, pero no para estudiar un ciclo completo en el extranjero. Se trata sin duda de un campo complejo para los responsables políticos y es conveniente, a la hora de comparar las distintas situaciones nacionales, tener en cuenta que los resultados que se quieren conseguir no siempre son los mismos.

Aunque se les conceda gran prioridad, las políticas en el ámbito de la movilidad no suelen ser tan completas como cabría esperar. Se puede distinguir entre un número relativamente pequeño de países que han integrado las medidas sobre políticas de movilidad de los estudiantes estudiantil en una estrategia más amplia de internacionalización (por ejemplo, el Reino Unido –Escocia), y otros que se han centrado más específicamente en la movilidad. Los primeros suelen agrupar una serie de elementos políticos relacionados (como la estructura de las titulaciones, la implantación del sistema ECTS y los procedimientos de reconocimiento), pero su concreción de los criterios de referencia y los objetivos puede ser bastante imprecisa. Por su parte, los países que se centran en las políticas para incrementar y/o mejorar la movilidad suelen establecer objetivos más concretos.

Globalmente, sin embargo, un análisis del conjunto de países políticamente comprometidos con la movilidad revela que son muchas las medidas que se pueden adoptar dentro de una estrategia de movilidad o de internacionalización. La siguiente enumeración recoge los aspectos que espontáneamente mencionan los países cuando se les pide que expliquen de forma general su política de movilidad:

- modificación de la legislación sobre inmigración para facultar a estudiantes e investigadores la tramitación de visados;
- un conjunto de medidas económicas, que van desde becas de estudio, subvenciones y exenciones de tasas hasta medidas que garanticen la portabilidad de las ayudas a los estudiantes;
- campañas informativas, dirigidas tanto a animar a los estudiantes nacionales a que salgan a estudiar al extranjero como a atraer a estudiantes extranjeros al país;
- acuerdos de cooperación bilaterales o multilaterales;
- ayuda a las instituciones para que contemplen la internacionalización en su diseños curriculares;
- concentrarse en conseguir que los procedimientos de

reconocimiento sean equiparables y sencillos y en hacer un buen uso del sistema ECTS;

- reforzar la implantación de las medidas de Bolonia;
- apoyar el aprendizaje de lenguas (tanto para estudiantes entrantes como salientes);
- fomentar el aprendizaje de lenguas entre el personal de la educación superior; ofertar programas en otras lenguas (especialmente inglés);
- ayudar a las instituciones de educación superior en sus estrategias a favor de la movilidad;
- prestar atención a la cuestión de la movilidad en los procedimientos de garantía de calidad;
- promocionar las titulaciones conjuntas y las titulaciones dobles;
- adaptar los servicios de información y orientación a los estudiantes en movilidad;
- proveer ayudas al alojamiento.

Entre las medidas que recoge este listado, las económicas son, con diferencia, las más frecuentes. No obstante, y aunque esto ya es bastante significativo, a la hora de analizar el extendido uso de este tipo de medidas hay que tener en cuenta la enorme diversidad socioeconómica dentro y sobre todo entre los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior. Tanto en la clasificación de los países en función del PIB per cápita que hace el Fondo Monetario Internacional (FMI) como en la del Banco Mundial, hay 6 países del EEES que figuran entre las 10 principales economías mundiales, mientras que otros países del EEES aparecen en puestos como el 114 de los 166 países que se incluyen en la clasificación. Esto significa que, aún con la mayor voluntad política de promocionar la movilidad y aunque se introduzcan algunas medidas de carácter económico, los países más pobres sencillamente no pueden salvar las distancias económicas necesarias para que un número

considerable de sus ciudadanos pudiera afrontar los costes de salir a estudiar a alguno de los países más ricos. Así pues, son sobre todo las fuentes de financiación disponibles en los países de acogida, en forma de becas o subvenciones, las que en la actualidad permiten que se produzcan flujos de movilidad en esta dirección.

Es interesante señalar también que muy pocos países parecen haber puesto en marcha campañas de información específicas para concienciar a los estudiantes de los beneficios de estudiar en el extranjero. Dos importantes excepciones a esta tendencia son Francia y Alemania. En Alemania, el Ministerio Federal de Educación (BMBF) y el Servicio Alemán de Intercambios Académicos (DAAD) han organizado una campaña denominada “Go Out” (Sal fuera) en la que se ha reunido información sobre becas y programas de cooperación. En Francia se desarrollan iniciativas similares de manera regular.

No hay ningún país en el que se den juntas todas las medidas mencionadas anteriormente en el marco de una política global de movilidad –al menos no de forma explícita. Esto hace pensar que el compromiso asumido en el marco del EEES de incrementar de forma considerable las oportunidades de movilidad y de alcanzar el objetivo de que un 20% de los estudiantes se beneficien de la movilidad durante sus estudios (como quiera que finalmente se mida este objetivo) exige un fuerte impulso en forma de decisiones políticas e implantación de medidas, si se pretende que el Espacio Europeo de Educación Superior se convierta en un espacio de movilidad abierto y global.

Relaciones con otros ámbitos políticos

Otra característica destacable de las políticas de movilidad es que no se pueden llevar a cabo en el vacío. Si bien todos los ámbitos están relacionados en lo que a la toma de decisiones se refiere, esto resulta especialmente cierto en el caso de la movilidad y de ciertas áreas de las políticas de protección

social, particularmente en la relación entre las políticas de movilidad e inmigración. Muchos países que han desarrollado políticas para estimular la movilidad en el sector de la educación superior han implantado también políticas de control y limitación de la inmigración, pero muy pocos casos mencionan que se haya producido algún conflicto o incluso que exista relación entre ambas áreas políticas. En efecto, pese a que las políticas de movilidad e inmigración están estrechamente vinculadas, únicamente seis países (Estonia, Finlandia, Grecia, Letonia, los Países Bajos y Portugal) indican que se presta atención a la legislación sobre inmigración a la hora de crear un marco jurídico propicio para favorecer la movilidad.

Definición de objetivos

Son relativamente pocos los países que han definido objetivos en el marco de sus estrategias de movilidad, y entre los que lo han hecho, solo Bélgica (Comunidad flamenca), Francia, Malta y Suiza se han sumado en concreto al objetivo de alcanzar el 20% para el 2020 establecido para el EEES. No obstante, hay países que han marcado para su sistema un objetivo que supera el 20% global fijado para el EEES. Este es el caso de los Países Bajos, donde se ha fijado el objetivo de alcanzar un 25% de movilidad saliente para el año 2013, así como el de Austria y Alemania, que aspiran a que en 2020 un 50% de su población estudiantil pueda pasar al menos un semestre en el extranjero. En la República Checa ya se había fijado este ambicioso objetivo para el periodo 2006-2010.

Sin embargo, algunos países se conforman con aspiraciones más humildes. Estonia aspira a una participación de un 4-5% en los programas de movilidad en 2015 y Finlandia a un 6-8% tanto de movilidad entrante como saliente. Irlanda, Polonia y el Reino Unido no tienen objetivos en relación con la movilidad saliente, pero sí han fijado objetivos numéricos para la movilidad entrante. Otros países tienen objetivos más imprecisos, del tipo “incrementar la movilidad”, y aunque se puede argumentar que los objetivos no cuantificables no

cumplen los requisitos de un verdadero objetivo, también se puede objetar que, en realidad, los países no están en condiciones de determinar el conjunto de factores que permitiría establecer objetivos numéricos realistas a nivel nacional. El fenómeno de la movilidad y la política en esta materia están en constante evolución, por lo que es perfectamente coherente establecer objetivos de movilidad de carácter acumulativo a nivel europeo, sin que estos se reproduzcan en las políticas nacionales.

El impacto de los programas de la UE

Con independencia de cuál sea el estado de las políticas de movilidad, es indudable que, en este campo, las iniciativas y los programas europeos siguen teniendo un impacto importantísimo sobre las actuaciones y las políticas a nivel nacional. Ciertamente, no sería exagerado afirmar que, en algunos países, las políticas nacionales no van mucho más allá de la implantación de programas europeos de movilidad concretos. Por otra parte, resulta difícil encontrar un país que no mencione entre sus medidas de política nacional al menos un programa europeo, particularmente *Erasmus*, *Erasmus Mundus* y *Tempus*.

Los programas europeos de movilidad también parecen afectar de forma importante a la disponibilidad de la información sobre movilidad estudiantil. Aunque el número de estudiantes que se benefician de alguna forma de movilidad supere ampliamente al de los que participan en los programas europeos, en varios países los únicos datos que se recopilan sistemáticamente son los que se exigen para participar en los programas europeos.

Esto apunta a que, en lo relativo a movilidad, el desarrollo de políticas y programas a nivel europeo constituye un catalizador de vital importancia para fomentar las iniciativas nacionales. Y todos los países que han puesto en marcha iniciativas serias para el desarrollo de sus propias políticas lo han hecho basándose en los programas y acciones europeos ya existentes.

PARTE 6: LA CRISIS ECONÓMICA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mensajes principales

- Las respuestas iniciales a la crisis económica han seguido caminos radicalmente diferentes en cada país, que van desde un aumento de la inversión en educación superior a través de paquetes de incentivos hasta severos recortes en el gasto. En este momento resulta complicado discernir el potencial efecto que estos diferentes enfoques han tenido sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.
- La crisis económica también ha repercutido en las tasas de matriculación, la dotación de personal y las infraestructuras, así como en el desarrollo continuo del aprendizaje permanente. La naturaleza de estas repercusiones no ha sido uniforme en todos los países.
- En general, a través de sus respuestas a la crisis, los gobiernos han demostrado ser conscientes de la importancia de la educación superior y no han recortado las ayudas para los estudiantes ni restringido las matriculaciones en la educación superior.
- Es necesario hacer un seguimiento más sistemático para comprender cómo afectan los cambios económicos a la educación superior.

Este informe pone de manifiesto los grandes avances que se han logrado en la última década, especialmente en la estructura de las titulaciones y en los sistemas de garantía de calidad. En los próximos años, se habrá de prestar una atención constante al desarrollo de sistemas de aprendizaje permanente que integren las cuestiones referentes a la dimensión social y a la movilidad.

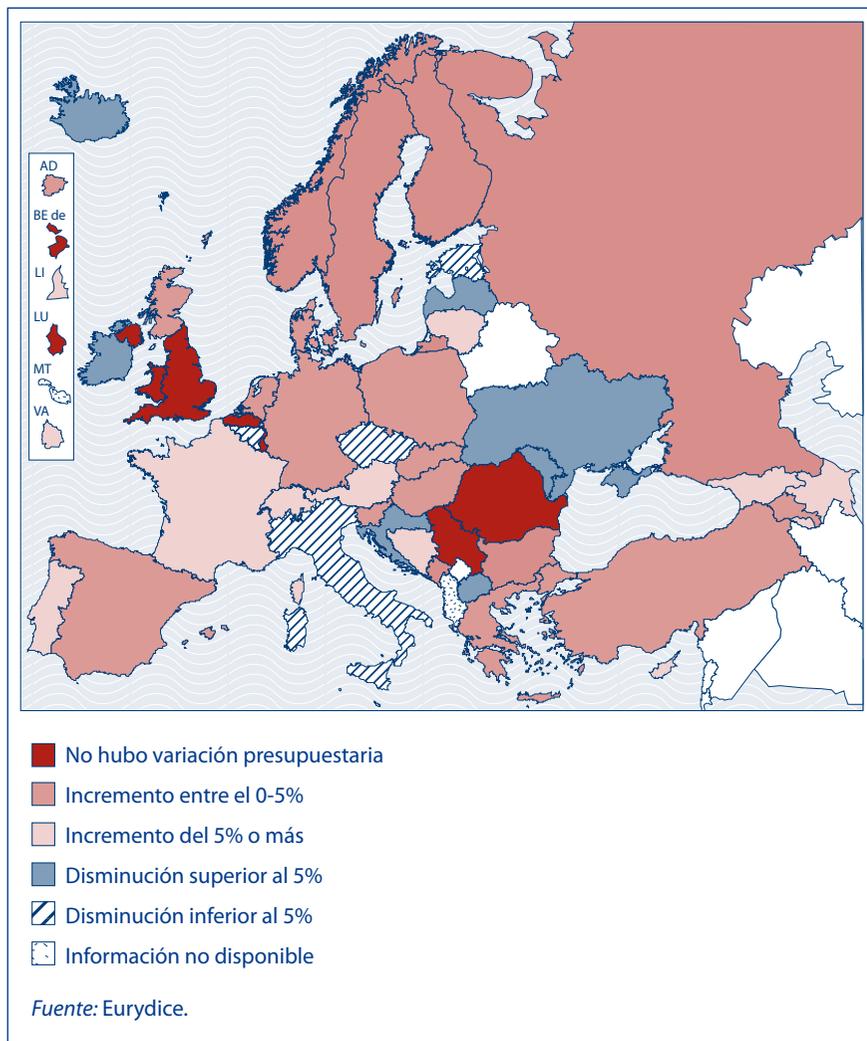
La crisis económica global que se inició en 2008 supone una dimensión añadida a estos retos. Los presupuestos públicos se han

visto sometidos a enormes presiones en los últimos dos años y esta nueva realidad económica afecta, y seguirá afectando, al sector de la educación superior, a la vez que a otras áreas del sector público. Teniendo en cuenta el importante papel que la educación superior puede jugar en la adaptación de las sociedades a un nuevo y cambiante panorama económico, los países van a tener que enfrentarse a importantes decisiones políticas, en especial en términos de inversión.

El efecto más importante de la crisis, según informa la mayoría de los países, tiene que ver con cambios presupuestarios en la educación superior. Sin embargo, estos cambios no van siempre en la misma dirección, como ilustra el gráfico 12. Es más, una clara mayoría de países informa de una evolución positiva de sus presupuestos de educación superior en el año académico 2009/10, en comparación con el 2008/09, a pesar de que algunos den a entender que se pueden esperar reducciones presupuestarias en los próximos años. En cinco sistemas de educación superior no ha habido cambios presupuestarios y otros diez han sufrido recortes.

El volumen del incremento de presupuesto en los países que lo han experimentado varía considerablemente de unos a otros. Once países (Austria, Azerbaiyán, Bosnia Herzegovina, Chipre, Francia, Georgia, el Vaticano, Liechtenstein, Lituania, Portugal y Suiza) informan de haber tenido aumentos de un 5% o más –a menudo también mencionan que la educación superior es uno de los ámbitos incluidos en los paquetes de medidas de incentivos económicos. Por otro lado, 18 países han incrementado sus presupuestos en menos del 5% a lo largo del último año, y otros cinco señalan que no ha habido cambios en el presupuesto. En el caso de los países que informan de haber sufrido reducciones presupuestarias, cuatro señalan recortes inferiores al 5%, mientras que siete (Croacia, la antigua república yugoslava de Macedonia, Islandia, Irlanda, Letonia, Moldavia y Ucrania) informan de que los recortes en algunos casos superan ampliamente el 5%.

Gráfico 12: Evolución de los presupuestos de 2008/09 a 2009/10



No obstante, estas cifras han de tomarse a título meramente indicativo, y hay dos razones para ser especialmente cautelosos en relación con los países cuyas tendencias parecen, en un primer momento, positivas. En primer lugar, los países que hablan de presupuestos estables o de incrementos tienden a considerar que la crisis económica no ha tenido impacto inmediato sobre la educación superior. A más largo plazo, sin embargo, muchos prevén que seguirá habiendo reajustes en las prioridades de financiación, puesto que las exigencias de gasto en educación tendrán que competir con otras áreas que requieran una importante inversión pública, como la salud pública en relación con el envejecimiento de la población o el cambio climático.

En segundo lugar, los cambios presupuestarios globales solo se pueden valorar adecuadamente si se vinculan a la evolución demográfica. Bélgica (Comunidad flamenca), Chipre, la República Checa y el Reino Unido mencionan explícitamente un descenso en el gasto por estudiante, pese a que el presupuesto anual se mantiene estable o aumenta ligeramente: por lo tanto, o bien ha aumentado el número de estudiantes matriculados manteniéndose más o menos el mismo presupuesto, o bien el presupuesto ha disminuido en tanto que el número de estudiantes se ha mantenido o ha aumentado. Otros países alargan el periodo de tiempo para el que se había previsto una determinada inversión. En Bélgica (Comunidad francesa), por ejemplo, la inversión de 30 millones de euros adicionales para la educación superior prevista inicialmente para un periodo de 8 años se alargaría a 15 como consecuencia de la crisis económica –por lo que, en realidad, la inversión anual queda reducida a la mitad.

En este momento resulta difícil identificar tendencias presupuestarias globales en el Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, el desarrollo sostenible a largo plazo de los sistemas de educación superior de algunos países podría verse seriamente amenazado si continúan los recortes presupuestarios.

Según informan los países, el impacto de la crisis va más allá de las variaciones en el presupuesto nacional destinado a la educación superior, y algunos resaltan cuestiones como los cambios en las tasas de matriculación y el impacto sobre la dotación de personal e infraestructuras, así como una creciente atención a la dimensión social y al aprendizaje permanente. Lo que resulta evidente es que las reacciones a la crisis han variado enormemente, en función del contexto, la situación económica y la estrategia política de cada país.

Hay países que han centrado su atención en el papel que la educación superior juega a la hora de re-educar y dotar a los ciudadanos de las aptitudes necesarias para afrontar los retos de un mercado laboral en transformación. En Irlanda se están financiando plazas de estudio adicionales con vistas a mejorar las aptitudes de los desempleados. Como respuesta política, en Dinamarca y los Países Bajos se incentiva a las industrias para que transfieran personal científico a las universidades. En Finlandia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) también se están financiando nuevas plazas de estudio en áreas consideradas importantes para el futuro de las economías nacionales. Estonia y Letonia señalan tendencias de carácter más negativo en la participación, donde se ha detectado una disminución del número de estudiantes que han de pagar tasas y/o un aumento del tiempo que los estudiantes invierten en finalizar sus estudios.

En algunos países se han producido recortes en la provisión de personal debido a la situación económica. En Irlanda y Letonia los recortes presupuestarios van a reducir el número de empleados de las instituciones de educación superior. En Estonia la crisis se percibe como una oportunidad para que las instituciones de educación superior clausuren únicamente aquellos programas de estudio que no alcancen unos mínimos niveles de participación y también para que reduzcan la carga de trabajo de parte del personal en aras de una mejora de la eficiencia. Esta situación contrasta con la que se

da en la vecina Letonia, donde se han realizado fuertes recortes y se han implantado medidas en consonancia. Así pues, se ha cerrado o se espera que se cierre cierto número de instituciones de educación superior y/o facultades/departamentos. En Serbia, la congelación del presupuesto ha llevado a retrasar el incremento previsto de personal, a pesar de que se ha incrementado el número de estudiantes.

Con esto y con todo, prácticamente en ningún país se utiliza la crisis de forma explícita como una excusa para reducir las ayudas a los estudiantes o para restringir la matriculación en el sistema de educación superior. Muy al contrario, la mayoría de los países reafirman su determinación de incrementar la participación en la educación superior. Con la intención de amortiguar los efectos de la crisis económica, algunos países están o bien incrementando el número de plazas con subvención pública destinadas a estudiantes o aumentando las ayudas sociales para ellos. Se trata de iniciativas claramente imprescindibles, puesto que son varios los países que señalan un aumento del número de estudiantes que tienen problemas para costearse las tasas de la educación superior, mientras que Irlanda indica un incremento en la demanda de programas a tiempo parcial. La Comunidad francesa de Bélgica, Finlandia, Irlanda, Noruega, Portugal, Eslovaquia, España y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) van a subvencionar plazas adicionales para estudiantes en universidades públicas o concertadas (Chipre está todavía debatiendo sobre este tema), mientras que Irlanda y Finlandia dedican especial atención a la formación profesional.

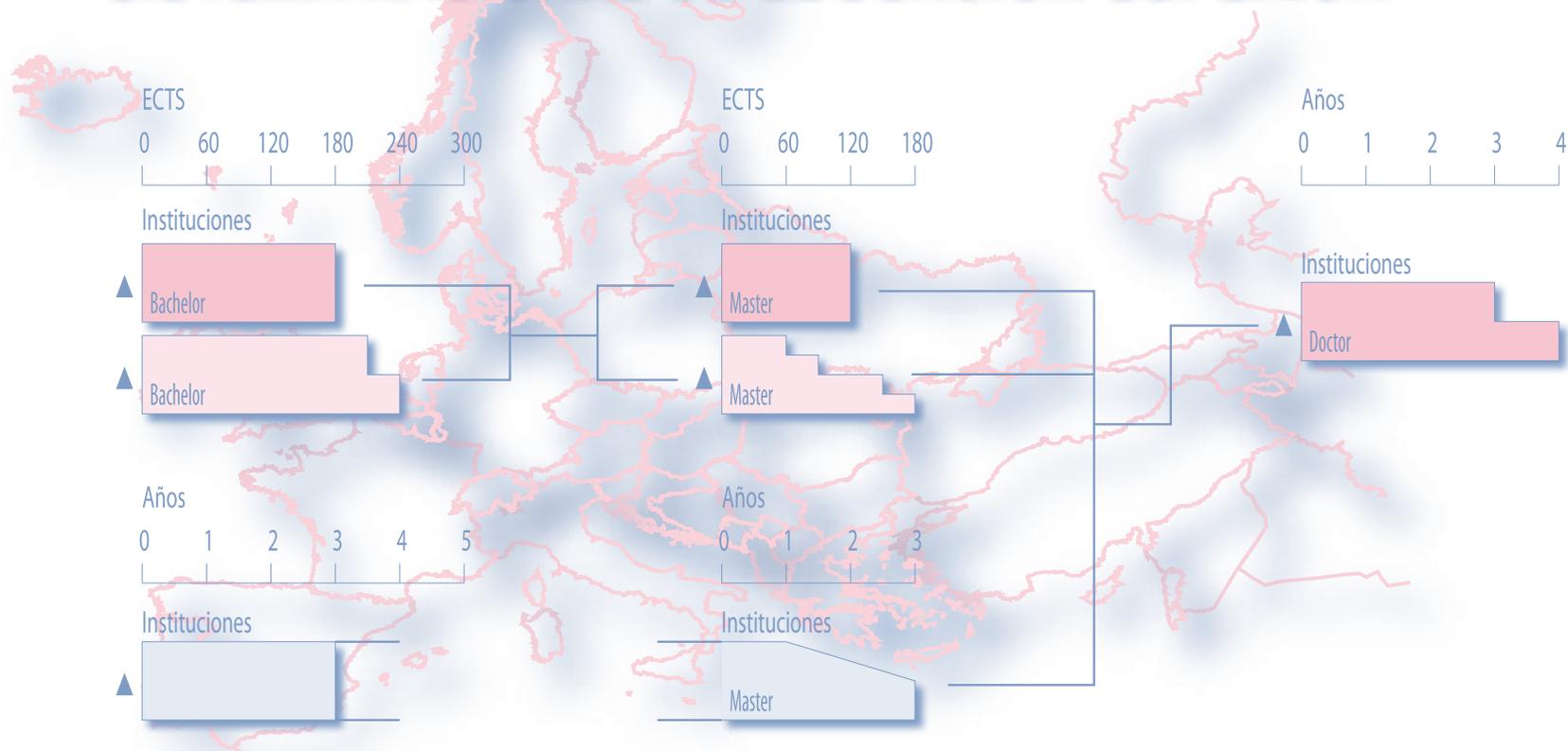
Bélgica (Comunidad francesa), Estonia, Georgia, Islandia, Irlanda, Italia, Portugal, España y el Reino Unido (Escocia) han implementado medidas para mejorar la situación de los estudiantes proporcionándoles más ayudas directas o indirectas. Sin embargo, Moldavia, en comparación, ha reducido el número de estudiantes que reciben ayudas.

Es preocupante que tan solo en 8 países (Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Irlanda, Rumanía y el Reino Unido) se

realice un seguimiento de estas consecuencias de la crisis. Esta es una cifra muy baja y arroja ciertos interrogantes sobre cómo se pueden evaluar adecuadamente las actuaciones nacionales para apoyar al sector de la educación superior en su respuesta a la crisis.

Aunque las cifras presupuestarias brutas han de valorarse con cautela, parecen indicar nítidamente que será necesaria una mayor dedicación si se quieren alcanzar los objetivos fijados para la década que termina en 2020. Los países, con su inmediata reacción ante la crisis económica en relación con el sector de la educación superior, han demostrado que son conscientes del coste social de dicha crisis. Si se quiere conseguir el objetivo básico de crear una Europa del conocimiento en el transcurso de la próxima década, será más importante si cabe centrar la atención en la dimensión social y en el aprendizaje permanente.

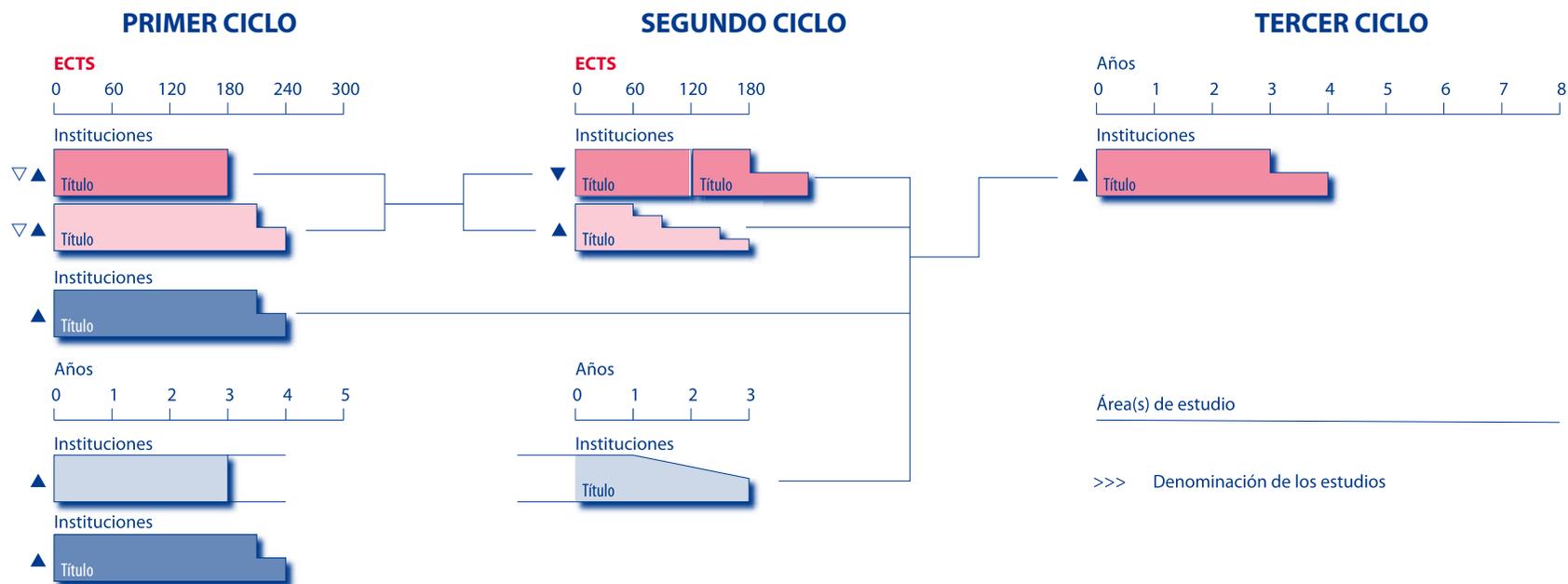
INFORMACIÓN Y DIAGRAMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



GUÍA PARA LA LECTURA DE LOS DIAGRAMAS

Los siguientes diagramas pretenden presentar información clara y comparable sobre los sistemas de educación superior, mostrando el impacto que ha tenido el proceso de Bolonia sobre las actuales estructuras de titulaciones. No ofrecen información exhaustiva sobre todas las cualificaciones de cada sistema de educación superior. Para obtener este tipo de información el lector puede consultar los Marcos Nacionales de Cualificaciones.

Los diagramas por países se basan en la estructura en tres ciclos acordada en los comunicados ministeriales. Los diagramas presentan los principales itinerarios de estudio que se pueden seguir en cada sistema de educación superior. Se muestran los tres ciclos de forma consecutiva comenzando por la izquierda. Habitualmente, el primer ciclo permite obtener un grado, el segundo, un máster y el tercero, un doctorado.



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijos por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

GUÍA PARA LA LECTURA DE LOS DIAGRAMAS

La **duración de los ciclos** refleja el modelo típico de Bolonia. Las titulaciones de primer ciclo comprenden entre 180-240 créditos ECTS, mientras que las de segundo ciclo oscilan entre 60-120 créditos ECTS. La información sobre el tercer ciclo se ofrece en años, dado que estos programas no están incluidos en el modelo típico de Bolonia.

Las **líneas verticales** indican el final de una titulación, normalmente con acceso tanto al mercado laboral como al siguiente ciclo. Algunas titulaciones de ciclo corto pueden exigir estudios complementarios para poder acceder al siguiente ciclo del modelo de Bolonia. Este tipo de programas se representan mediante una línea vertical **dentro** del rectángulo perteneciente a la titulación de ciclo. Cuando **el programa abarca dos ciclos**, por ejemplo, los programas largos integrados, esto se indica mediante una línea discontinua entre ambos ciclos.

En cada diagrama se muestra en primer lugar la categoría de “**duración más habitual de un ciclo de Bolonia**” en el sistema nacional de educación superior.

La categoría “**otras duraciones de un ciclo de Bolonia**” se refiere a programas del modelo típico de Bolonia que son menos habituales en el sistema de educación superior.

Los “**programas fuera del modelo típico de Bolonia**” se desvían de la estructura en tres ciclos o difieren del modelo típico de Bolonia en cuanto a su duración. Las **áreas de estudio** correspondientes a estos programas se encuentran a la derecha del diagrama.

La categoría “**programas profesionales**” se utiliza cuando los países tienen sistemas nacionales que diferencian programas académicos de programas profesionales, y cuando estos programas profesionales están integrados en el sistema de educación superior.

El diagrama muestra la **denominación genérica de las titulaciones**, sin perjuicio de las especificaciones que posteriormente se puedan

añadir en función, por ejemplo, del área de estudio. También se indica **el nombre genérico de la institución** para todos los programas en cada ciclo.

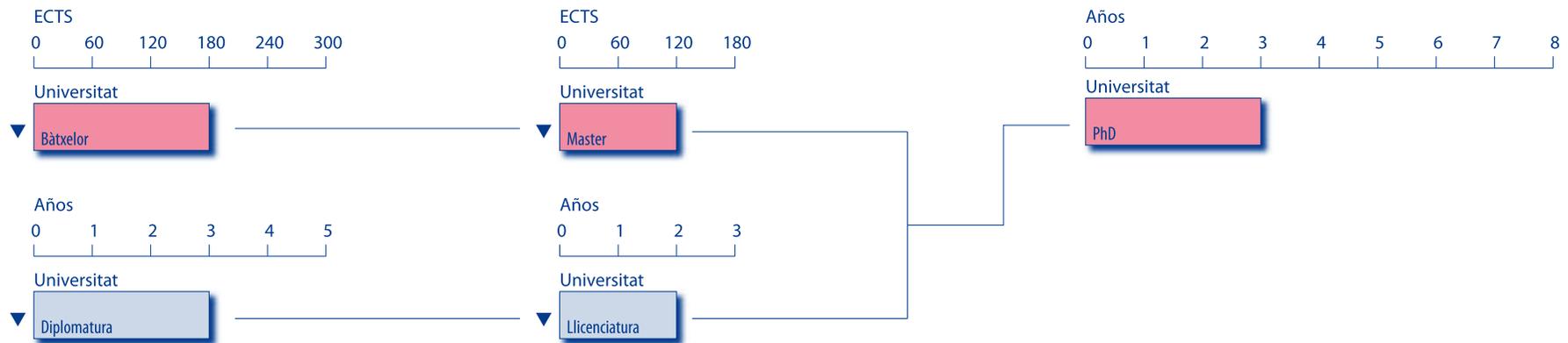
Todos los rectángulos que representan programas tienen el **mismo tamaño**. Las diferencias cualitativas se indican mediante códigos de color. Cuando se ofertan programas de estudios de duración variable (por ejemplo, una titulación de primer ciclo de 180 y 240 créditos ECTS), esto se indica mediante un rectángulo con escalones a diferentes alturas. En el caso de programas cuya duración no está claramente definida (normalmente de tercer ciclo), la duración más habitual se indica mediante una línea inclinada.

Los programas que tienen **requisitos de acceso** están marcados con un triángulo. Un **triángulo apuntando hacia arriba** indica que hay procedimientos selectivos a nivel institucional. Un **triángulo apuntando hacia abajo** indica que hay procedimientos selectivos a nivel nacional. Un **triángulo relleno** (azul) significa que esto ocurre en todos los casos y un **triángulo vacío** (blanco) indica que esto sucede en algunos programas y/o en algunas instituciones.

Las **líneas entre ciclos** indican que hay posibles conexiones entre programas, pero no implican una progresión necesaria o automática.

Los diagramas no recogen las posibilidades que pueden tener los estudiantes de cursar varios programas en el mismo nivel simultáneamente, o de comenzar nuevos estudios de primer y/o segundo ciclo después de obtener una titulación de primer o de segundo ciclo, o de moverse entre programas conducentes a una titulación de primer ciclo.

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ANDORRA

AD

Resumen del sistema e información básica

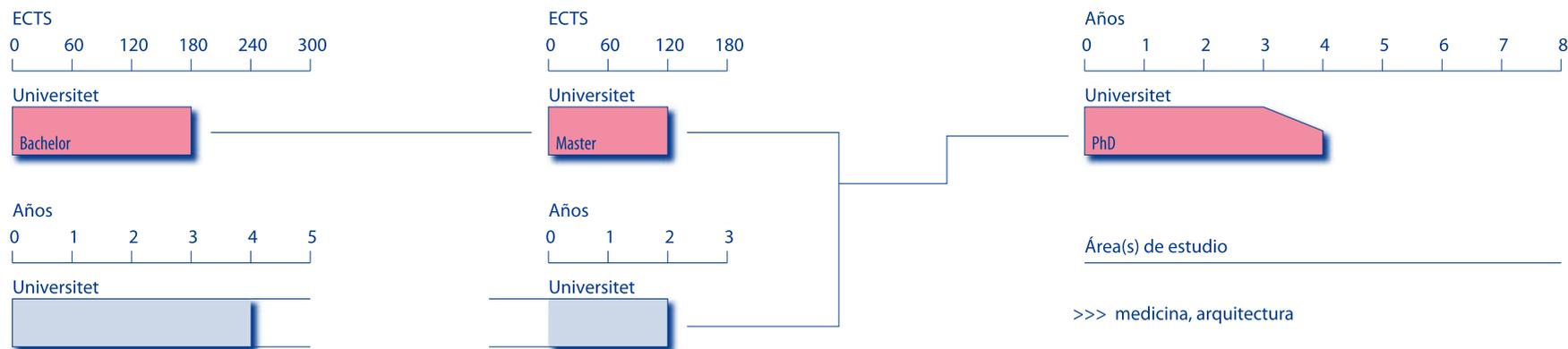
Número de estudiantes de educación superior 2008/09	230
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No
Número de instituciones de educación superior reconocidas	2
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	22 abril 2008
Entrada en vigor	01 junio 2008

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/regulación/políticas
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	En 2009 se ha adoptado la legislación que introduce el sistema ECTS
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio, de forma automática, gratuita y en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE

ALBANIA

AL

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ALBANIA

AL

Resumen del sistema e información básica

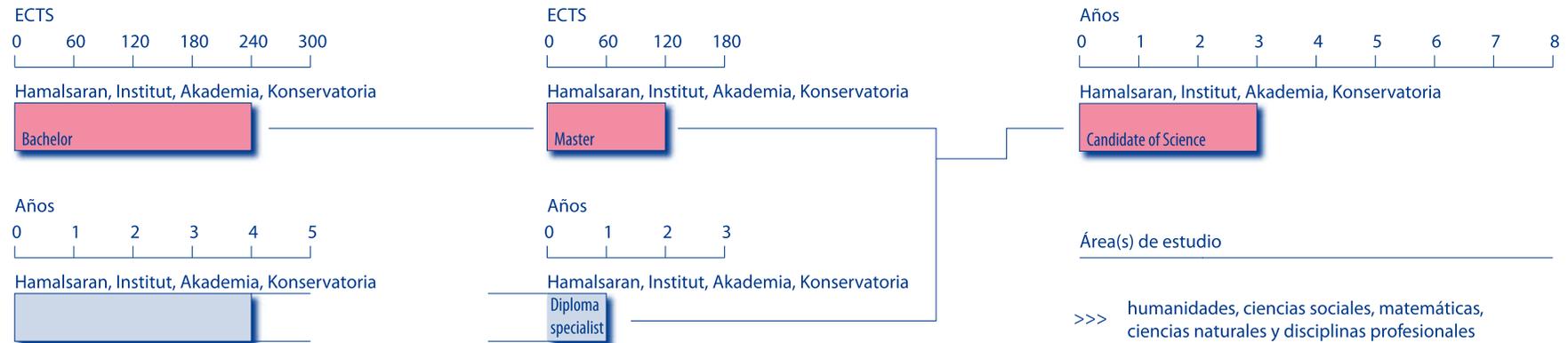
Número de estudiantes de educación superior 2008/09	89.849
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	N/A
Número de instituciones de educación superior reconocidas	27
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Agencia Pública de Acreditación para la Educación Superior Consejo de Acreditación
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	06 marzo 2002
Entrada en vigor	01 mayo 2002

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS sobre una base legislativa
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio, de forma automática, gratuita y en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	N/A
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

ARMENIA

AM

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijos por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ARMENIA

AM

Resumen del sistema e información básica

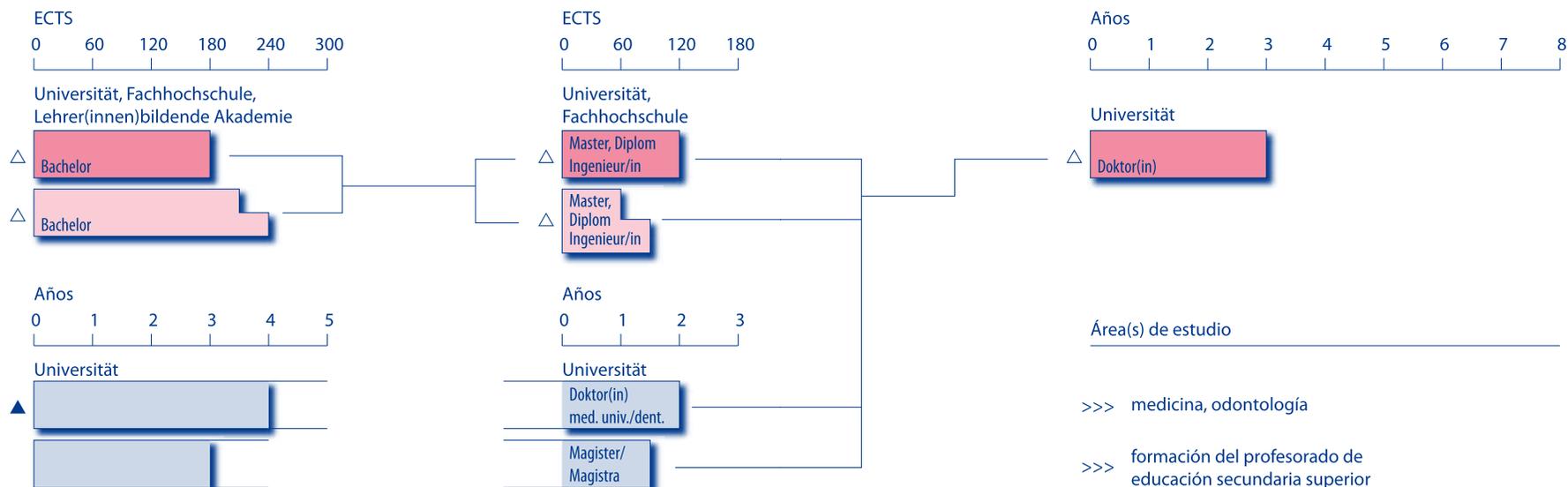
Número de estudiantes de educación superior 2008/09	118.000
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad - Estatus socioeconómico - Origen étnico - Situación geográfica
Número de instituciones de educación superior reconocidas	60
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	07 enero 2005
Entrada en vigor	01 marzo 2005

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/regulación/políticas
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS sobre una base legislativa
Suplemento al Título	Introducción parcial y progresiva, expedido de forma automática y gratuita en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Países europeos no pertenecientes a la UE, Oriente Medio

AUSTRIA

AT

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

AUSTRIA

AT

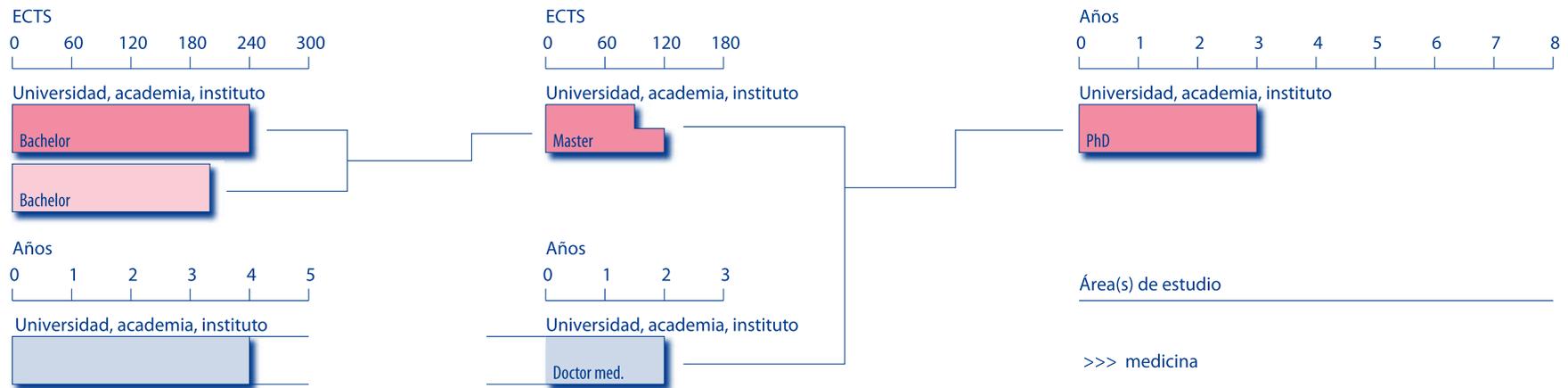
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	280.191	Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años	Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel educativo de los padres - Situación laboral de los padres - Tipo de requisitos de acceso a la educación superior - Estatus de inmigrante - Niños a cargo - Necesidades especiales/ discapacitados 	Ratificación	03 enero 1999
		Entrada en vigor	01 abril 1999
Número de instituciones de educación superior reconocidas	75	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Universidades de Ciencias Aplicadas (FHStG una vez modificada) - Ley de Universidades de 2002 (UG 2002)
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	<p><i>Fachhochschulrat</i> (FHR, Consejo FH) http://www.fhr.ac.at</p> <p><i>Österreichischer Akkreditierungsrat</i> (AR) / Consejo Austriaco de Acreditación http://www.akkreditierungsrat.at/</p> <p><i>Österreichische Qualitätssicherungsagentur</i> (AQA) / Agencia Austriaca de Garantía de Calidad http://www.aqa.ac.at</p>	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	<i>Österreichische Qualitätssicherungsagentur</i> (AQA) / Agencia Austriaca de Garantía de Calidad	Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo (etapa 2)
		Sistema de créditos vigente	ECTS sobre una base legislativa
		Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma automática y gratuita, en alemán e inglés
		Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Para 2020 el 50% de los titulados deberán haber pasado un periodo de estudios o de investigación en el extranjero
		Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Países europeos que no son miembros de la UE, Asia, EE.UU./ Canadá

AZERBAIYÁN

AZ

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

AZERBAIYÁN

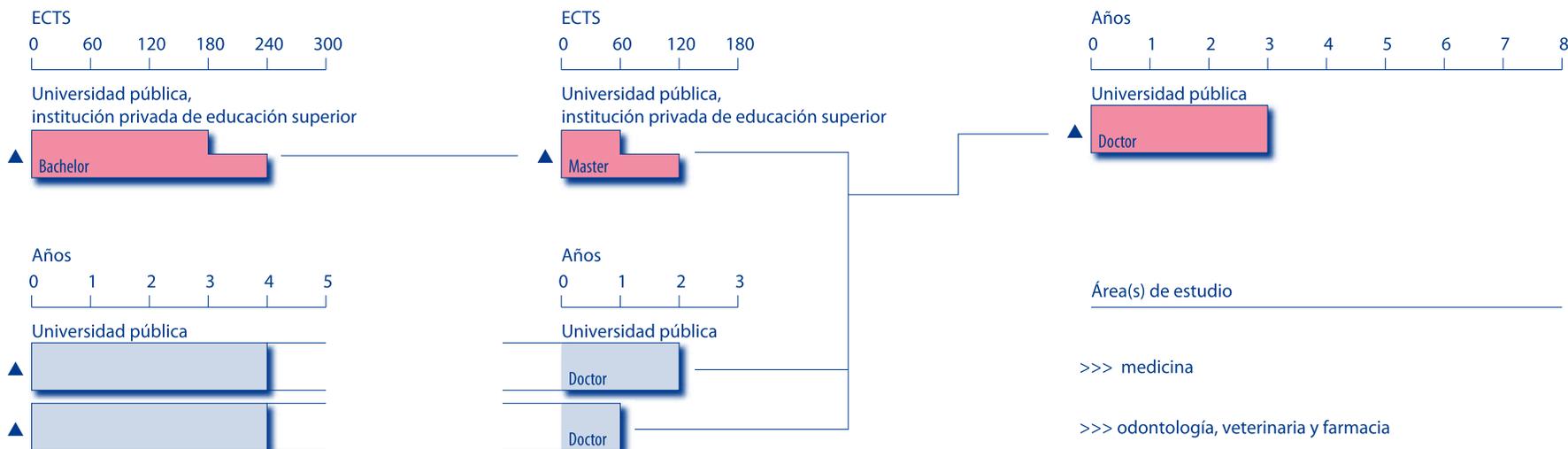
AZ

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	136.587	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/regulación/ políticas
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17-18 años	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Refugiados y desplazados – Discapacitados – Minorías nacionales	Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Número de instituciones de educación superior reconocidas	53	Sistema de créditos vigente	ECTS sobre una base legislativa
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No	Suplemento al Título	Introducción parcial y progresiva; se expide bajo solicitud y de forma gratuita a todos los estudiantes que se titulan, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	La política de educación superior estipula un incremento regular del número de estudiantes que estudian en el extranjero. En el marco del Programa Presidencial para el estudio en el extranjero de los jóvenes azerbaiyanos (2007-2015), 5.000 estudiantes recibirán formación en el extranjero con ayuda estatal No hay objetivos numéricos para la movilidad entrante.
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Se da la misma prioridad a todos los países/regiones.
Convención de Lisboa para el Reconocimiento			
Ratificación	10 marzo 1998		
Entrada en vigor	01 febrero 1999		

BOSNIA HERZEGOVINA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

BOSNIA HERZEGOVINA

BA

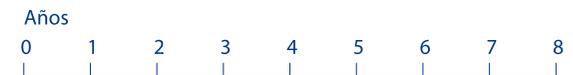
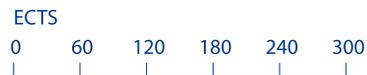
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	105.358
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Hijos de veteranos de guerra – Veteranos – Población gitana
Número de instituciones de educación superior reconocidas	39
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Agencia para el Desarrollo de la Educación Superior y la Garantía de Calidad
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	09 enero 2004
Entrada en vigor	01 marzo 2004

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/regulación/política
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS sobre un base legislativa
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	N/A
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Sureste de Europa, UE, EE.UU./Canadá, Oriente Medio, Asia

BÉLGICA – COMUNIDAD GERMANÓFONA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

BÉLGICA – COMUNIDAD GERMANÓFONA

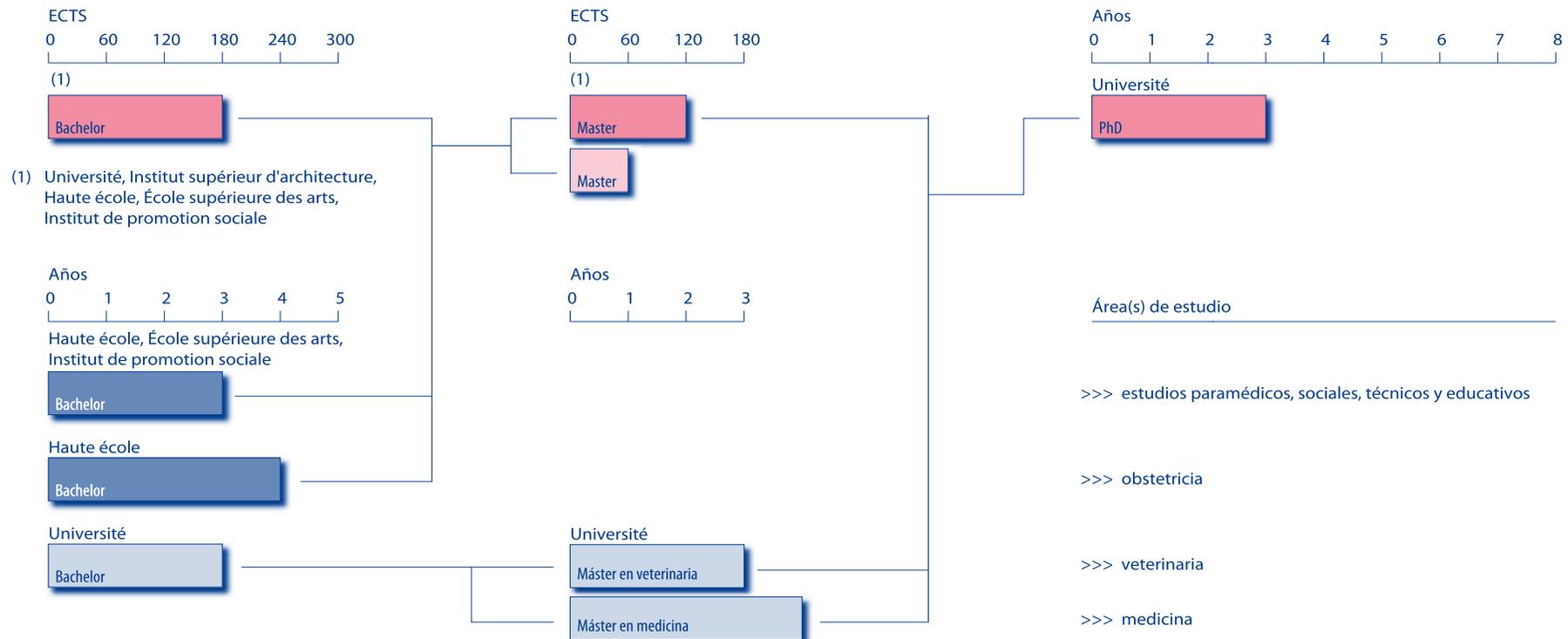
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	143
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No
Número de instituciones de educación superior reconocidas	1
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	22 julio 2009
Entrada en vigor	01 septiembre 2009

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo.
Sistema de créditos vigente	En 2009 se tomó la decisión de establecer un Marco Nacional de Cualificaciones. El proceso acaba de iniciarse
Suplemento al Título	ECTS sobre una base legislativa
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A
	N/A

BÉLGICA – COMUNIDAD FRANCESA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

BÉLGICA – COMUNIDAD FRANCESA

Resumen del sistema e información básica

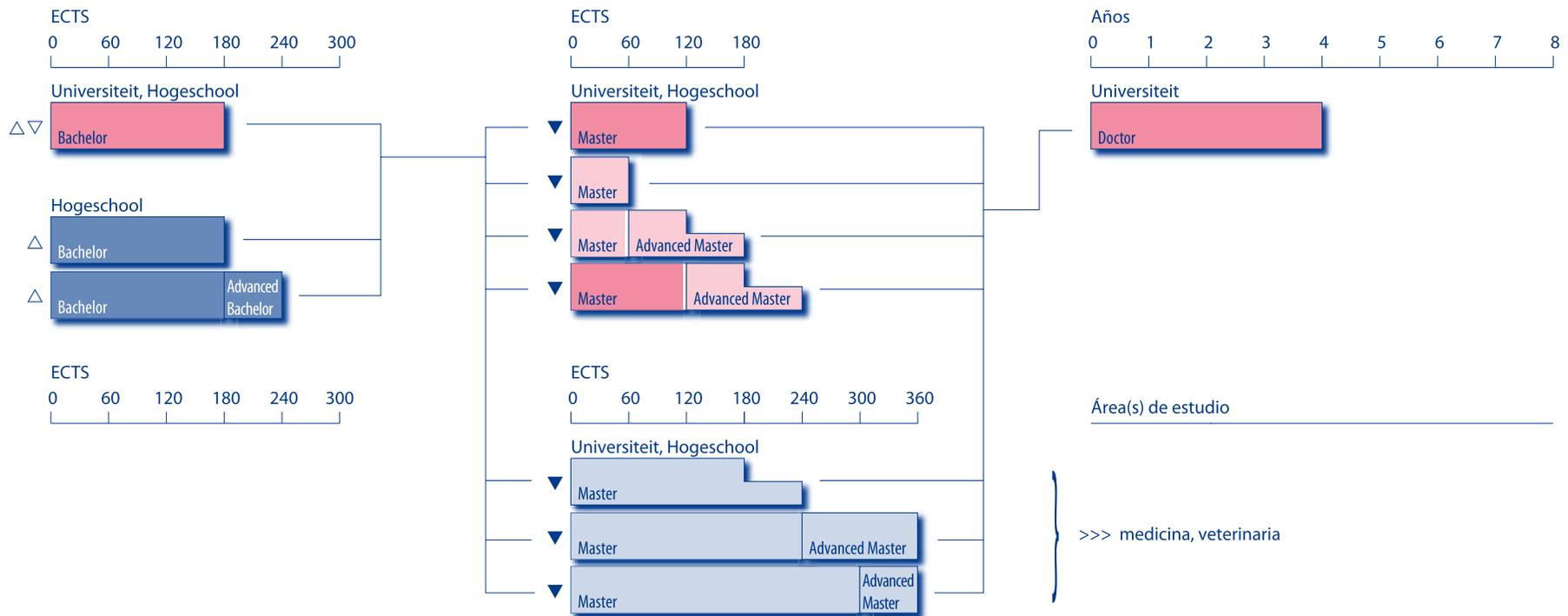
Número de estudiantes de educación superior 2008/09	153.399
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Ninguna
Número de instituciones de educación superior reconocidas	45
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	AEQES – <i>Agence pour l'Évaluation de la Qualité de l'Enseignement Supérieur organisé ou subventionné par la Communauté française</i> (Agencia de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior) http://www.aeqes.be
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	19 julio 2007
Entrada en vigor	01 septiembre 2009
Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	En educación superior, el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales se reguló para la educación de adultos mediante la ley de 16 de abril de 1991; para las universidades con la ley de 5 de septiembre de 1994; y para las <i>hautes écoles</i> con la ley de 5 de agosto de 1995.

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Las universidades tienen autorización, en determinadas condiciones, para organizar el acceso a un número limitado de programas de segundo ciclo sin la titulación requerida, así como para conceder exenciones con objeto de reducir la duración de los programas. En lo que concierne al proceso de reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales por parte de las <i>hautes écoles</i> , la ley lo especifica de manera más concreta: los candidatos a un programa de segundo ciclo han de demostrar al menos 4 años de experiencia profesional y que poseen los conocimientos y destrezas requeridos mediante de un proceso de evaluación; en el caso de las exenciones, los candidatos tienen que demostrar 3 años de experiencia profesional y las exenciones no pueden superar el 20% de la duración total del programa. La ley gubernamental de 17 de julio de 2002 introdujo el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales en las escuelas de arte, y regula el acceso a los programas de segundo ciclo en base a la experiencia profesional.
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho.
Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide en todos los programas de estudio, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés.
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

BE fr

BÉLGICA – COMUNIDAD FLAMENCA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

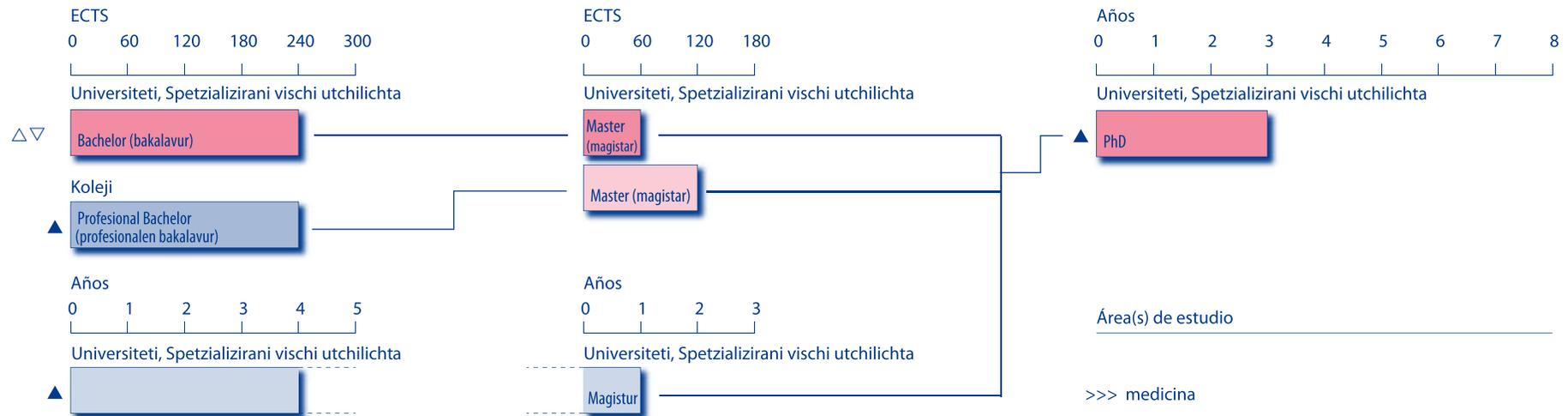
BÉLGICA – COMUNIDAD FLAMENCA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	183.031	Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años	Ratificación	15 diciembre 2006 en Flandes
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Estatus socioeconómico – Origen inmigrante – Discapacidad – Género 	Entrada en vigor	01 septiembre 2009 en Bélgica
Número de instituciones de educación superior reconocidas	38	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	La Ley de Itinerarios de Aprendizaje Flexibles de 2004 estipula que las instituciones pueden conceder exenciones a los estudiantes sobre la base de cualificaciones adquiridas previamente (EVK) y/o de aprendizajes previos (EVC). El EVC supone la valorización del aprendizaje previo
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	<p>VLHORA – Consejo Flamenco de Colegios Univesitarios http://www.vlhora.be</p> <p>VLIR – Consejo Interuniversitario Flamenco http://www.vlir.be</p> <p>NVAO – Organización de Acreditación de los Países Bajos y de Flandes http://nvaio.net</p>	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	<p>VLHORA – Consejo Flamenco de Colegios Universitarios</p> <p>VLIR – Consejo Interuniversitario Flamenco</p> <p>NVAO – Organización de Acreditación de los Países Bajos y de Flandes</p>	Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Sistema de créditos vigente	ECTS y sistema nacional sobre una base legislativa
		Suplemento al Título	Se expide a todos los titulados, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
		Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Flandes se ha fijado el objetivo de alcanzar una movilidad estudiantil del 10% en 2010, del 15% en 2015 y, siguiendo el objetivo fijado en el proceso de Bolonia, del 20 % para 2020.
		Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no miembros de la UE, EE.UU./Canadá, Latinoamérica, Asia

BULGARIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

BULGARIA

BG

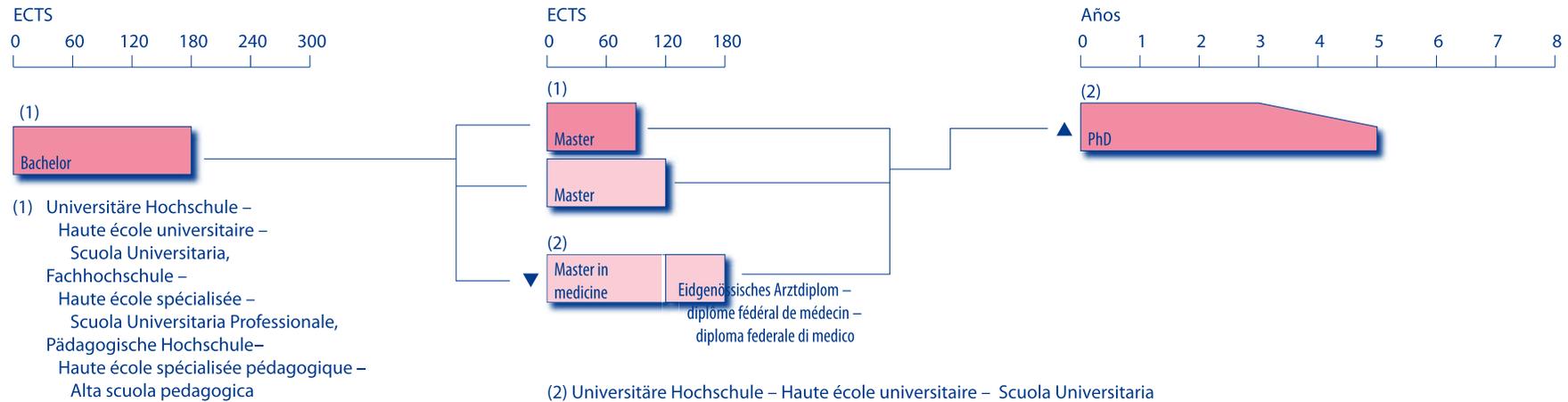
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	274.247
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<p>Conforme a la Ley de Educación Superior, los estudiantes discapacitados y los de entorno socioeconómico bajo reciben una atención preferente a la hora de tomar en cuenta los resultados en los exámenes de acceso y se benefician de gratuidad en los estudios en las universidades públicas.</p> <p>Otros colectivos objeto de seguimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – huérfanos, – personas con discapacidad – madres de varios niños (3 o más)
Número de instituciones de educación superior reconocidas	51
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	NEAA – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación www.neaa.government.bg/en/
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	NEAA – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación

Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	19 abril 2000
Entrada en vigor	01 julio 2000
Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS sobre una base legislativa
Suplemento al Título	Se expide a los estudiantes que lo solicitan, tras el abono de una tasa, en la lengua de instrucción y en otras lenguas.
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

SUIZA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

SUIZA

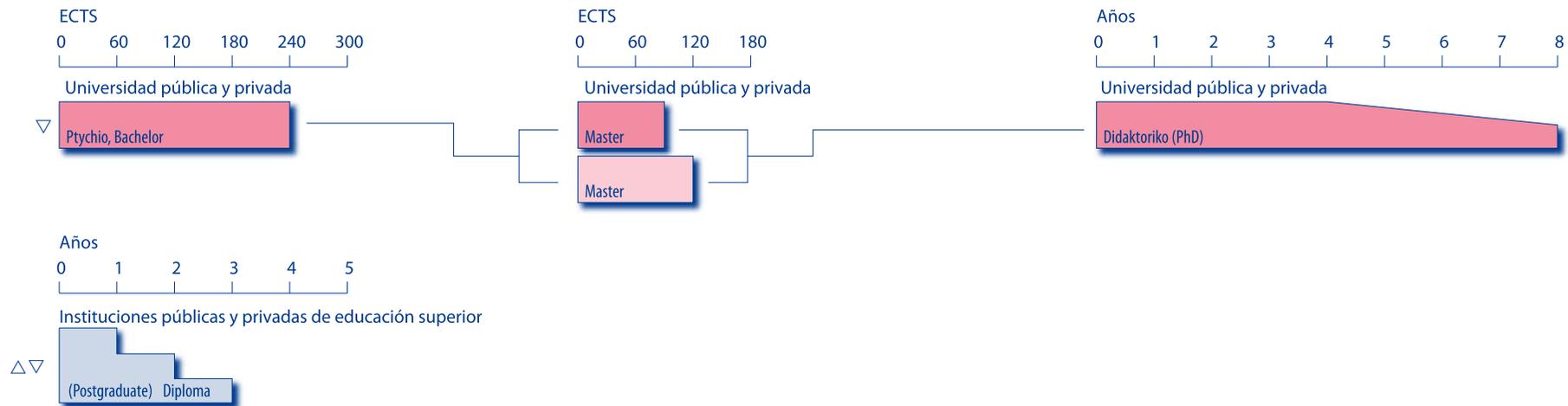
CH

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	184.756 (CINE 5A)
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19-20 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes cuyos padres tienen un bajo nivel de estudios (distintas categorías) - Otras nacionalidades (distintas subcategorías) - Género
Número de instituciones de educación superior reconocidas	41
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Centro para la Acreditación y la Garantía de Calidad de las Universidades Suizas (OAQ) http://www.oaq.ch
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	N/A
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	N/A
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	24 marzo 1998
Entrada en vigor	01 febrero 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Para la posibilidad de acceder a una institución de educación superior sin tener los requisitos habituales, véase por ejemplo el art. 1b de la Ley de Universidades de Ciencias Aplicadas (6 de octubre de 1995), el art. 16 de la Ley de la Universidad de Ginebra (13 de junio de 2008) o el art. 75 de la Ley de la Universidad de Lausanna (6 de julio de 2004).
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Movilidad saliente: 20% en 2020, de acuerdo al Comunicado de Nueva Lovaina
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

Estructura de la educación superior – 2010



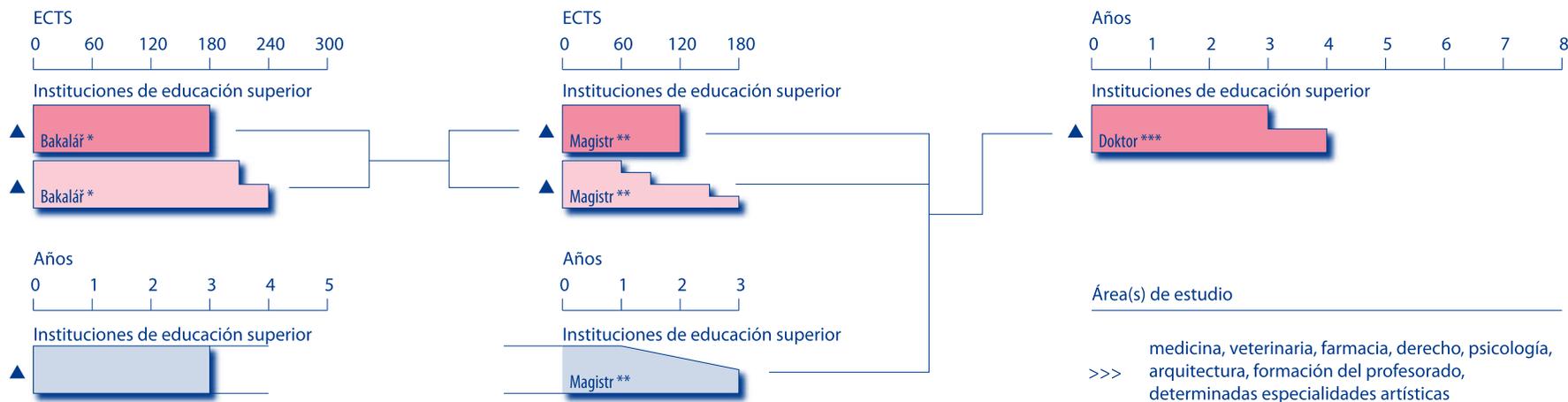
CHIPRE

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	N/A
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-20 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Ninguna
Número de instituciones de educación superior reconocidas	41
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Consejo de Evaluación y Acreditación Educativa (SEKAP) sekap@cytanet.com.cy
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Comité de Evaluación de las Universidades Privadas (The Evaluation Committee for Private Universities –ECPU)
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	21 noviembre 2001
Entrada en vigor	01 enero 2002

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS introducido sin legislación
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio de forma automática y gratuita, en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	N/A para la movilidad saliente No hay objetivos para la movilidad entrante
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no miembros de la UE, Oriente Medio, África, Asia

Estructura de la educación superior – 2010



* bakalář (Bc.), bakalář umění (BcA.)

** inženýr (Ing.), inženýr architekt (Ing. arch.), doktor práv (JUDr.), doktor medicíny (MUDr.), doktor veterinární medicíny (MVDr.), magistr (Mgr.), magistr umění (MgA.), doktor farmacie (PharmDr.), doktor filosofie (PhDr.), doktor přírodních věd (RNDr.), doktor teologie (ThDr.), licenciát teologie (ThLic.), zubní lékař (MDDr.)

*** doktor (Ph.D.), doktor teologie (Th.D.)

- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

REPÚBLICA CHECA

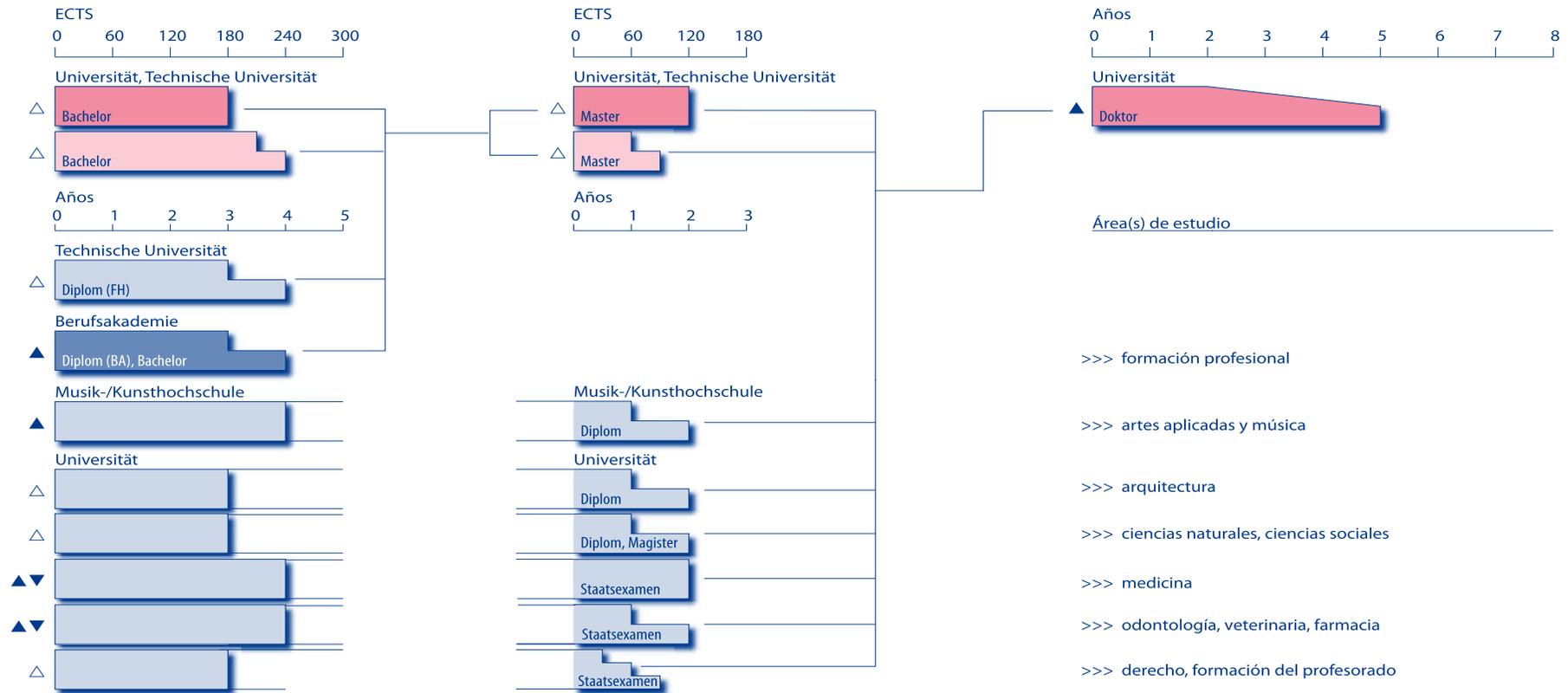
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	374.064
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19-20 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No se realiza seguimiento
Número de instituciones de educación superior reconocidas	73
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Comisión de Acreditación de la República Checa http://www.msmt.cz/areas-of-work/akreditacni-komise
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	15 diciembre 1999
Entrada en vigor	01 febrero 2000

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley de Instituciones de Educación Superior (Nº 111/1998), Ley sobre la Verificación y el Reconocimiento de los Resultados de los Estudios Superiores (Nº 179/2006) y su decreto de desarrollo de septiembre de 2007 (Nº 208/2007)
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS introducido sin legislación
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o inglés (o en otras lenguas si se solicita)
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Movilidad saliente: cualquier estudiante que lo desee y posea las competencias necesarias debe tener la oportunidad de pasar al menos un semestre en una institución de educación superior extranjera. Se espera que esto implique al menos a la mitad de los estudiantes de educación superior. El nivel de referencia del 50% se estableció para el periodo 2006-2010. Movilidad entrante: 10% del total de la población estudiantil en 2010.
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

ALEMANIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

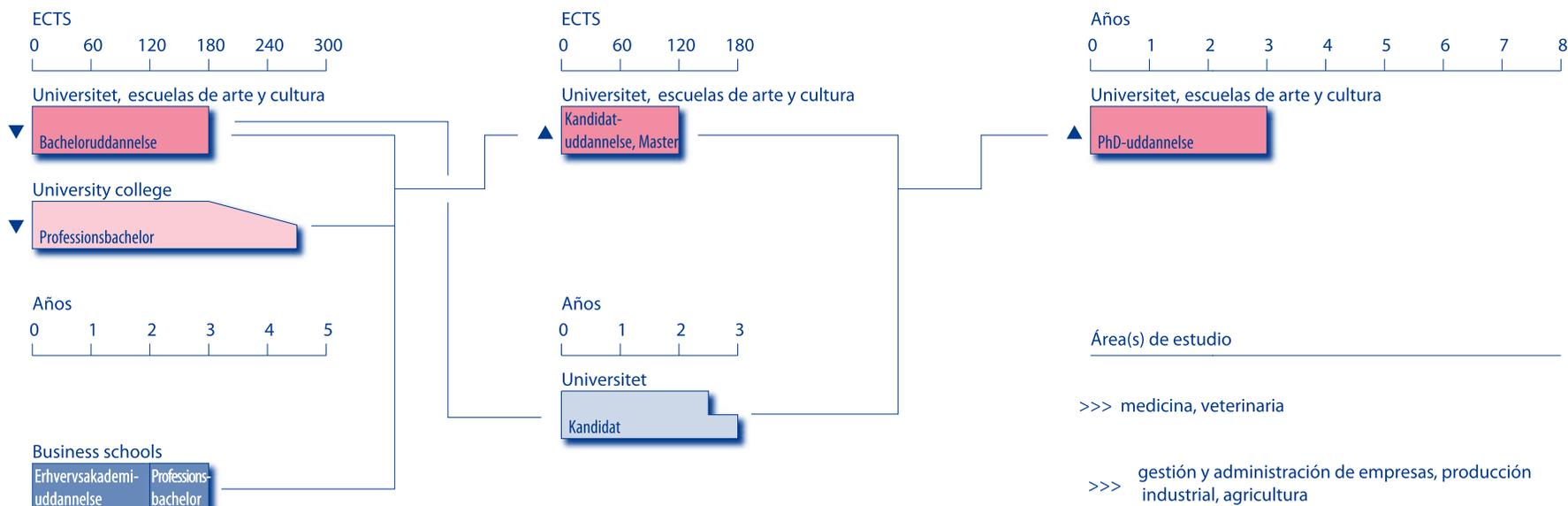
ALEMANIA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	2.025.307	Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Género - Entorno social/nivel de estudios de los padres - Origen inmigrante - Estudiantes que obtuvieron la titulación de acceso a la educación superior en el extranjero - Discapacidad y enfermedad crónica - Estudiantes con hijos - Estudiantes con cualificaciones profesionales pero sin la titulación formal para acceder a la educación superior 		
Número de instituciones de educación superior reconocidas	355		
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	<p>ACQUIN – Instituto de Acreditación, Certificación y Garantía de Calidad http://www.acquin.org</p> <p>AHPGS – Agencia de Acreditación para Programas de Estudios en el campo de la Salud y las Ciencias Sociales http://www.ahpgs.de</p> <p>AQAS – <i>Agentur für Qualitätssicherung durch Akkreditierung von Studiengängen</i> http://www.aqas.de</p> <p>ASIIN e.V. – Agencia Especializada de Acreditación de Programas de Grado en Ingeniería, Informática, Ciencias Naturales y Matemáticas http://www.asiin.de</p> <p>EVALAG – <i>Stiftung Evaluationsagentur Baden-Wuerttemberg</i> http://www.evalag.de</p> <p>FIBAA – Fundación para la Acreditación de la Administración Internacional de Empresas http://www.fibaa.org</p> <p>GAC – Consejo Alemán de Acreditación http://www.akkreditierungsrat.de</p> <p>ZevA – Agencia Central de Evaluación y Acreditación http://www.zeva.org</p>		
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	<p>ACQUIN — Instituto de Acreditación, Certificación y Garantía de Calidad Accreditation</p> <p>AHPGS – Agencia de Acreditación para Programas de Estudios en el campo de la Salud y las Ciencias Sociales</p> <p>ASIIN e.V. – Agencia Especializada de Acreditación de Programas de Grado en Ingeniería, Informática, Ciencias Naturales y Matemáticas</p> <p>FIBAA – Fundación para la Acreditación de la Administración Internacional de Empresas</p> <p>ZevA – Agencia Central de Evaluación y Acreditación</p>		
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	<p>Convención de Lisboa para el Reconocimiento</p> <p>Ratificación</p> <p>Entrada en vigor</p>	<p>23 agosto 2007</p> <p>01 octubre 2007</p>
Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho.
Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado	Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés.		
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	<p>Movilidad saliente: el 50% de los estudiantes debe haber realizado una estancia por estudios en el extranjero durante sus estudios, y el 20% de ellos deben haber estudiado al menos un semestre en el extranjero</p> <p>Movilidad entrante: el 10% del total de los estudiantes en Alemania debe haber superado el examen de acceso a la educación superior en el extranjero (<i>Bildungsausländer</i>).</p>		
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad		

DINAMARCA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

DINAMARCA

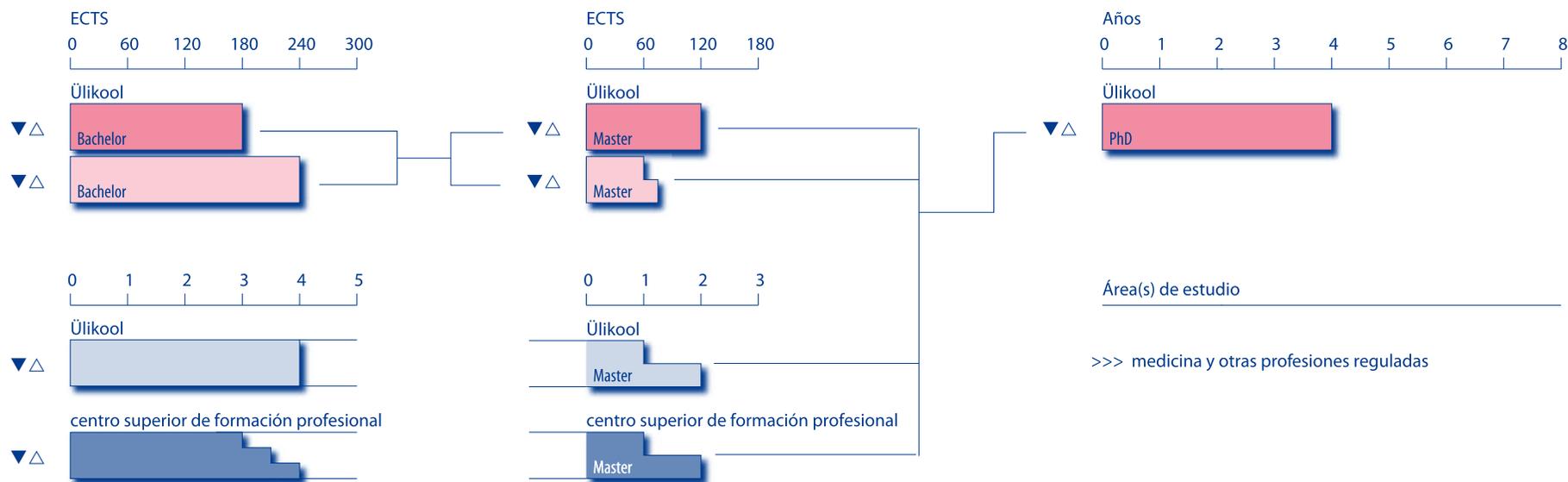
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	199.170
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	21.9 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de estudios de los padres - Género - Origen étnico - Situación geográfica
Número de instituciones de educación superior reconocidas	114
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	EVA – Instituto Danés de Evaluación http://www.eva.dk
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	ACE Dinamarca http://www.acedenmark.dk/
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	20 marzo 2003
Entrada en vigor	01 mayo 2003

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	<p>Ley nº 556 “Desarrollo del reconocimiento del aprendizaje previo en la educación de adultos y en la formación continua” (Udbygning af anerkendelse af realkompetence på voksen- og efteruddannelsesområdet mv). Incluye los Estudios Superiores para Adultos y el nivel de Titulación.</p> <p>Desde agosto de 2007 también se puede acceder a la educación superior de ciclo corto y los estudios superiores de ciclo medio (nivel de grado) sobre la base del Reconocimiento del Aprendizajes Previo. BEK nº 106 de 09/02/2009, § 10 y BEK nº 52 de 28/01/2009, § 7.</p>
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma gratuita en inglés.
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de establecer sus propios objetivos de movilidad saliente. Referencia: Regeringen (2006, p. 51).
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países tienen la misma importancia.

ESTONIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ESTONIA

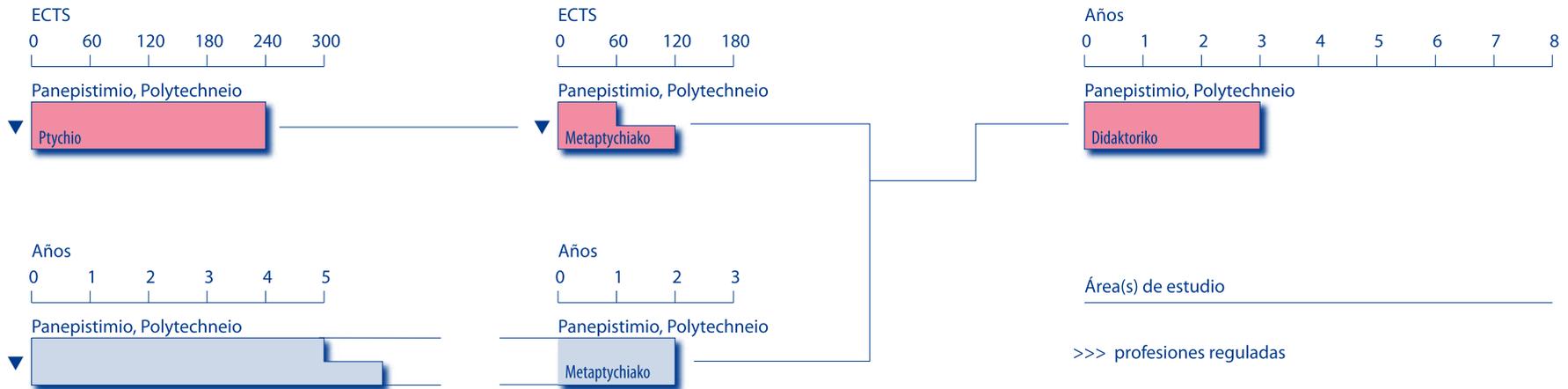
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	68.399
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Jóvenes con insuficiente conocimiento del estonio – Personas con discapacidad física – Origen regional de los estudiantes – Género de los estudiantes
Número de instituciones de educación superior reconocidas	34
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	EKKA – Agencia Estonia de Calidad en la Educación Superior http://www.ekka.archimedes.ee/
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	01 abril 1998
Entrada en vigor	01 febrero 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley sobre la Universidad, Ley sobre las Instituciones de Enseñanza Superior Profesional, Estándares de Educación Superior
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide para todos los estudiantes de forma gratuita en la lengua de instrucción y en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	<p>Movilidad saliente: para 2015: 4-5% de todos los estudiantes deberían tener la oportunidad de participar en programas de intercambio o en planes de movilidad de corta duración. Todos los estudiantes de doctorado que obtengan el título deben haber pasado al menos un semestre en el extranjero.</p> <p>Movilidad entrante: el objetivo es duplicar el número de estudiantes extranjeros para 2015. Actualmente hay cerca de 1.000 estudiantes de alguna titulación.</p>
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Países europeos no miembros de la UE, Asia

GRECIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

GRECIA

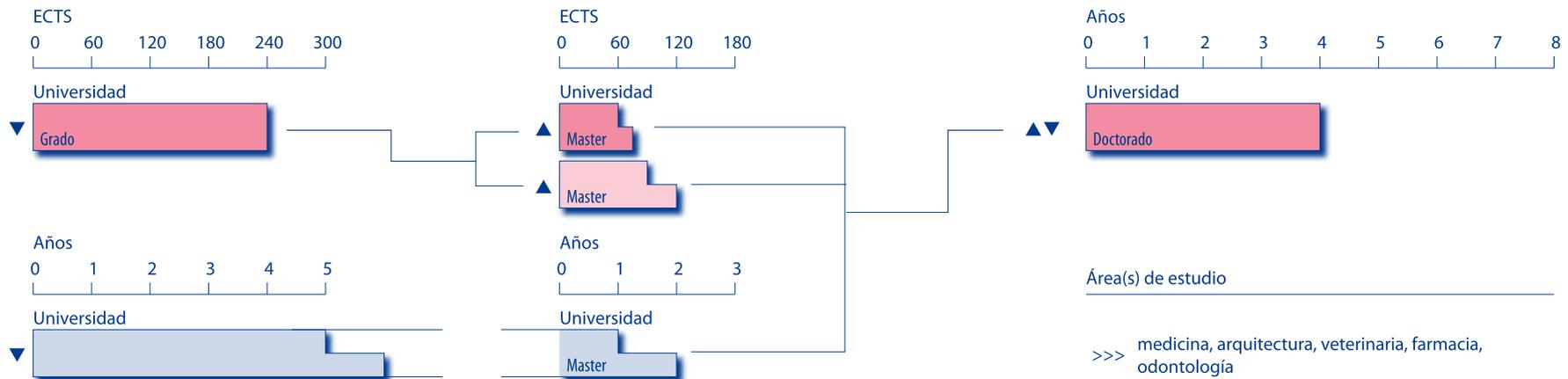
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	513.233
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes de entornos socioeconómicos bajos - Estudiantes discapacitados - Estudiantes con enfermedades graves - Género - Estudiantes musulmanes de Tracia - Ciudadanos griegos que viven en el extranjero - Estudiantes de otras nacionalidades
Número de instituciones de educación superior reconocidas	38
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Agencia Helena de Garantía de Calidad en la Educación Superior http://www.hqaa.gr
Convención de Lisboa para el Reconocimiento Ratificación Entrada en vigor	N/A

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 3191/2003 (FEK 258A): "Sistema Nacional de vinculación de la Enseñanza y la Formación Profesional con el Empleo" - Ley 3369/2005 (FEK 171A): "La Sistematización del Aprendizaje Permanente y otras disposiciones"
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no constituye un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio, de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no miembros de la UE, EE.UU./Canadá, Australia/Nueva Zelanda, Oriente Medio, Latinoamérica, África, Asia

EL

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ESPAÑA

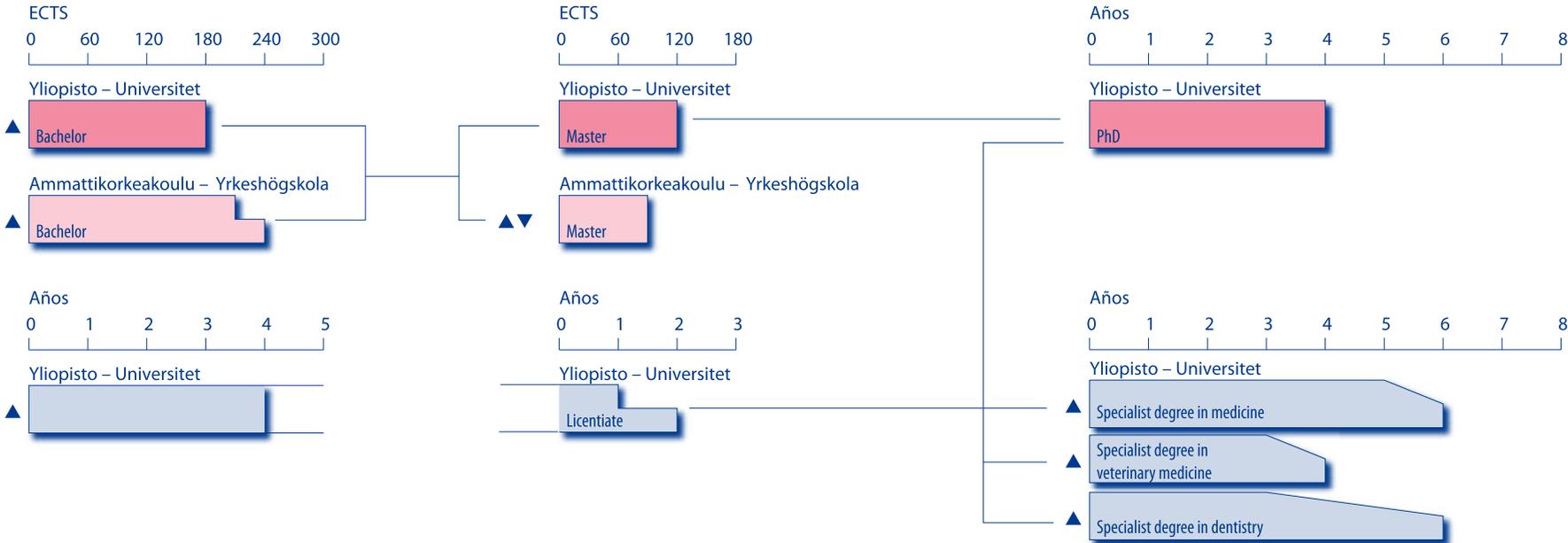
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	1.500.069
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Género / Discapacidad / Situación socioeconómica / Edad
Número de instituciones de educación superior reconocidas	77 universidades 123 escuelas superiores
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	ANECA – Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (http://www.aneca.es) ACSUG – Agencia para la calidad del sistema universitario de Galicia (http://www.acsug.es) AGAE – Agencia Andaluza de Evaluación (http://www.agae.es) AQU – <i>Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya</i> (http://www.aqu.cat)
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	ANECA – Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación AGAE – Agencia Andaluza de Evaluación AQU – <i>Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya</i>
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	N/A
Ratificación	28 octubre 2009
Entrada en vigor	01 diciembre 2009

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	El Real Decreto 1393/2007 (http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf) define las normas para el reconocimiento de aprendizajes previos (realizados en una universidad) a la hora de acceder a la universidad.
	El Real Decreto 1892/2008 (http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/24/pdfs/A46932-46946.pdf) define las normas para el reconocimiento de aprendizajes previos para el acceso a la universidad de estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años. La Ley Orgánica de Universidades (modificada en 2007) establece explícitamente en su artículo 36 que corresponde al ministerio la regulación de las condiciones de reconocimiento de aprendizajes previos adquiridos por experiencia laboral. Esta es una de las tareas asumidas por el grupo de trabajo sobre Aprendizaje Permanente en el marco de la “Estrategia Universidad 2015” (véase http://www.educacion.es/universidad2015/formacion-continua.html). El reconocimiento de aprendizajes previos se realiza tanto para itinerarios de aprendizaje formal como informal y no formal. La universidades españolas reconocen de manera autónoma los aprendizajes previos mediante una reducción del número de cursos necesarios para la obtención del título (una vez que se ha producido la admisión).
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, tras el pago de una tasa, en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Incrementar todo lo posible la movilidad a través de Erasmus mediante más y mejores subvenciones específicas para los grupos infrarrepresentados
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, Latinoamérica, Asia

FINLANDIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

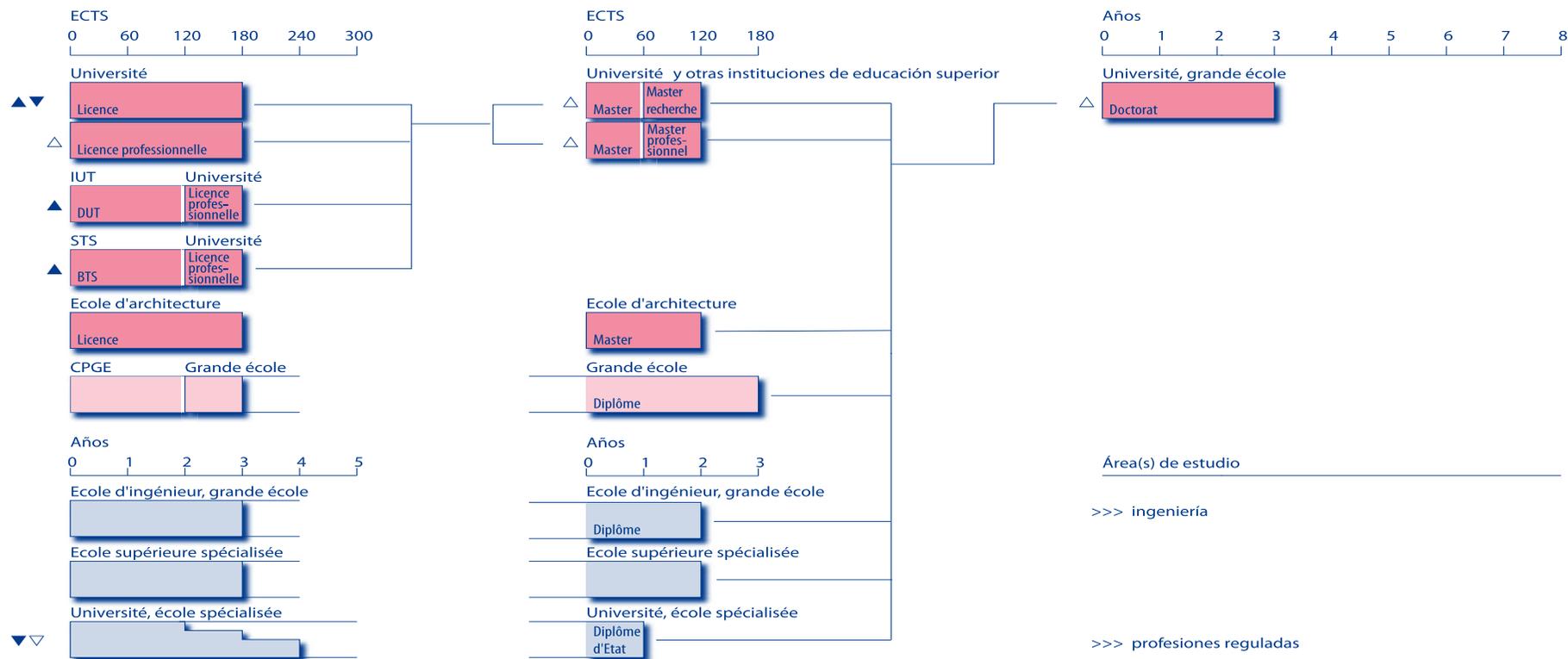
FINLANDIA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	291.547	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Decreto 2003/352 sobre las Escuelas Politécnicas y ley de Universidades 2009/558
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	20-24 años	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No se hace seguimiento	Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Número de instituciones de educación superior reconocidas	42	Sistema de créditos vigente	ECTS
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	FINHEEC – Consejo Finlandés de Evaluación de la Educación Superior http://www.finheec.fi	Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma automática y gratuita, únicamente en inglés
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Para 2015 un 6% y un 8% de los estudiantes de las universidades y de las escuelas politécnicas respectivamente ha de haber seguido un programa de movilidad en el extranjero; Para 2015 un 7% de los estudiantes de titulaciones ha de ser de procedencia extranjera; En 2015 un 20% de los estudiantes de programas de doctorado ha de ser de procedencia extranjera.
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.
Convención de Lisboa para el Reconocimiento			
Ratificación	21 enero 2004		
Entrada en vigor	01 marzo 2004		

FRANCIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

FRANCIA

Resumen del sistema e información básica

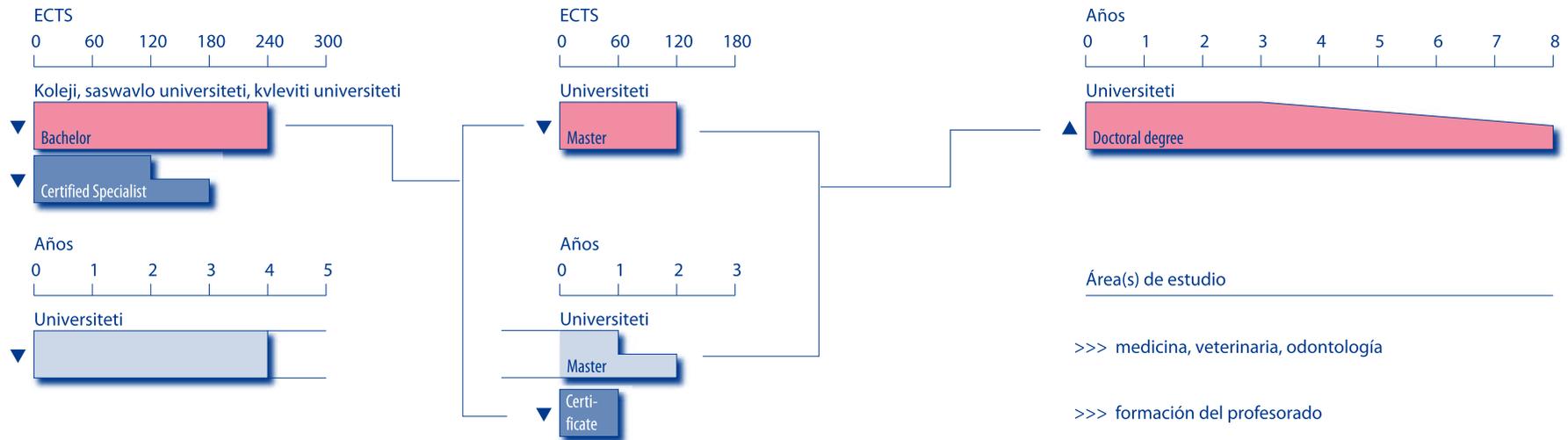
Número de estudiantes de educación superior 2008/09	2.231.745
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Estudiantes en desventaja socioeconómica
Número de instituciones de educación superior reconocidas	4.343
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	AERES – Agencia de Evaluación de la Investigación y la Enseñanza Superior (Agence d'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur) http://www.aeres-evaluation.fr CTI – Comisión de Títulos de Ingeniería (Commission des Titres d'Ingénieur) http://www.cti-commission.fr
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	04 octubre 1999
Entrada en vigor	01 diciembre 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	– Ley de Educación (Art. L335-5, L335-6, L613-3 y L613-4) y Ley Laboral (art. L6111-1) – Decreto 85-906 de 23 de Agosto 1985 – Decreto 2002-590 de 24 de Abril 2002
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a la mayoría de los estudiantes de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Para 2020: un 20% de los titulados habrán completado una parte de sus estudios en el extranjero. Para 2012: un 17% de los estudiantes internacionales estarán matriculados en programas de máster, y un 3,1% de ellos procederán de países de la OCDE; Un 33% de estudiantes internacionales estarán matriculados en programas de doctorado, y un 9% de ellos procederán de países de la OCDE.
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.

FR

GEORGIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

GEORGIA

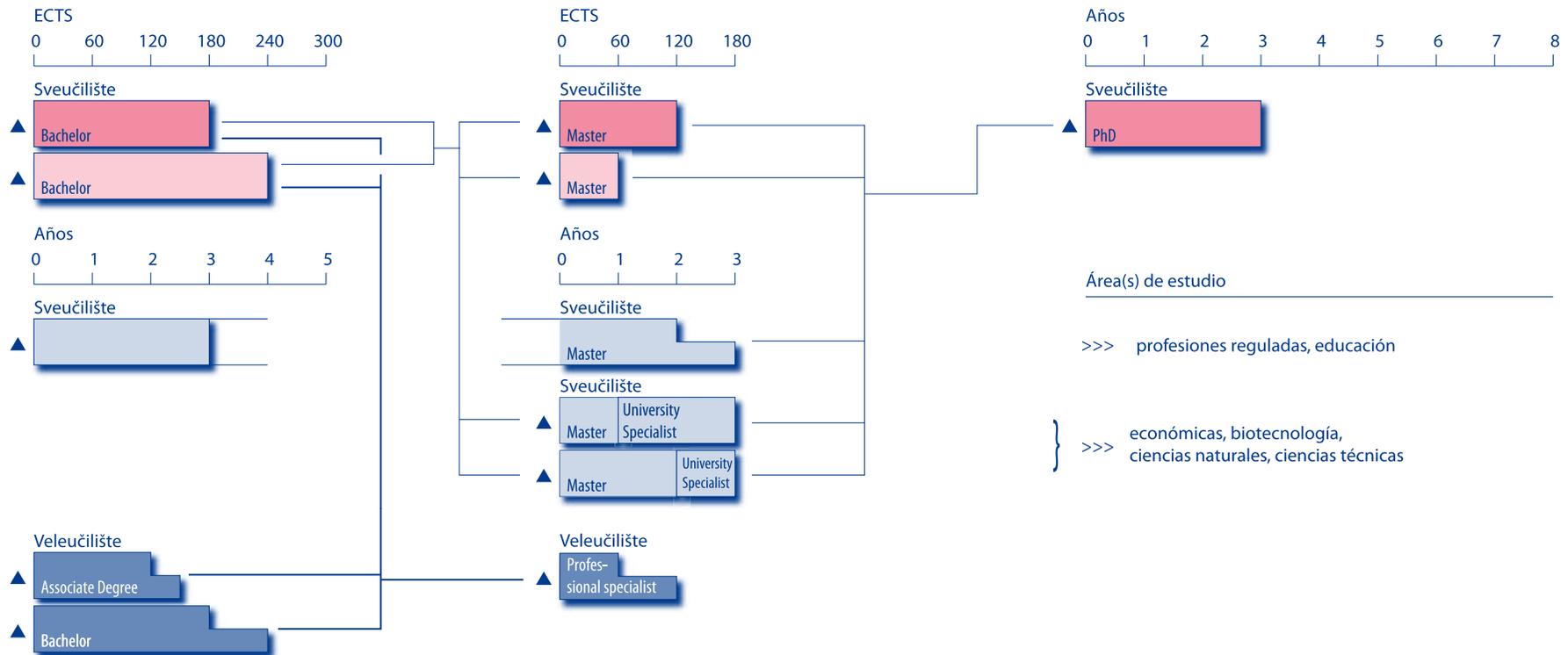
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	93.075
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes de regiones montañosas y de regiones de migración ecológica - Estudiantes de territorios ocupados - Estudiantes de minorías étnicas - Huérfanos de Guerra y de otro tipo - Descendientes de deportados de la región de Samtskhe-Javakheti por el régimen comunista - Niños de familias con cuatro o más niños - Personas socialmente desfavorecidas - Estudiantes con discapacidad
Número de instituciones de educación superior reconocidas	70
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Centro Nacional de Acreditación de la Educación de Georgia
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	13 octubre 1999
Entrada en vigor	01 diciembre 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Decreto Ministerial N° 120 (16/02/2007)
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide para todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma automática y gratuita, o bien a solicitud del interesado y de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.

CROACIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

CROACIA

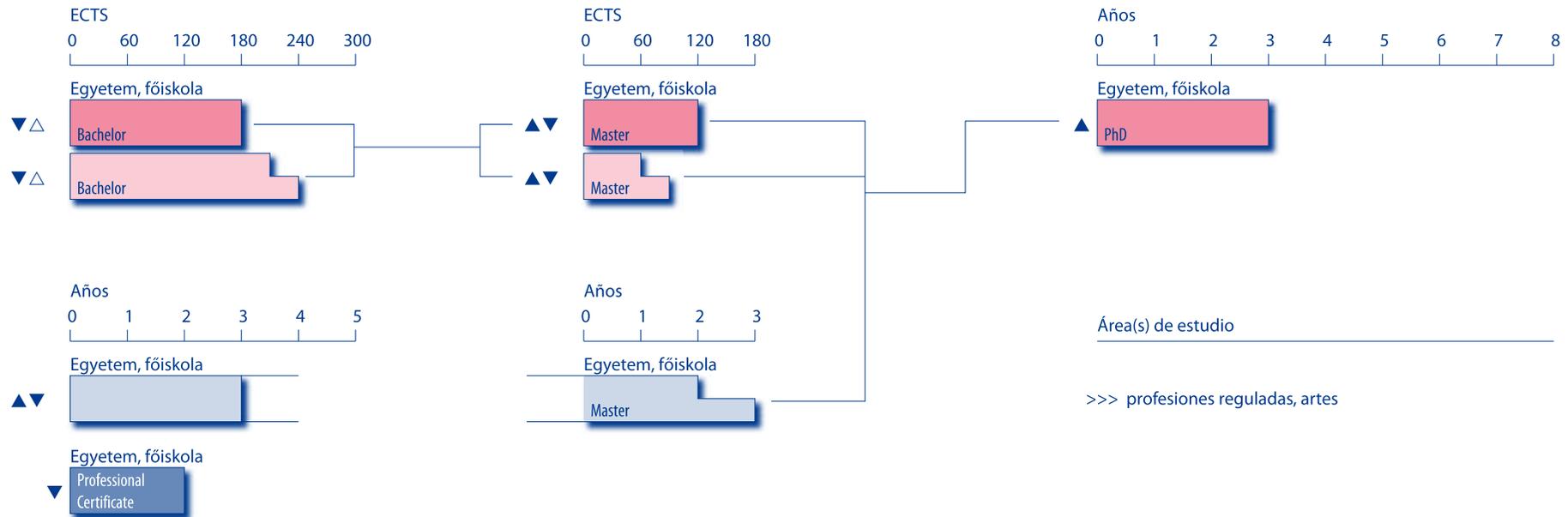
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	170.500
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Discapacidad – Situación socioeconómica (incluidos los afectados por la guerra) – Origen étnico (principalmente estudiantes gitanos) – Estudiantes mayores y trabajadores a tiempo completo – Ciertas regiones geográficas
Número de instituciones de educación superior reconocidas	54
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Agencia para la Ciencia y la Educación Superior www.azvo.hr
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	01 octubre 2002
Entrada en vigor	01 diciembre 2002

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	El reconocimiento del aprendizaje previo no está definido en la legislación croata. No obstante, la Ley sobre la Actividad Científica y la Educación Superior prevé la posibilidad de que ciertos candidatos especiales estén exentos de los requisitos de acceso y/o de determinados cursos. El reconocimiento del aprendizaje previo forma parte del desarrollo del marco croata de cualificaciones.
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio y de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	1.000 estudiantes salientes en 2010/11, 1.800 en 2011/12
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

HUNGRÍA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

HUNGRÍA

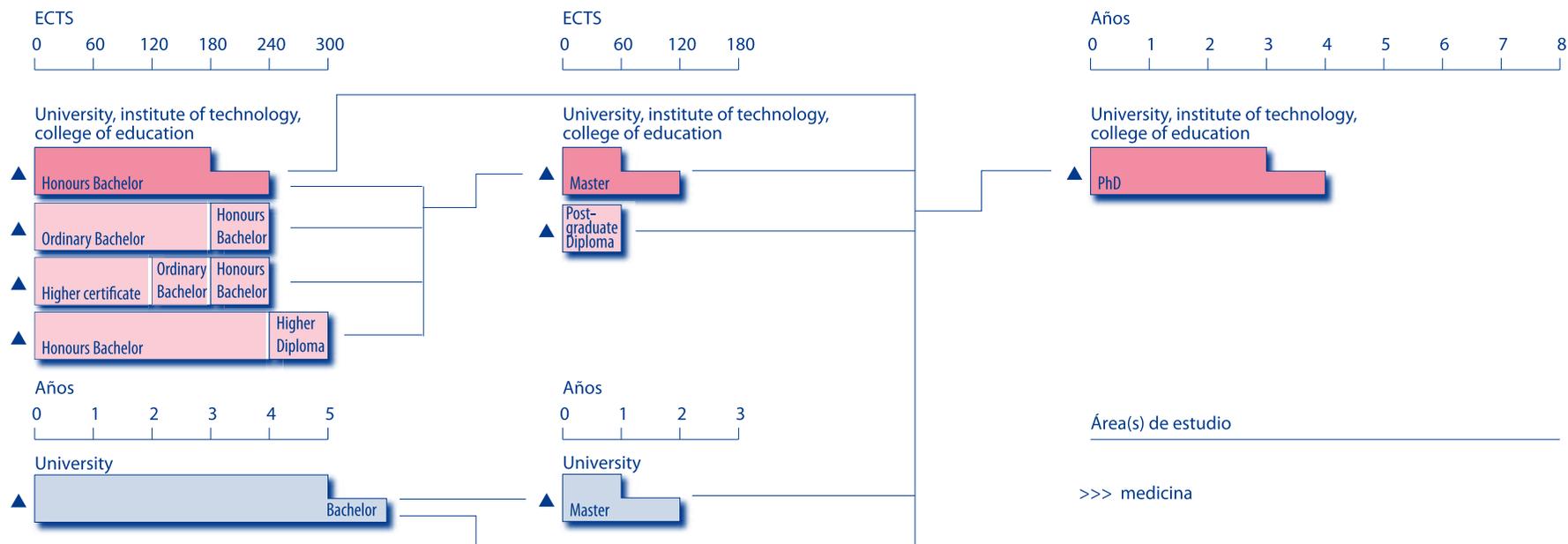
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	381.033
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Estudiantes discapacitados – Estudiantes en desventaja – Estudiantes de la minoría étnica gitana – Estudiantes a cargo de un niño pequeño/cabezas de familia/estudiantes con familia numerosa
Número de instituciones de educación superior reconocidas	70
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Comité Húngaro de Acreditación
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	http://www.mab.hu
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	No
Ratificación	
Entrada en vigor	04 febrero 2000
	01 abril 2000

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley de Educación Superior (Act N° CXXXIX de 2005) que regula el reconocimiento del aprendizaje previo (58. §).
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de los programas de estudio (es obligatorio expedirlo a todos los estudiantes; sin embargo, las estadísticas indican que solamente lo recibe aproximadamente un 70%), de forma automática y gratuita, en la lengua de instrucción e inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no miembros de la UE, Oriente Medio, Asia

IRLANDA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

IRLANDA

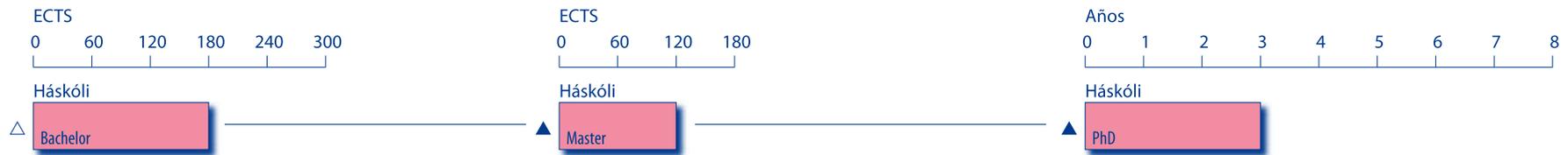
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	180.000
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Estudiantes de entornos socioeconómicos en desventaja, incluidos miembros de la Comunidad Nómada y los refugiados – Estudiantes discapacitados – Estudiantes mayores
Número de instituciones de educación superior reconocidas	44
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	<p>HEA – Autoridad de la Educación Superior http://www.heai.ie</p> <p>IUQB – Consejo Irlandés para la Calidad de las Universidades http://www.iuqb.ie/en/homepage.aspx</p> <p>NQAI – Autoridad Nacional de las Cualificaciones de Irlanda http://www.nqai.ie</p> <p>HETAC – Consejo de las Acreditaciones de la Educación y la Formación Superior www.hetac.ie</p>
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	<p>HETAC – Consejo de las Acreditaciones de la Educación y la Formación Superior www.hetac.ie</p> <p>IUQB – Consejo Irlandés para la Calidad de las Universidades http://www.iuqb.ie/en/homepage.aspx</p>
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No

Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	08 marzo 2004
Entrada en vigor	01 mayo 2004
Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	La Ley de Cualificaciones (Educación y Formación) 1999 permite que en Irlanda los organismos de acreditación competentes puedan otorgar cualificaciones en base al Reconocimiento del Aprendizajes Previo
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Introducción parcial y progresiva del Suplemento al Título, gratuito y únicamente en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Objetivo para movilidad entrante: un 12-15% de la población estudiantil
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, EE.UU./Canadá, Oriente Medio, Asia

ISLANDIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ISLANDIA

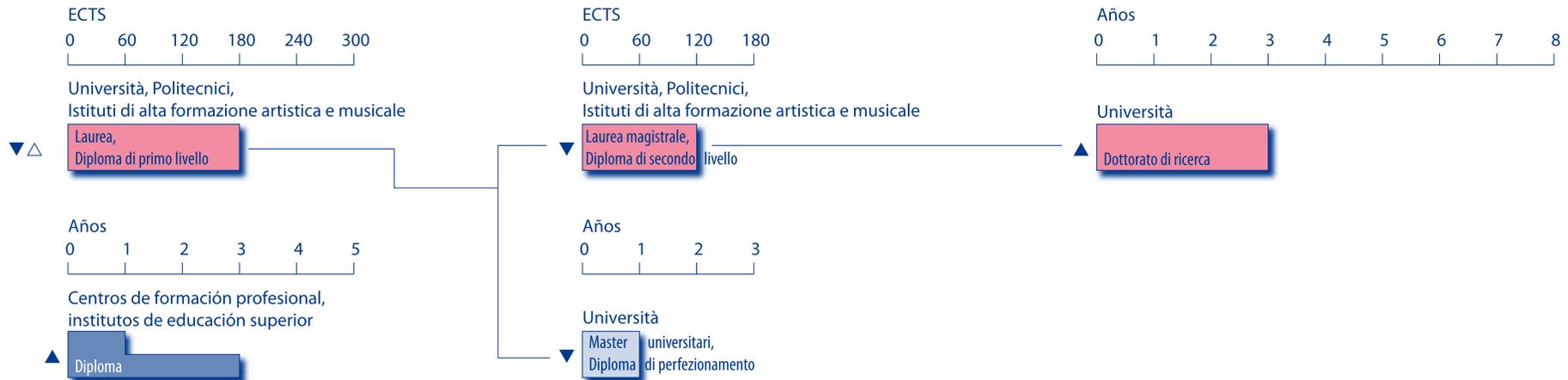
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	18.011
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	20 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No se hace seguimiento
Número de instituciones de educación superior reconocidas	7
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	21 marzo 2001
Entrada en vigor	01 mayo 2001

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Sí
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma gratuita y únicamente en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

ITALIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ITALIA

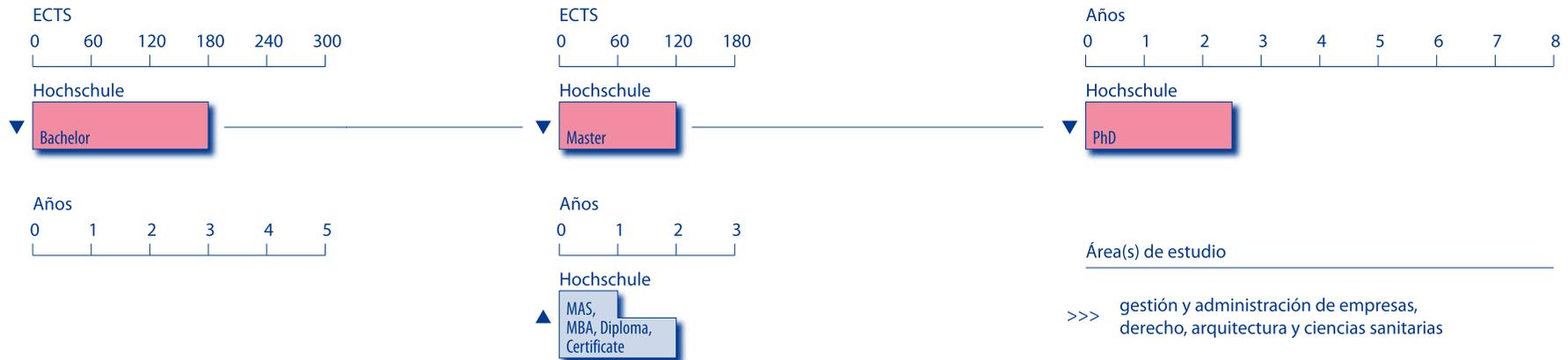
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	1.843.588
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Género – Discapacidad
Número de instituciones de educación superior reconocidas	219
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	CNVSU – Comité Nacional para la Evaluación del Sistema Universitario <i>Comitato Nazionale per la Valutazione del Sistema Universitario</i> www.cnvsu.it
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Agencia Nacional de Evaluación del Sistema Universitario y de la Investigación <i>Agenzia Nazionale di Valutazione del sistema Universitario e della Ricerca (Anvur)</i> www.anvur.it
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	N/A
Ratificación	22 abril 2008
Entrada en vigor	01 junio 2008

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	– Decreto Ministerial 509/1999 (Art. 5) – Decreto Ministerial. 270/2004
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma gratuita en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	El número de estudiantes extranjeros matriculados en 2º y 3er ciclo se tiene en cuenta a la hora de la asignar fondos a las universidades. No hay niveles de referencia dirigidos a incrementar la movilidad de los estudiantes extranjeros.
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.

LIECHTENSTEIN

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

LIECHTENSTEIN

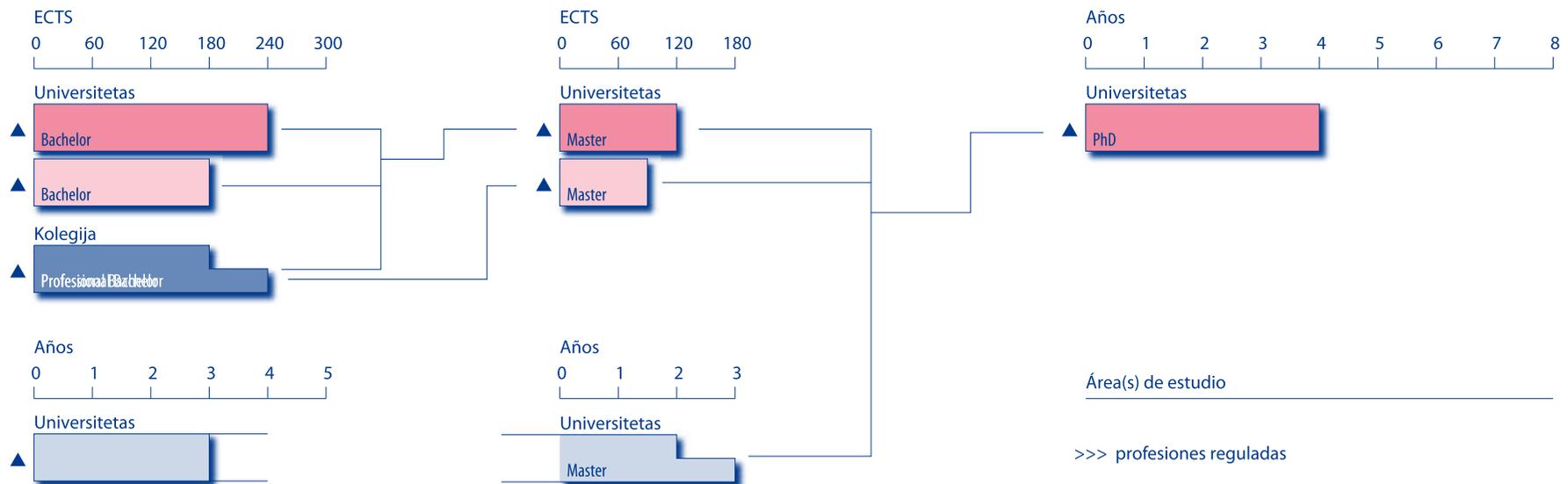
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	722
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Género – Personas de origen inmigrante – Personas de origen socioeconómico bajo – Personas discapacitadas
Número de instituciones de educación superior reconocidas	3
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	01 febrero 2000
Entrada en vigor	01 abril 2000

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	El reconocimiento del aprendizaje previo no está definido ni regulado de forma específica en la legislación. Sin embargo, la reciente reforma de la ley sobre educación superior ofrece la posibilidad de conceder el acceso a la educación superior “en base al expediente”, aunque no se han hecho mayores precisiones.
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Véase la observación anterior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	N/A
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.

LITUANIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

LITUANIA

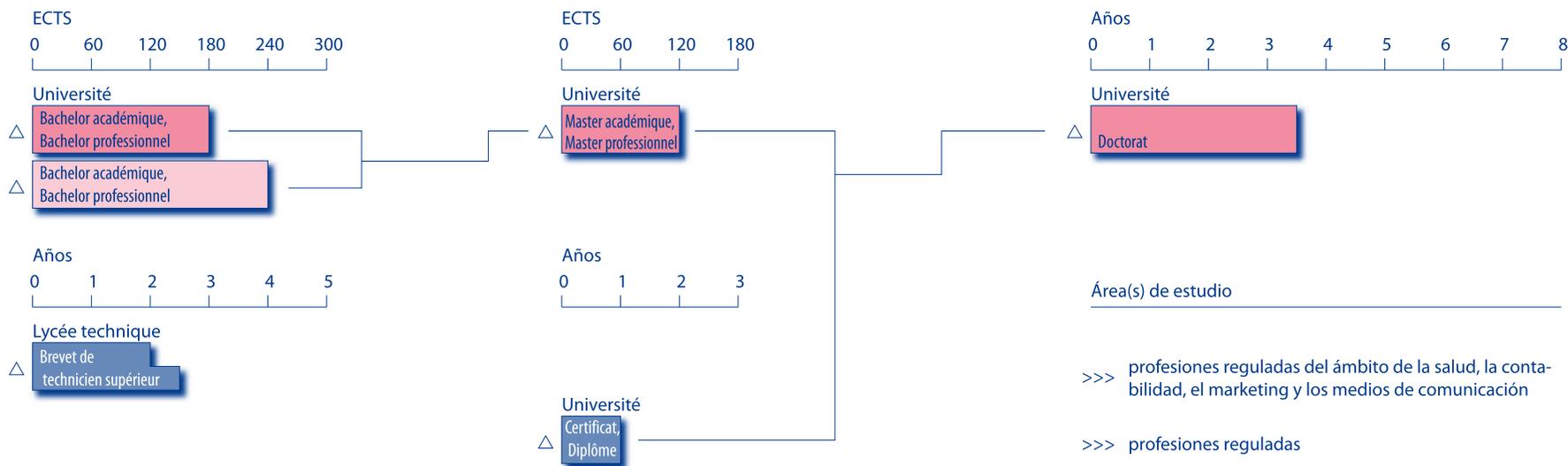
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	210.400
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	21 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Estudiantes de entornos socioeconómicos bajos – Estudiantes con discapacidad
Número de instituciones de educación superior reconocidas	49
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	SKVC – Centro para la Evaluación de la Calidad en la Educación Superior http://www.skvc.lt
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	17 diciembre 1998
Entrada en vigor	01 febrero 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	El reconocimiento del aprendizaje previo está regulado por la ley sobre las Ciencias y los Estudios (Boletín Oficial, 2009, N° 54-2140, Capítulo V, Art. 50) y por la orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el “Reconocimiento de la finalización de los estudios” (Boletín Oficial, 2003, N° 109-4899)
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	Sistema nacional + ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción e inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Objetivos de movilidad para el periodo 2010-2012: 1. La proporción entre estudiantes salientes y entrantes no debe ser superior a 3:1 2. Implementar acuerdos bilaterales de movilidad (como mínimo 10) 3. Nuevos programas de grado conjuntos (al menos 7)
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no miembros de la UE (Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Rusia, Armenia, Azerbaiyán, Georgia), EE.UU., Australia, Latinoamérica (Argentina, Brasil), Asia (China, India, Japón)

LUXEMBURGO

Estructura de la educación superior – 2010



- Duraci n t pica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo t pico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Cr ditos seg n el Sistema Europeo de Acumulaci n y Transferencia de Cr ditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

LUXEMBURGO

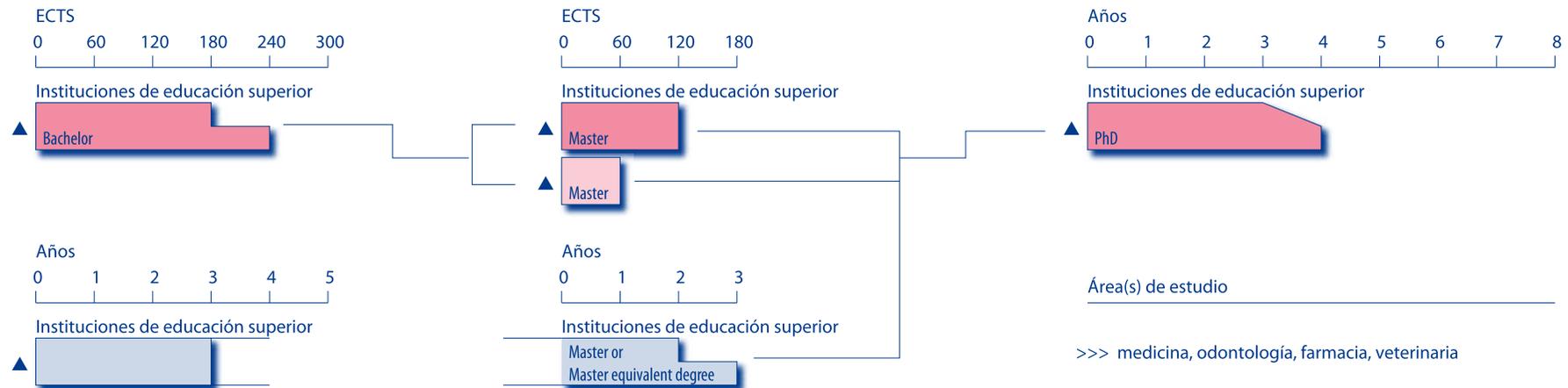
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	4.791
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Inmigrantes portugueses y caboverdianos
Número de instituciones de educación superior reconocidas	4
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	Comité de Evaluación Externa de la Universidad de Luxemburgo
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	04 octubre 2000
Entrada en vigor	01 diciembre 2000

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley de 12 de agosto 2003, artículo 9 y ley de 19 de junio 2009, artículo 12
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita y en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	No hay políticas explícitas para promover oportunidades de estudio en la educación superior entre los estudiantes de otros países

LETONIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

LETONIA

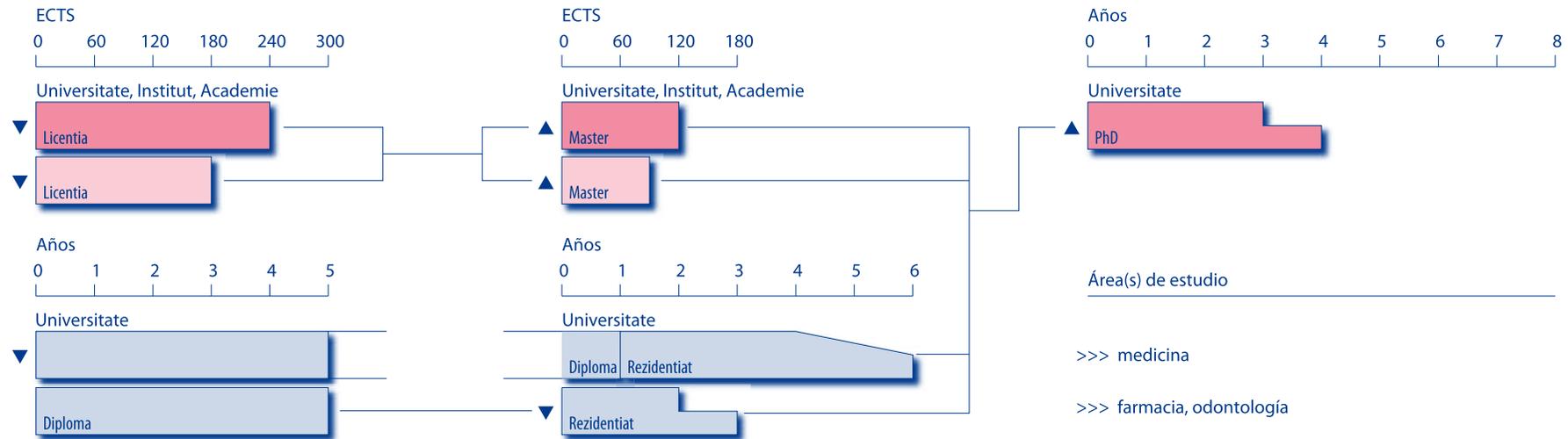
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	125.360
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	N/A
Número de instituciones de educación superior reconocidas	32
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	HEQEC – Centro de Evaluación de la Calidad en la Educación Superior http://www.aiknc.lv
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	20 julio 1999
Entrada en vigor	01 septiembre 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/reglamentación/políticas
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	Sistema Nacional + ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción e inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

MOLDAVIA

Estructura de la educación superior – 2010



MD

- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

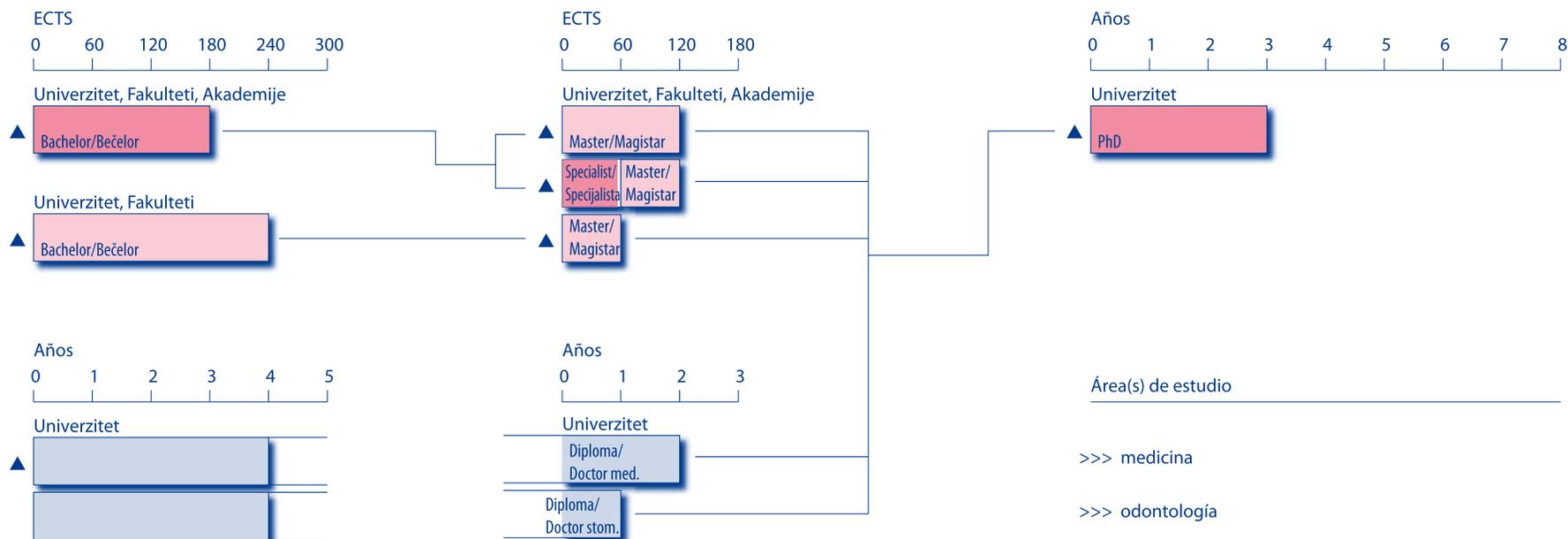
MOLDAVIA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	122.939	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Origen étnico - Lengua - Situación socioeconómica - Discapacidad - Huérfanos - Familias monoparentales 	Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Número de instituciones de educación superior reconocidas	30	Sistema de créditos vigente	ECTS
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No	Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Departamento de Acreditación de las Instituciones de Educación Superior de la República de Moldavia	Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países no europeos, EE.UU./Canadá, Asia
Convención de Lisboa para el Reconocimiento			
Ratificación	23 septiembre 1999		
Entrada en vigor	01 noviembre 1999		

MONTENEGRO

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

MONTENEGRO

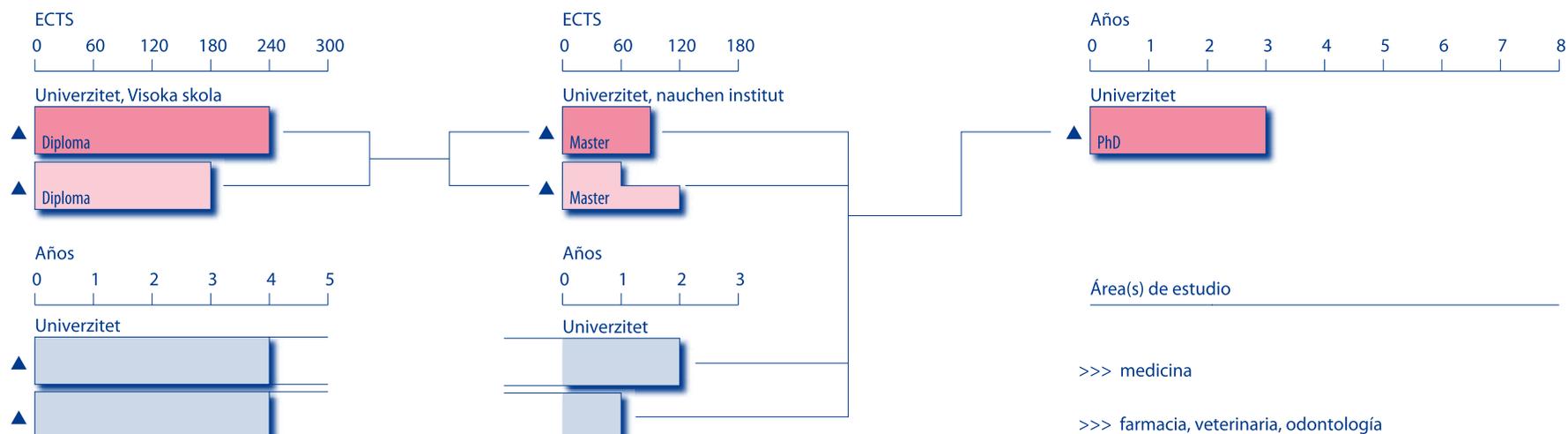
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	25.400
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No se hace seguimiento
Número de instituciones de educación superior reconocidas	2 universidades 9 facultades
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	03 marzo 2004
Entrada en vigor	06 junio 2006

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/reglamentación/políticas
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción y en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, EE.UU./Canadá

ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

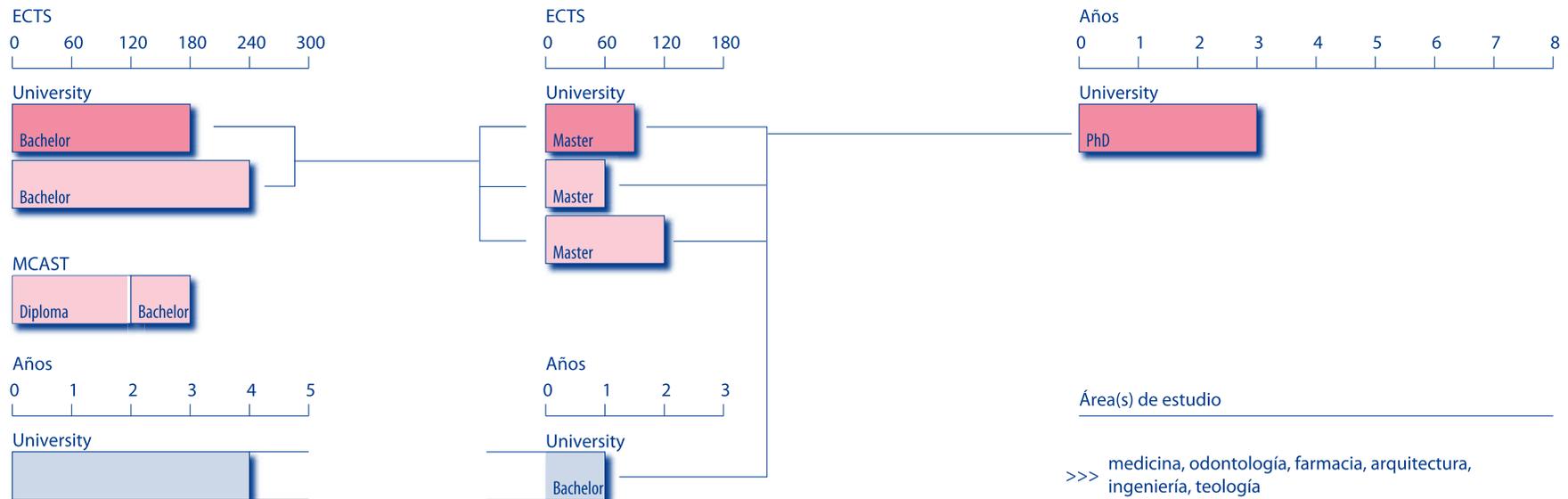
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	19.082
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Estudiantes discapacitados – Huérfanos
Número de instituciones de educación superior reconocidas	23
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Consejo de Acreditación Agencia de Evaluación www.board.edu.mk
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	29 noviembre 2002
Entrada en vigor	01 enero 2003

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	En la ley actual sobre Educación Superior (“Boletín Oficial de la República de Macedonia nº 35/08”) se trata el aprendizaje previo como un proceso que realizan las personas adultas y se interpreta fundamentalmente como un retorno al aprendizaje
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la mayoría de los programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	N/A
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Estudiantes de países de los Balcanes occidentales

MALTA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

MALTA

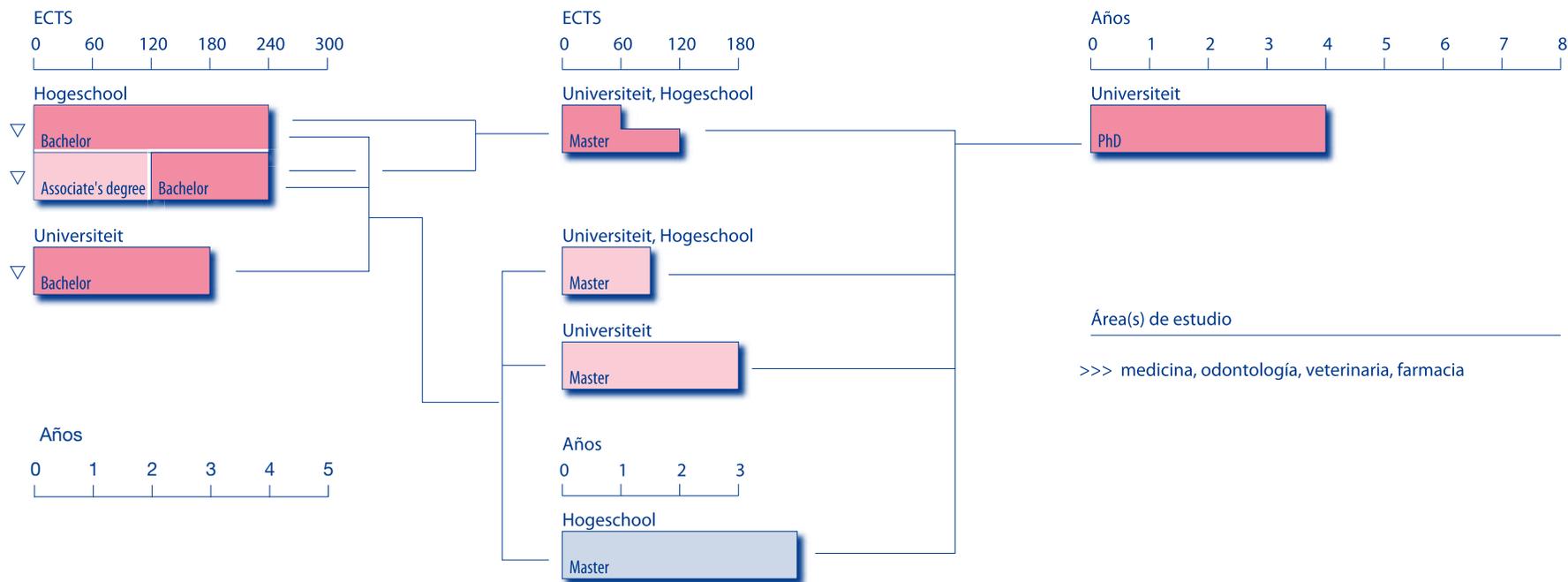
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	11.530
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Género – Localidad – Entorno escolar – Entorno socioeconómica de los titulados
Número de instituciones de educación superior reconocidas	2
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	16 noviembre 2005
Entrada en vigor	01 enero 2006

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación, el proyecto se encuentra todavía en fase piloto.
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma gratuita y únicamente en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Movilidad saliente: 20% para 2020
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Entrante: 5.000 estudiantes estudiarán en Malta entre 2009 y 2020
	N/A

PAÍSES BAJOS

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

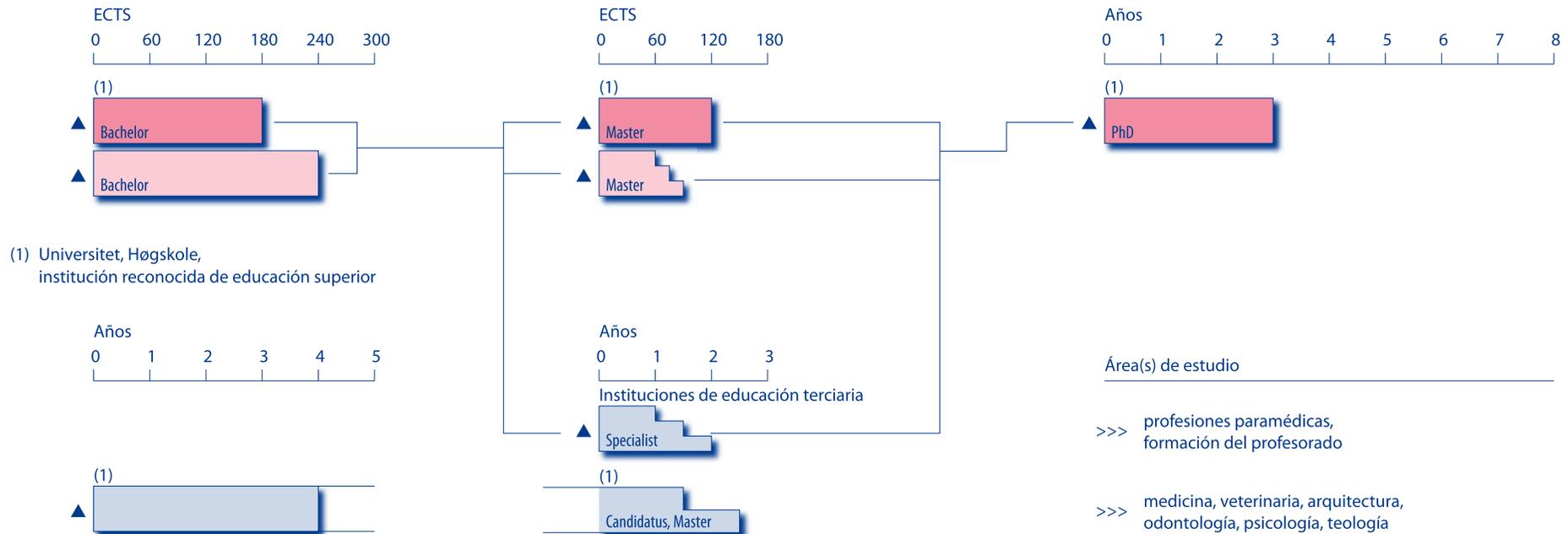
PAÍSES BAJOS

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	601.900	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Legislación (WHW art.7.29): las personas mayores de 21 años pueden ser admitidas tras realizar un test/examen. WHW art. 7.13 <i>lid 2 ad r</i> : los comités de exámenes han de fijar una política de exenciones regular, así como una política basada en el reconocimiento del aprendizaje previo, las cuales han de publicarse en la Regulación de la Educación y de los Exámenes para programas de educación superior.
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años		
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Entorno socioeconómico - Minorías étnicas (occidentales y no occidentales) - Discapacidad 	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Número de instituciones de educación superior reconocidas	213	Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	<p>QANU – Garantía de Calidad de las Universidades de los Países Bajos http://www.qanu.nl</p> <p>NQA – Agencia de Calidad de los Países Bajos http://www.nqa.nl</p> <p>NVAO – Organización de Acreditación de los Países Bajos y de Flandes http://www.nvao.net</p>	Sistema de créditos vigente	ECTS
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	NVAO – Organización de Acreditación de los Países Bajos y de Flandes http://www.nvao.net	Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma gratuita y en la lengua de instrucción y/o inglés
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Saliente: 25% en 2013 (porcentaje de la población activa de estudiantes, no de los grupos ya titulados). Entrante: las instituciones de educación superior establecen sus propios objetivos. No obstante, la política nacional pretende ofrecer becas para los estudiantes más brillantes.
Convención de Lisboa para el Reconocimiento		Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad.
	Ratificación		
	Entrada en vigor		
	19 marzo 2008		
	06 mayo 2008		

NORUEGA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

NORUEGA

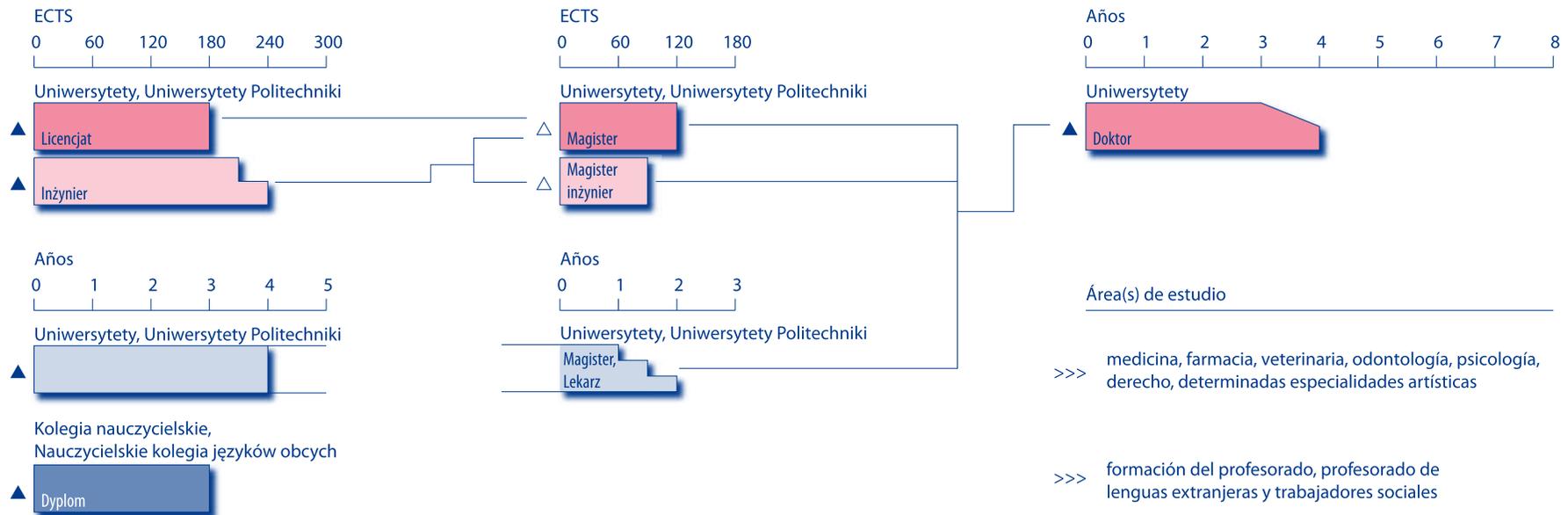
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	206.085
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No
Número de instituciones de educación superior reconocidas	75
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	NOKUT – Agencia Noruega de Garantía de Calidad en la Educación http://www.nokut.no
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	29 abril 1999
Entrada en vigor	01 junio 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley de Educación Superior (http://www.regjeringen.no/upload/kilde/kd/reg/2006/0031/ddd/pdfv/273037-loven_higher_education_act_norway_010405.pdf)
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma gratuita, en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

POLONIA

Estructura de la educación superior – 2010



Los programas expiden diferentes títulos en diferentes materias.

Los títulos mencionados en el diagrama indican simplemente el nombre genérico de los títulos para los diferentes ciclos.

- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

POLONIA

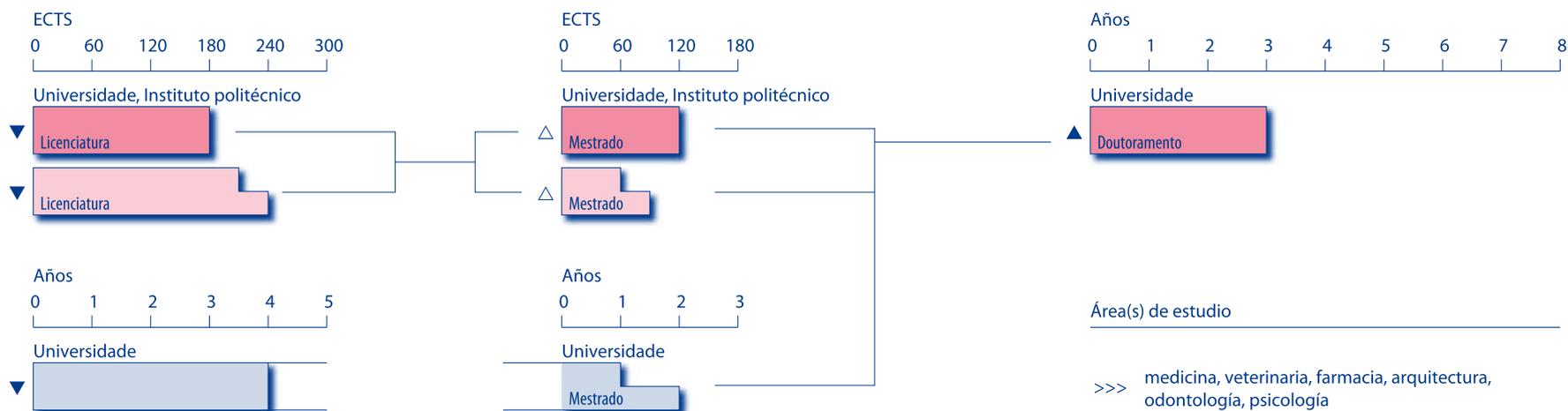
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	1.927.762
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Mujeres – Estudiantes con discapacidades – Estudiantes de entornos socioeconómicos bajos
Número de instituciones de educación superior reconocidas	455
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	PKA – Państwowa Komisja Akredytacyjna (Comité de Acreditación Estatal) http://www.pka.edu.pl
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	PKA – Państwowa Komisja Akredytacyjna (Comité de Acreditación Estatal) http://www.pka.edu.pl
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	<p>KRASZM – Consejo Nacional de Acreditación de la Formación Médica http://www.mz.gov.pl</p> <p>KAUT – Comisión de Acreditación para las instituciones de Educación Superior Técnica. Http://www.kaut.agh.edu.pl</p> <p>UKA – Comisión de Acreditación de la Universidad. http://www.uka.amu.edu.pl</p> <p>FPAKE – Fundación para la Promoción y la Acreditación de la Formación Económica. http://www.fundacja.edu.pl</p> <p>SEM FORUM Asociación de la Formación en Gestión FORUM http://www.semforum.org.pl</p>

Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	17 marzo 2004
Entrada en vigor	01 mayo 2004
Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	<ul style="list-style-type: none"> – Ley de Educación Superior de 2005 (Artículo 165) – <i>Ustawa Prawo o szkolnictwie wyższym (Artykuł 165)</i> – Reglamento del Ministerio de Ciencia y Educación Superior del 3 de octubre de 2006 sobre los requisitos y procedimientos para la transferencia de los logros de los estudiantes (<i>Rozporządzenie Ministra Nauki i Szkolnictwa Wyższego z dnia 3 października 2006 r. w sprawie warunków i trybu przenoszenia osiągnięć studenta</i>)
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma gratuita y en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A

PORTUGAL

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

PORTUGAL

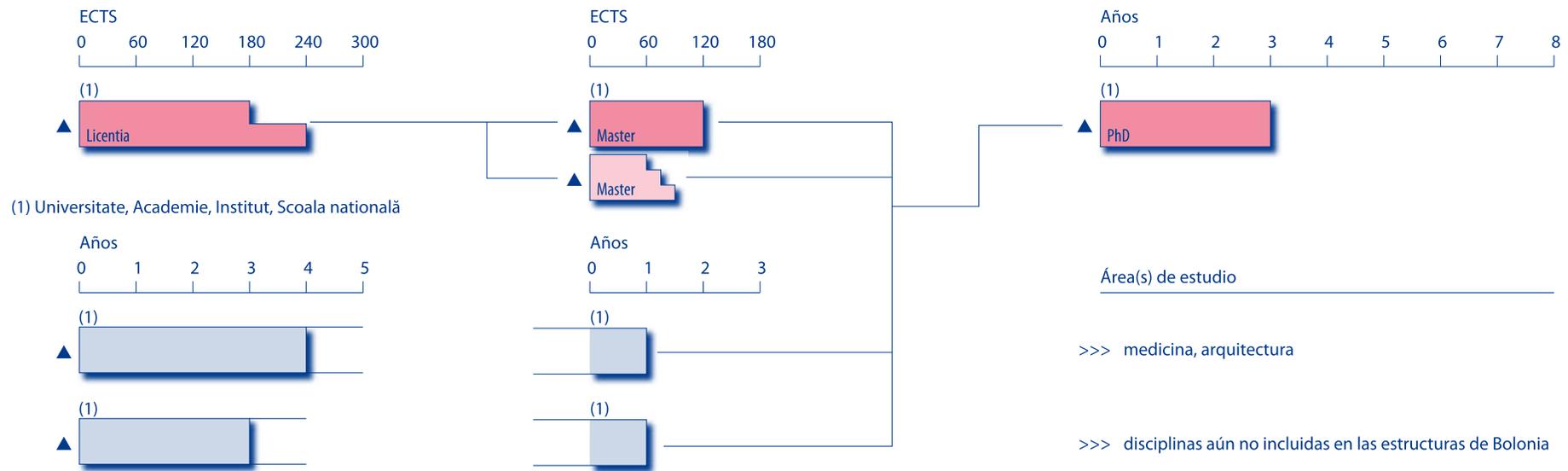
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	373.002
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17-18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	– Adultos (estudiantes que no siguen la vía tradicional) – Estudiantes de familias con bajo nivel de ingresos
Número de instituciones de educación superior reconocidas	136
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	<i>Agência de Avaliação e Acreditação do Ensino Superior</i> (Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior)
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	15 octubre 2001
Entrada en vigor	01 diciembre 2001

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	– Ley 49/2005 – Decreto Ley 74/2006 – Decreto Ley 64/2006 – Decreto Ley 88/2006
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de programas de estudio, de forma gratuita y en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Duplicar el número de becas Erasmus
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

RUMANÍA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

RUMANÍA

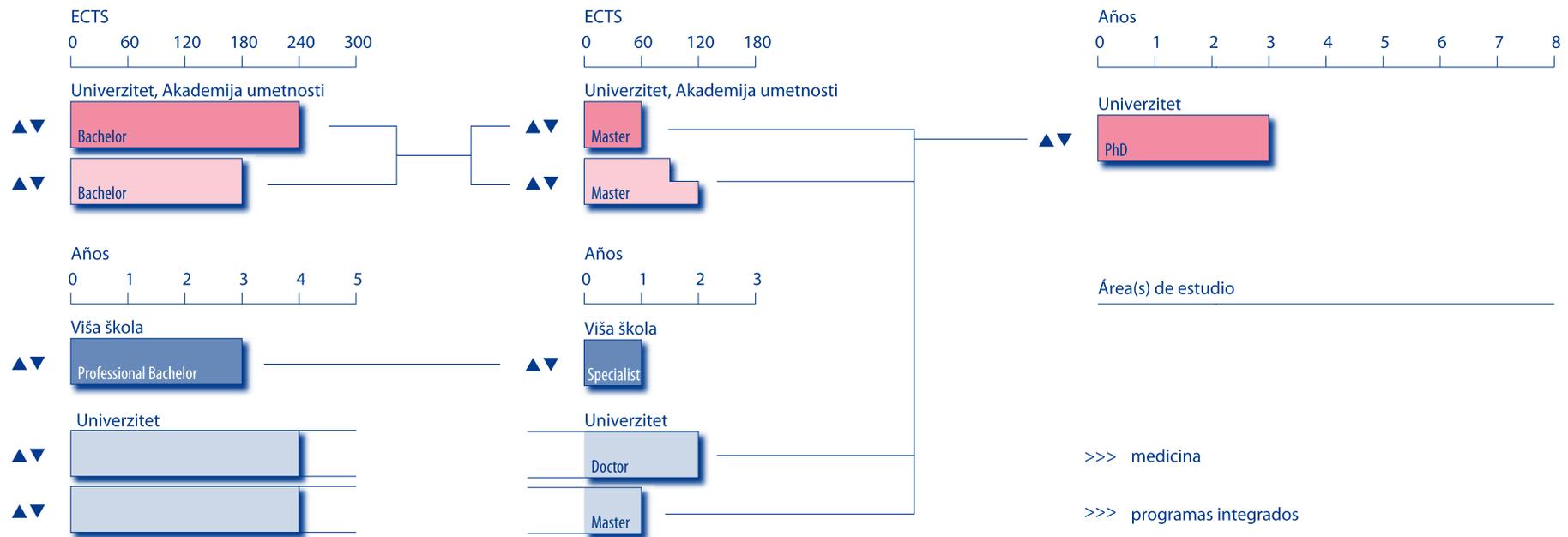
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	891.098
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Comunidad gitana – Personas de áreas infradesarrolladas – Parados – Personas discapacitadas
Número de instituciones de educación superior reconocidas	115
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	ARACIS – <i>Agentia Româna de Asigurare a Calitatii în Invatamântul Superior</i> (Agencia Rumana de Garantía de Calidad en la Educación Superior) http://www.aracis.ro
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	ARACIS – <i>Agentia Româna de Asigurare a Calitatii în Invatamântul Superior</i> (Agencia Rumana de Garantía de Calidad en la Educación Superior) http://www.aracis.ro
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	12 enero 1999
Entrada en vigor	01 marzo 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/reglamentación/políticas. No obstante, la legislación rumana prevé la creación de mecanismos de evaluación y certificación de competencias profesionales adquiridas en contextos distintos de la educación formal
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma gratuita y en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Hay indicadores relacionados con la internacionalización y el rendimiento cuyo objetivo es incrementar la movilidad entrante de los estudiantes y del personal. No se han fijado niveles de referencia ni objetivos para la movilidad saliente
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países no pertenecientes a la UE, Oriente Medio, África

SERBIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

SERBIA

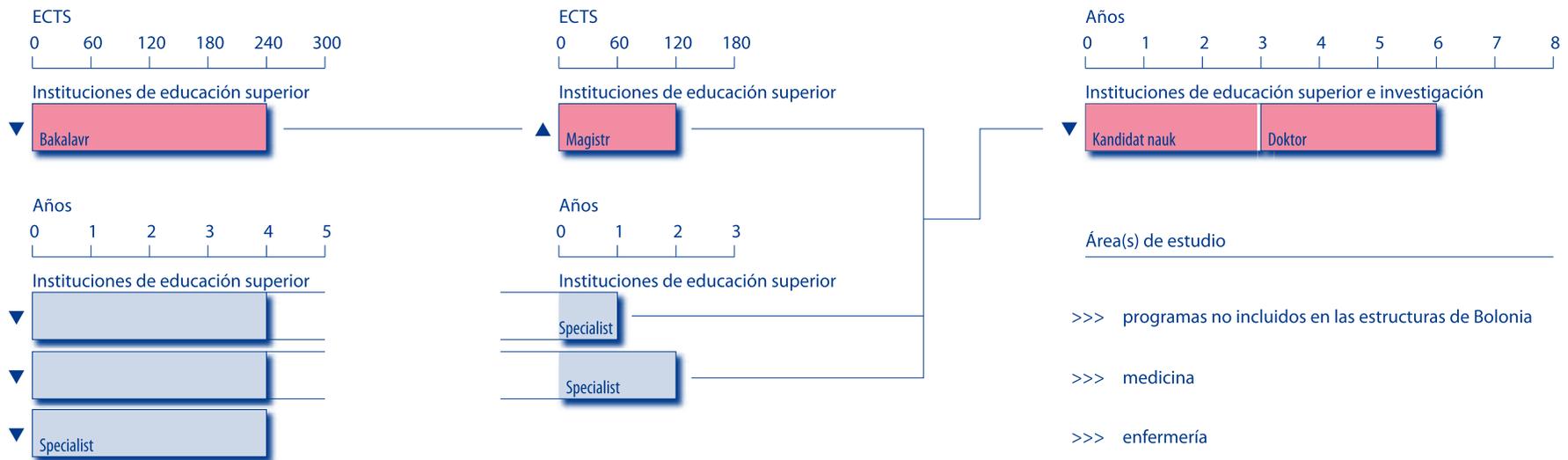
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	235.940
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18-19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Estudiantes gitanos – Estudiantes con discapacidades – Estudiantes de familias de bajos ingresos y/o familias cuyos padres tienen un bajo nivel de estudios
Número de instituciones de educación superior reconocidas	88
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Consejo Nacional para la Educación Superior Comisión para la Acreditación y la Garantía de Calidad (CAQA)
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	03 abril 2004
Entrada en vigor	01 mayo 2004

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes en la gran mayoría de programas de estudio de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Países europeos no pertenecientes a la UE, Oriente Medio, Latinoamérica, África, Asia

RUSIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Área(s) de estudio
- >>> programas no incluidos en las estructuras de Bolonia
 - >>> medicina
 - >>> enfermería

- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

RUSIA

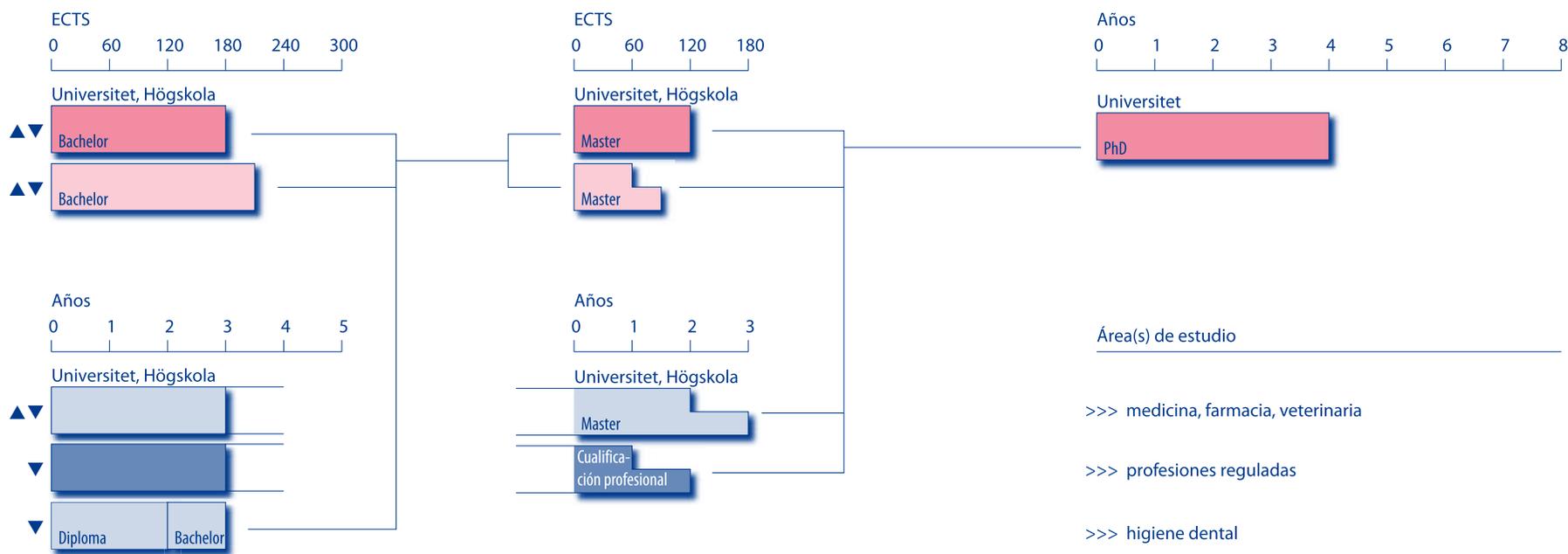
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	7.696.359
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Discapacitados – Personas de la región de Chernobyl – Huérfanos – Personas que no tienen la ciudadanía – Inmigrantes de la Comunidad de Estados Independientes – Estudiantes extranjeros
Número de instituciones de educación superior reconocidas	1.046
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	NAA – Agencia Nacional de Acreditación de la Federación Rusa http://www.nica.ru
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> – Agencia Nacional de Acreditación en el ámbito de la educación – Principal Centro Experto Estatal para la Evaluación de la Educación – Centro de Información y Metodología de Evaluación de las Instituciones Educativas
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	25 mayo 2000
Entrada en vigor	01 julio 2000

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Introducción parcial y progresiva, de forma gratuita y de pago, en la lengua de instrucción y/o en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no pertenecientes a la UE, EE.UU./Canadá

SUECIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

SUECIA

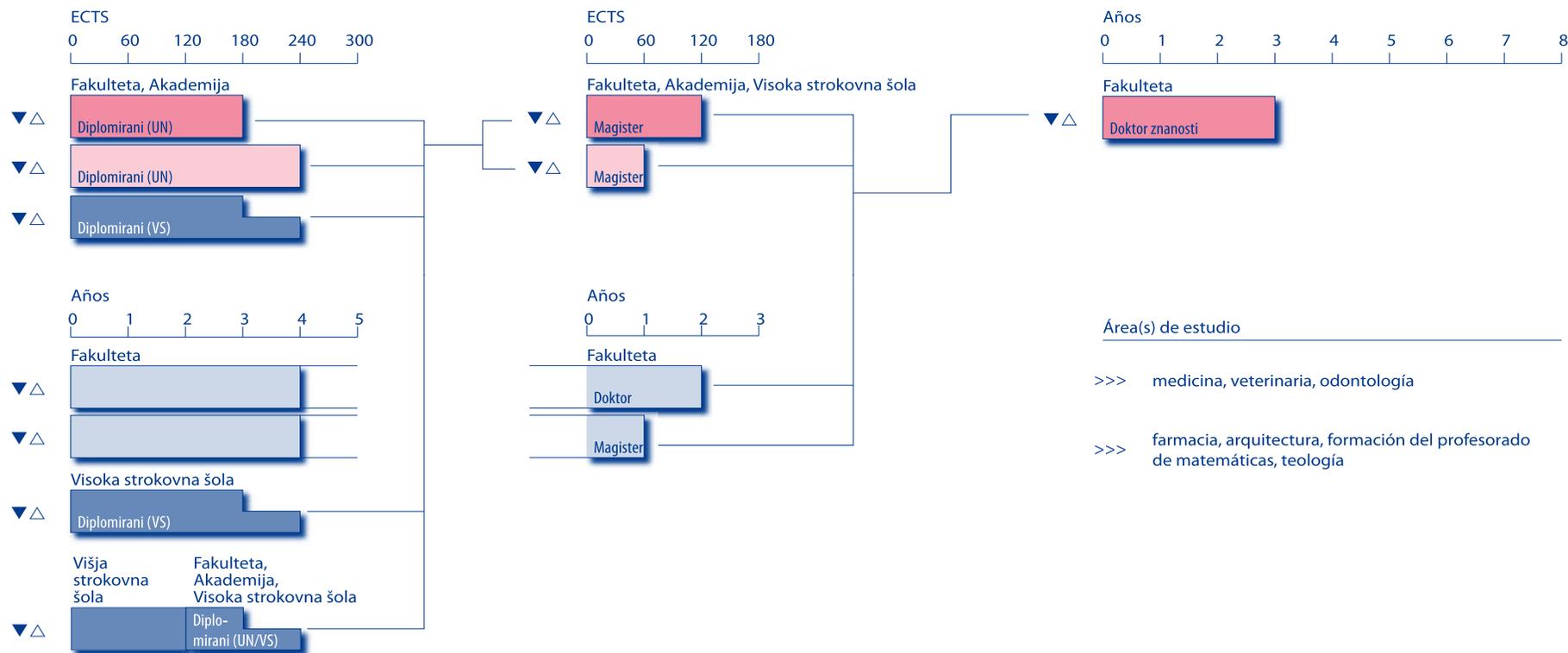
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	348.000
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	22 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	Situación socioeconómica
Número de instituciones de educación superior reconocidas	49
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Agencia Nacional para la Educación Superior (NAHE) http://english.hsv.se/
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	28 septiembre 2001
Entrada en vigor	01 noviembre 2001

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ordenanza sobre la Educación Superior, sección 7
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	Sistema nacional
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes, en la gran mayoría de los programas de estudio, de forma gratuita en inglés
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen idéntica prioridad

ESLOVENIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

ESLOVENIA

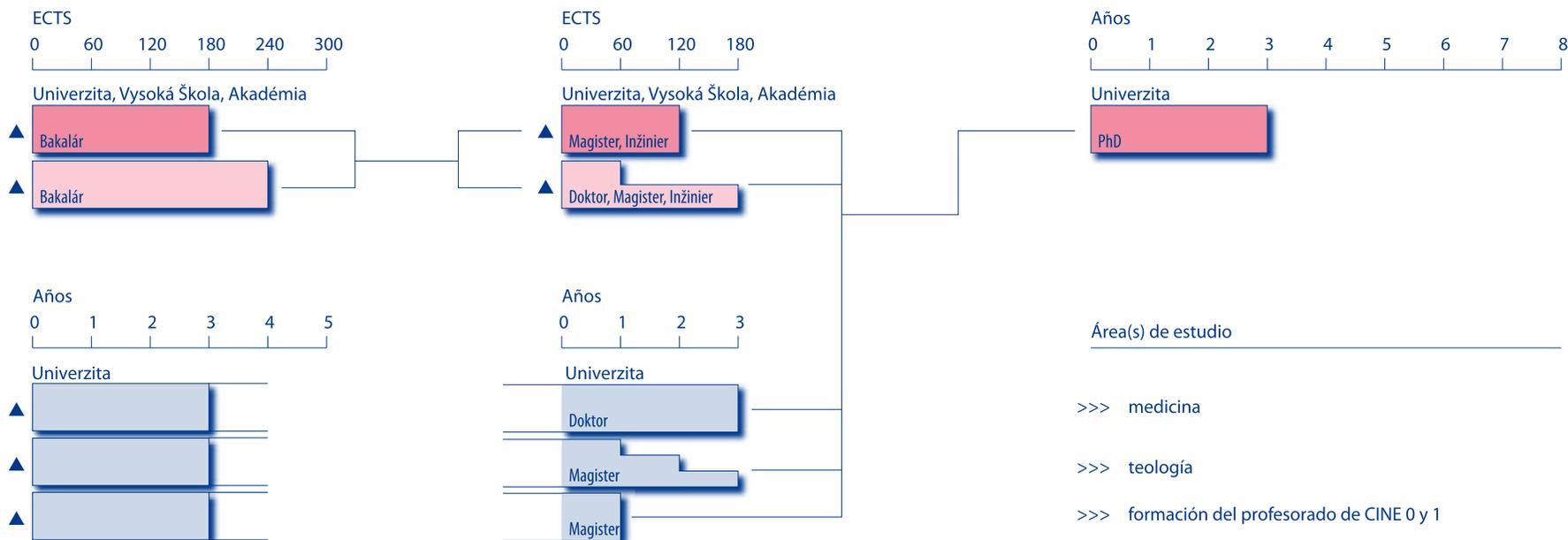
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	95.933
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Género – Estudiantes de regiones infradesarrolladas – Estudiantes gitanos – Estudiantes con necesidades especiales
Número de instituciones de educación superior reconocidas	32
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Agencia Eslovena de Garantía de Calidad en la Educación Superior (SQAA), en funcionamiento desde marzo 2010
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	21 julio 1999
Entrada en vigor	01 septiembre 1999

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Criterios para la acreditación de las instituciones de educación superior y de los programas de estudio, adoptados por el Consejo de Educación Superior
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Es un derecho legal
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes, de forma gratuita, en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Balcenes occidentales y región euromediterránea

ESLOVAQUIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

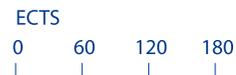
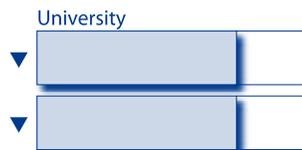
ESLOVAQUIA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	230.519	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Ley nº 568/2009 sobre el aprendizaje permanente
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19-20 años	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	En desarrollo
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No	Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Número de instituciones de educación superior reconocidas	33	Sistema de créditos vigente	ECTS
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Comisión de Acreditación de la República Eslovaca http://www.akredkom.sk/	Suplemento al Título	Se expide a todos los estudiantes de forma gratuita, en la lengua de instrucción y en inglés
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Incremento de un 5% anual en la movilidad estudiantil en el marco del programa Erasmus
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	N/A
Convención de Lisboa para el Reconocimiento			
	Ratificación		
	13 julio 1999		
	Entrada en vigor		
	01 septiembre 1999		

TURQUÍA

Estructura de la educación superior – 2010



Área(s) de estudio

>>> medicina

>>> odontología, farmacia, veterinaria

- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

TURQUÍA

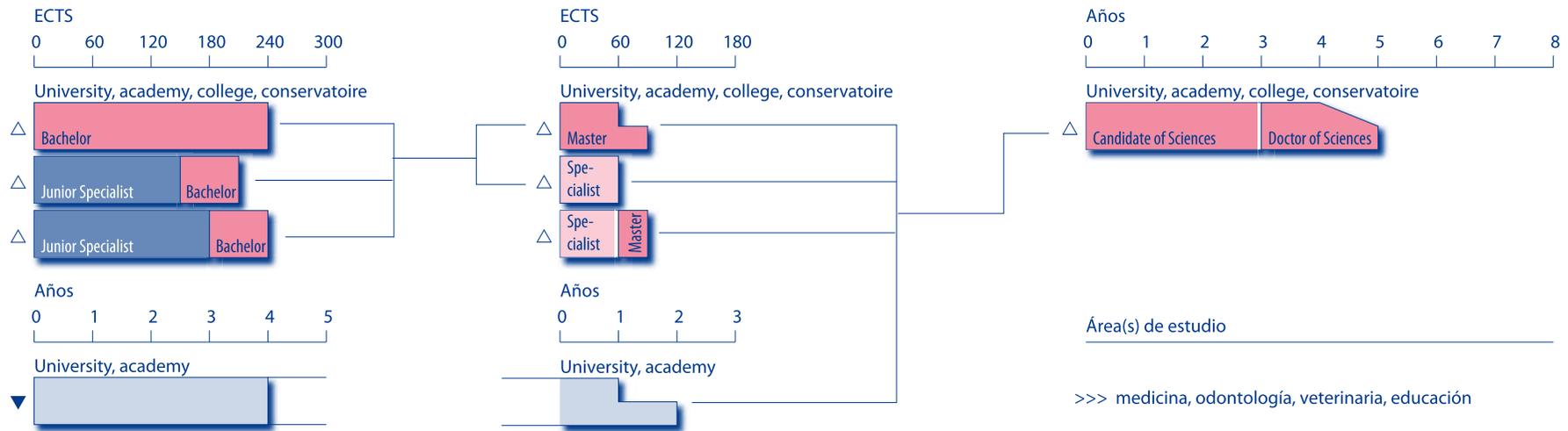
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	2.924.281
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17-18 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No
Número de instituciones de educación superior reconocidas	139
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Comisión para la Evaluación Académica y la Mejora de la Calidad en la Educación Superior (YODEK) (miembro asociado) http://www.yodek.org.tr/
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	Asociación para la Evaluación y la Acreditación de los Programas de Ingeniería (MUDEK) (www.mudek.org.tr)
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	8 enero 2007
Entrada en vigor	01 marzo 2007

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No hay legislación/regulación/políticas
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible en la educación superior
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	En 2009 se ha adoptado la legislación que introduce el sistema ECTS
Suplemento al Título	Se expide en la gran mayoría de programas de estudio, de forma automática, gratuita y en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, EE.UU./Canadá para los estudiantes salientes. Países de lengua turca, países de Oriente Medio y todos los países vecinos para los estudiantes entrantes

UCRANIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

UCRANIA

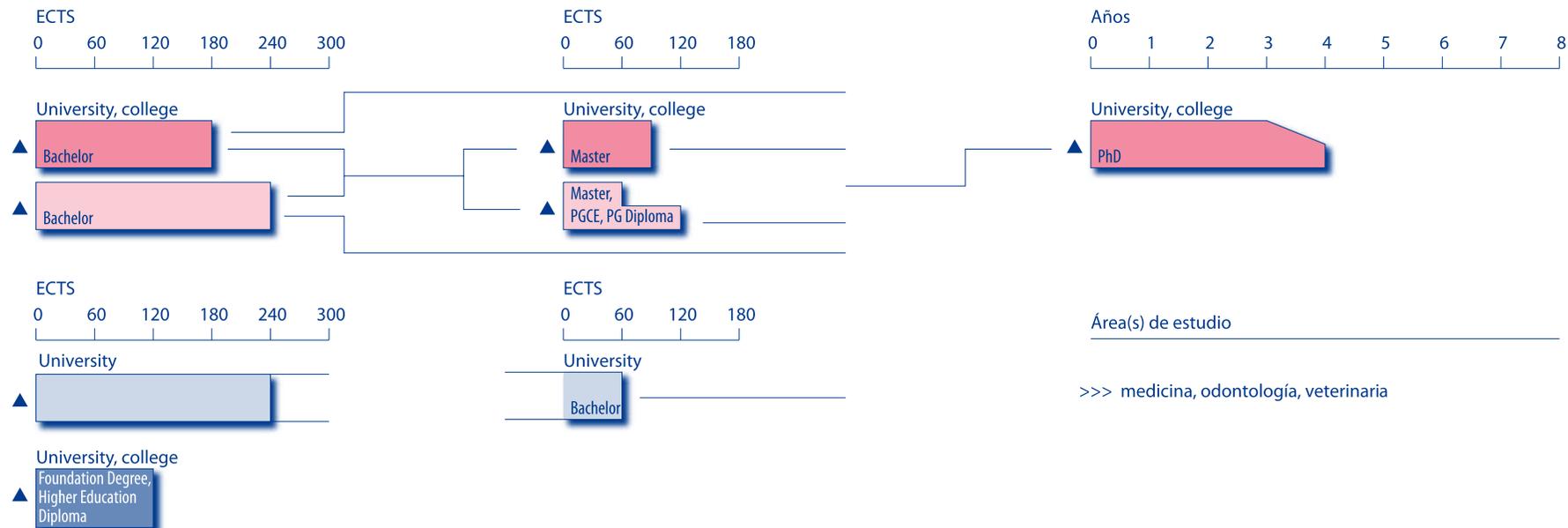
Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	2.763.900
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	17 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> – Estudiantes con discapacidades – Huérfanos – Personas en desventaja social – Estudiantes de áreas rurales
Número de instituciones de educación superior reconocidas	881
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	No
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> – Departamento de Permisos, Acreditación y Notificación del Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania – Comisión Estatal de Acreditación – Inspección Estatal de instituciones de educación superior – Consejo Superior (Supremo) de Autenticación
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	25 mayo 2003
Entrada en vigor	01 julio 2003

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	N/A
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	No es posible
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Todavía no se ha introducido
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	No

REINO UNIDO – INGLATERRA, GALES E IRLANDA DEL NORTE

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

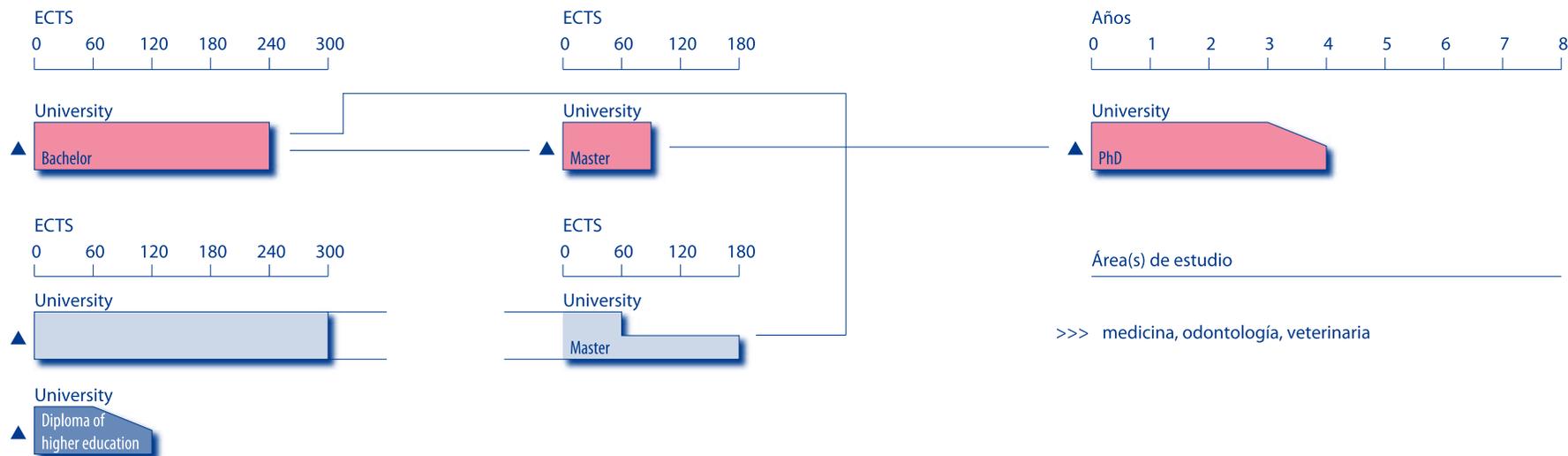
REINO UNIDO – INGLATERRA, GALES E IRLANDA DEL NORTE

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	2.010.000	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte no existe legislación que regule el reconocimiento del aprendizaje previo, pero existe una larga tradición en el reconocimiento de este aprendizaje y en el fomento de la participación de los estudiantes mayores en la educación superior. El reconocimiento del aprendizaje previo es competencia de cada institución de educación superior, pero la Agencia de Garantía de Calidad para la Educación Superior (QAA) ha publicado directrices detalladas para que sirvan de ayuda a las instituciones. www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/apl/APL.pdf
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años		
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión socialW	<ul style="list-style-type: none"> - Clase socioeconómica - Jóvenes beneficiarios del Free School Meals (FSM) –comidas escolares gratis-como medida de ayuda a sus bajos ingresos - Situación geográfica – distritos con baja participación - Género - Origen étnico - Discapacidad - Tipo de centro al que asisten 		
Número de instituciones de educación superior reconocidas	144		
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Agencia de Garantía de Calidad para la Educación Superior http://www.qaa.ac.uk/	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)		Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Sistema de créditos vigente	Sistema Nacional y ECTS
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	No	Suplemento al Título	Introducción parcial y progresiva; se expide de forma gratuita y en inglés. Algunas instituciones de educación superior de Gales lo expiden, si se solicita, en galés
Ratificación		Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	Saliente: no hay objetivos fijados
Entrada en vigor	23 mayo 2003 01 julio 2003	Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Entrante: 70.000 estudiantes internacionales más para 2011, respecto a 2006.
			EE.UU./Canadá, Oriente Medio, Latinoamérica, África, Asia

REINO UNIDO – ESCOCIA

Estructura de la educación superior – 2010



- Duración típica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo típico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Créditos según el Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

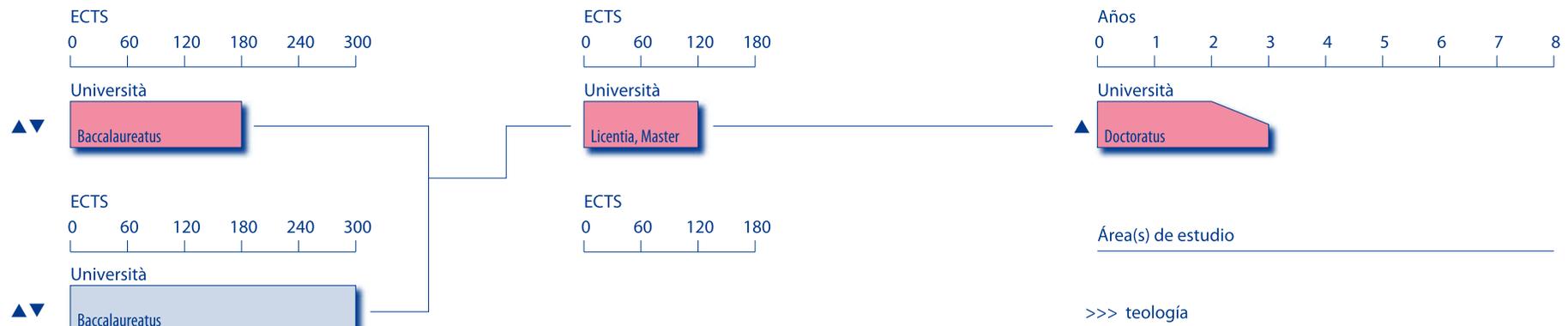
REINO UNIDO – ESCOCIA

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	224.855	Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	No existe legislación, pero las directrices del Marco Escocés del Currículo y las Cualificaciones para el reconocimiento del aprendizaje previo (<i>Scottish Curriculum and Qualifications Framework Guidelines for RPL</i>) se aplican a toda la oferta de formación ordinaria www.scqf.org.uk/Resources/Downloads.aspx (sección titulada <i>SCQF Handbook Volume 2</i>). La Agencia para la Garantía de Calidad en la Educación Superior (QAA) ha publicado directrices detalladas que sirvan de apoyo a las instituciones: www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/apl/APL.pdf
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	18 años		
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> - Situación de desventaja socioeconómica - Género - Origen étnico - Discapacidad - Participación previa de algún miembro de la familia en la educación superior 	Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Número de instituciones de educación superior reconocidas	20	Marco Nacional de Cualificaciones	Finalizado
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Agencia de Garantía de Calidad para la Educación Superior (UK) QAA Escocia http://www.qaa.ac.uk/	Sistema de créditos vigente	Sistema nacional y ECTS
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No	Suplemento al Título	Expedido en la gran mayoría de los programas de estudio de forma gratuita y únicamente en inglés
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No	Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No se han fijado objetivos numéricos, pero la voluntad compartida por todos los implicados es incrementar de forma significativa tanto la movilidad entrante como la saliente, tanto de los estudiantes como del personal.
Convención de Lisboa para el Reconocimiento		Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	UE, países europeos no pertenecientes a la UE, EE.UU./Canadá, Oriente Medio, África, Asia
Ratificación	23 mayo 2003		
Entrada en vigor	01 julio 2003		

VATICANO

Estructura de la educación superior – 2010



- Duraci n t pica de un ciclo de Bolonia
- Otras duraciones de un ciclo de Bolonia
- Programas fuera del modelo t pico de Bolonia
- Programas profesionales

ECTS
Cr ditos seg n el Sistema Europeo de Acumulaci n y Transferencia de Cr ditos

		regulados a nivel nacional	fijados por las instituciones
TODOS	Programas con requisitos de acceso	▼	▲
ALGUNOS		▽	△

VATICANO

Resumen del sistema e información básica

Número de estudiantes de educación superior 2008/09	No se dispone de cifras concretas, puesto que las instituciones se localizan en más de 20 países europeos
Edad a la que los estudiantes suelen comenzar el primer ciclo	19 años
Principales categorías de estudiantes cuyo seguimiento se realiza en el marco de las políticas de dimensión social	No
Número de instituciones de educación superior reconocidas	Aprox. 500
Agencia/s de garantía de calidad que son miembros de la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la educación superior (ENQA)	Agencia de Evaluación y Promoción de la Calidad en las Facultades Eclesiásticas (AVERPO): miembro asociado
Nombre de la Agencia de Garantía de Calidad que es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad (EQAR)	No
Otras Agencias Nacionales de Garantía de Calidad	No
Convención de Lisboa para el Reconocimiento	
Ratificación	28 febrero 2001
Entrada en vigor	01 abril 2001

Normativa sobre el reconocimiento del aprendizaje previo	Constitución Apostólica <i>Sapientia Christiana</i> , Roma, 15 de abril de 1979
Situación del reconocimiento del aprendizaje previo	Se puede obtener, pero no se considera un derecho
Marco Nacional de Cualificaciones	En desarrollo
Sistema de créditos vigente	ECTS
Suplemento al Título	Introducción parcial y gradual; expedido de forma gratuita en la lengua de instrucción y/o en otras lenguas oficiales de la UE (normalmente inglés)
Niveles de referencia y/u objetivos nacionales de movilidad	No
Regiones prioritarias desde las que se atrae a estudiantes	Todos los países/regiones tienen la misma prioridad

GLOSARIO

Códigos de los países



AD	Andorra	BG	Bulgaria	FI	Finlandia
AL	Albania	CH	Suiza	FR	Francia
AM	Armenia	CY	Chipre	GE	Georgia
AT	Austria	CZ	República Checa	HR	Croacia
AZ	Azerbaiyán	DE	Alemania	HU	Hungría
BA	Bosnia Herzegovina	DK	Dinamarca	IE	Irlanda
BE de	Bélgica – Comunidad germanófona	EE	Estonia	IS	Islandia
BE fr	Bélgica – Comunidad francesa	EL	Grecia	IT	Italia
BE nl	Bélgica – Comunidad flamenca	ES	España	LI	Liechtenstein

LT	Lituania	NO	Noruega	TR	Turquía
LU	Luxemburgo	PL	Polonia	UA	Ucrania
LV	Letonia	PT	Portugal	UK-ENG	Reino Unido – Inglaterra
MD	Moldavia	RO	Rumanía	UK-NIR	Reino Unido – Irlanda del Norte
ME	Montenegro	RS	Serbia	UK-SCT	Reino Unido – Escocia
MK*	Antigua República Yugoslava de Macedonia	RU	Rusia	UK-WLS	Reino Unido – Gales
MT	Malta	SI	Eslovenia	VA	Vaticano
NL	Países Bajos	SK	Eslovaquia		

* Código ISO 3166. Código provisional que no prejuzga de ninguna manera la denominación definitiva que se adopte para este país, tema que se acordará al concluir las negociaciones que actualmente tienen lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas (http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists.htm).

Definiciones

El Grupo de Seguimiento del proceso de Bolonia (BFUG)

El Grupo de Seguimiento de Bolonia está formado por representantes ministeriales de los 46 países firmantes del Proceso de Bolonia y por la Comisión Europea, como miembros de pleno derecho. Entre los miembros consultivos se encuentran el Consejo de Europa, la Asociación Europea de Universidades (EUA), la Unión Europea de Estudiantes (ESU), la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE), el Centro Europeo de la UNESCO para la Educación Superior (UNESCO-CEPES), *Business Europe* (anteriormente UNICE) y la Internacional de la Educación. El BFUG se reúne al menos dos veces al año y lo preside el país que ejerce la presidencia de la UE, mientras que el país anfitrión de la próxima Conferencia (bienal) de Ministros de Educación ejerce la

vicepresidencia. La misión del BFUG consiste en hacer un seguimiento tanto de las recomendaciones propuestas en las Conferencias Ministeriales como de la puesta en práctica general de todos los asuntos tratados en los Comunicados Ministeriales. Además, el BFUG elabora un programa de trabajo que incluye diversas conferencias y otras actividades relacionadas con el Proceso de Bolonia. Un Consejo, presidido también por el país que ocupa la presidencia de la UE y por el país anfitrión de la siguiente Conferencia como vicepresidente, establece la agenda del BFUG y controla los avances logrados entre una reunión y otra de este grupo. El proceso general de seguimiento cuenta con el apoyo de una Secretaría, de la cual es responsable el país o países anfitriones de la siguiente Conferencia Ministerial. Para obtener más información al respecto, consulte la página <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/Bologna/>

El Suplemento al Título (ST)

Se trata de un documento que se adjunta al título de educación superior, cuyo objeto es mejorar la transparencia internacional y facilitar el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones. El ST, diseñado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO/CEPES, consta de ocho secciones ⁽¹⁾ que describen, en una lengua de amplio uso en Europa, la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios cursados y finalizados satisfactoriamente. El ST proporciona información complementaria sobre el correspondiente sistema nacional de educación superior, a fin de facilitar el reconocimiento del título en su propio contexto educativo.

1 Estas secciones incluyen, concretamente: información sobre el titular de la cualificación, la identidad de la titulación, su nivel, su función, los contenidos y resultados obtenidos, información complementaria, el sistema nacional de educación superior correspondiente, y la certificación del ST.

Asociación Europea de Garantía de Calidad en la Educación Superior (ENQA)

La asociación de agencias de garantía de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior se creó en el año 2000 con el objetivo de difundir información, experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la garantía de calidad en la educación superior. Puede ser miembro de la asociación cualquier agencia de garantía de calidad de los países firmantes de la declaración de Bolonia. La condición de miembro de pleno derecho de la ENQA supone un reconocimiento de que la agencia cumple con los Estándares y Directrices europeos de garantía de calidad en la educación superior. Cada cinco años se realiza una revisión independiente que certifica que se siguen cumpliendo estas normas. Se puede obtener más información en <http://www.enqa.eu/about.lasso>

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS)

El ECTS es un sistema de créditos que se centra en la carga de trabajo que se le exige al estudiante para alcanzar unos objetivos de aprendizaje específicos. Se creó en 1989 para facilitar el reconocimiento de los periodos de estudios en el extranjero. Recientemente se ha transformado en un sistema de acumulación que se debe aplicar en todos los programas a nivel de centro, regional, nacional y europeo. Existe más información en la guía del usuario del ECTS, publicada por la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc48_en.htm

El Marco Europeo de Cualificaciones (EFQ)

El Marco Europeo de Cualificaciones es un marco común de referencia que permite que los países europeos relacionen sus sistemas de cualificaciones entre sí. Fue adoptado por el Parlamento y el Consejo

Europeos el 23 de abril de 2008. El EQF utiliza ocho niveles de referencia basados en resultados de aprendizaje que se definen en términos de conocimientos, destrezas y competencias. En lugar de centrarse en los datos (duración de las experiencias de aprendizaje, tipo de institución), el EQF se centra en lo que una persona con una determinada cualificación realmente sabe y es capaz de hacer. Para obtener más información, véase http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc44_en.htm#doc

El Registro Europeo de Garantía de Calidad en la Educación Superior (EQAR)

El Registro tiene como finalidad aumentar en toda Europa la transparencia de la garantía de calidad en la educación superior. Lo fundaron en 2008 la Asociación Europea de Garantía de Calidad en la Educación Superior (ENQA), el Sindicato Europeo de Estudiantes (SEE), la Asociación Europea de Universidades y la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE). El EQAR publica y gestiona una lista de agencias de garantía de calidad que básicamente cumplen los Estándares y Directrices europeas de garantía de calidad (ESG) con el objetivo de proporcionar información clara y fiable sobre las agencias de garantía de calidad que funcionan en Europa. Se recoge más información en <http://www.eqar.eu/>

El Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA)

Este es un marco global para el conjunto del Espacio Europeo de Educación Superior que clarifica y explicita la relación que hay entre los marcos nacionales de cualificaciones de educación superior, que actualmente se están desarrollando en el Proceso de Bolonia, y las titulaciones que comprenden. Se adoptó en la Conferencia de Ministros europeos responsables de la educación superior celebrada en Bergen en 2005. El Marco FQ-EHEA cuenta con descriptores para cada uno de los tres ciclos de cualificaciones, e incluye el número de créditos ECTS exigidos en los dos primeros ciclos.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 1997)

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) fue concebida por la UNESCO en la década de 1970 con el objetivo de aportar una serie de criterios adecuados para recopilar estadísticas sobre la educación a nivel internacional. La versión actual es de 1997 y se elaborará una nueva versión en 2011.

Los Niveles CINE 97 incluidos en esta publicación son:

- **CINE 5: Educación superior (primer nivel)**

El acceso a estos programas por lo general exige haber completado satisfactoriamente los niveles CINE 3 ó 4. El nivel CINE 5 incluye, por un lado, programas de educación superior orientados al mundo académico, que son esencialmente teóricos (CINE 5A) y, por otro, programas orientados al mundo profesional, que son de menor duración que los del ámbito académico y que están diseñados para acceder al mercado laboral (CINE 5B). Solamente los programas de nivel CINE 5A dan acceso a programas de doctorado de nivel CINE 6.

- **CINE 6: Educación superior (segundo nivel)**

Este nivel se refiere a los programas de educación superior que conducen directamente a la concesión de un título de investigación avanzada, como por ejemplo, un doctorado.

La Convención para el Reconocimiento de Cualificaciones de Lisboa

La Convención para el Reconocimiento de Cualificaciones en la educación superior en la zona europea fue desarrollada por el Consejo de Europa y la UNESCO y adoptada en Lisboa en 1997, y con ella se pretende garantizar que las titulaciones otorgadas en un país europeo se reconocen también en los demás. Consúltese más información en http://www.coe.int/t/dg4/highereducation/Recognition/LRC_en.asp

El Marco Nacional de Cualificaciones (educación superior)

Es la descripción individual de un sistema educativo que, a nivel nacional o particular, clarifica y explica la relación entre las distintas cualificaciones en la educación superior. Los marcos nacionales de cualificaciones son comprensibles a nivel internacional, y describen con claridad todas las cualificaciones y otros logros de aprendizaje que se han obtenido en la educación superior, relacionándolos de forma coherente entre sí.

AGRADECIMIENTOS

A. AGENCIA EJECUTIVA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, AUDIOVISUAL Y CULTURAL P9 EURYDICE

Avenue du Bourget 1 (BOU2)
B-1140 Brussels
(<http://www.eurydice.org>)

Dirección editorial

Arlette Delhaxhe

Autores

David Crosier (coordinador), Simon Dalferth, Teodora Parveva

Maquetación y gráficos

Patrice Brel

Coordinadora de producción

Gisèle De Lel

B. UNIDAD ESPAÑOLA DE EURYDICE

Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e
Innovación Educativa (IFIIE)
Ministerio de Educación
C/ General Oráa, 55
28006 Madrid
Correo electrónico: eurydice@educacion.es
Página Web: <http://www.educacion.es/cide/eurydice/index.htm>

Dirección de la Unidad

Flora Gil Traver

Autores

Rafael Bonete Perales

José Ginés-Mora Ruiz

Laureano González Vega

Traducción

Ángel Ariza Cobos

C. UNIDADES NACIONALES DE EURYDICE

BÉLGICA

Unité francophone d'Eurydice
Ministère de la Communauté française
Direction des Relations internationales
Boulevard Léopold II, 44 – Bureau 6A/002
1080 Bruxelles
Contribución de la Unidad: responsabilidad conjunta;
Expertos del BFUG: Chantal Kaufmann, Kevin Guillaume
(Direction générale de l'enseignement non obligatoire et de la
recherche scientifique)

Eurydice Vlaanderen / Afdeling Internationale Relaties
Ministerie Onderwijs
Hendrik Consciencegebouw 7C10
Koning Albert II – laan 15
1210 Brussel
Contribución de la Unidad: experto: Erwin Malfroy (División
de Educación Superior, Ministerio Flamenco de Educación y
Formación);
Experto del BFUG: Magalie Soenen

Eurydice-Informationsstelle der Deutschsprachigen
Gemeinschaft
Agentur für Europäische Bildungsprogramme VoG
Postfach 72
4700 Eupen
Contribución de la Unidad: Johanna Schröder

BULGARIA

Eurydice Unit
European Integration and International Organisations Division
European Integration and International Cooperation
Department
Ministry of Education and Science
15, Graf Ignatiev Str.
1000 Sofía
Contribución de la Unidad: Vanya Tividosheva;
Experta del BFUG: Ivana Radonova

REPÚBLICA CHECA

Eurydice Unit
Institute for Information on Education
Senovážné nám. 26
P.O. Box č. 1
110 06 Praha 1
Contribución de la Unidad: responsabilidad conjunta;
Experta del BFUG: Věra Štátná

DINAMARCA

Eurydice Unit
Danish Agency for International Education
Fiolstræde 44
1171 København K
Contribución de la Unidad: responsabilidad conjunta

ALEMANIA

Eurydice-Informationsstelle des Bundes
EU-Büro des Bundesministeriums für Bildung und Forschung
(BMBF) / PT-DLR
Carnotstr. 5
10587 Berlin
Eurydice-Informationsstelle der Länder im Sekretariat der
Kultusministerkonferenz
Lennéstrasse 6
53113 Bonn
Contribución de la Unidad: Brigitte Lohmar;
Experto del BFUG: Birger Hendricks

ESTONIA

Eurydice Unit
SA Archimedes
Koidula 13A
10125 Tallinn
Contribución de la Unidad: Heli Aru (Experto del BFUG,
asesor, Ministerio de Educación e Investigación)

IRLANDIA

Eurydice Unit
Department of Education and Science
International Section
Marlborough Street
Dublin 1
Contribución de la Unidad: Laura Byrne (experta);
Experta del BFUG: Laura Casey

GRECIA

Eurydice Unit
Ministry of Education, Lifelong Learning and Religious Affairs
Directorate for European Union Affairs
Section C 'Eurydice'
Andrea Papandreou Str. 37 (Office 2168)
15180 Maroussi (Attiki)
Contribución de la Unidad: Athina Plessa-Papadaki (Directora
de la Dirección para Asuntos de la Unión Europea), Nikolaos
Sklavenitis (Unidad de Eurydice)

ESPAÑA

Unidad Española de Eurydice
Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e
Innovación Educativa (IFIIIE)
Ministerio de Educación
Gobierno de España
C/General Oráa, 55
28006 Madrid
Contribución de la Unidad: expertos: Rafael Bonete Perales,
José Ginés-Mora Ruiz y Laureano González Vega

FRANCIA

Unité française d'Eurydice
Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement
supérieur et de la Recherche
Direction de l'évaluation, de la prospective et de la
performance
Mission aux relations européennes et internationales
61-65, rue Dutot
75732 Paris Cedex 15
Contribución de la Unidad: Thierry Damour; experta: Hélène
Bessières;
Experta del BFUG: Hélène Lagier

ISLANDIA

Eurydice Unit
Ministry of Education, Science and Culture
Office of Evaluation and Analysis
Sölvhólgötu 4
150 Reykjavík
Contribución de la Unidad: Margrét Harðardóttir;
Experto del BFUG: Einar Hreinsson

ITALIA

Unità italiana di Eurydice
Agenzia Nazionale per lo Sviluppo dell'Autonomia Scolastica
(ex INDIRE)
Via Buonarroti 10
50122 Firenze
Contribución de la Unidad: Simona Baggiani, Erika Bartolini;
experto: Carlo Finocchietti (Centro Informazione Mobilità
Equivalenze Accademiche – CIMEA)

CHIPRE

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Culture
 Kimonos and Thoukydidou
 1434 Nicosia
 Contribución de la Unidad: Christiana Haperi; expertos: Efsthios Michael, Despina Martidou-Forcier, Erato Ioannou-Moustaka

LETONIA

Eurydice Unit
 Valsts izglītības attīstības aģentūra
 State Education Development Agency
 Valņu street 1
 1050 Riga
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta; experto: Andrejs Rauhvargers (Consejo de Rectores de Letonia y representante del Grupo de Seguimiento de Bolonia)

LIECHTENSTEIN

Informationsstelle Eurydice
 Schulamt
 Austrasse 79
 9490 Vaduz
 Contribución de la Unidad: Eva-Maria Schädler; expertos: Helmut Konrad (Jefe del Departamento de Educación Superior, Schulamt, Vaduz); Christoph Jenny (Experto de Bolonia, Universidad de Ciencias Aplicadas de Liechtenstein, Vaduz)

LITUANIA

Eurydice Unit
 National Agency for School Evaluation
 A. Volano g. 2/7
 01516 Vilnius
 Contribución de la Unidad: Vilma Kardauskienė; expertos: Marius Zalieckas, Rimvydas Labanauskis

LUXEMBURGO

Unité d'Eurydice
 Ministère de l'Éducation nationale et de la Formation professionnelle (MENFP)
 29, Rue Aldringen
 2926 Luxembourg
 Contribución de la Unidad: Germain Dondelinger (Experto del BFUG)

HUNGRÍA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Culture
 Szalay u. 10-14
 1055 Budapest
 Contribución de la Unidad: Krisztina Olasz (coordinadora); experta: Csilla Stéger; Experto del BFUG: János Csirik

MALTA

Eurydice Unit
 Directorate for Quality and Standards in Education
 Ministry of Education, Culture, Youth and Sport
 Great Siege Rd.
 Floriana VLT 2000
 Contribución de la Unidad: Raymond Camilleri (coordinación); expertos: Jacques Sciberras (CEO de la Comisión Nacional de Educación Superior), Veronica Grech (Universidad de Malta), James Calleja (CEO del Consejo de las Cualificaciones de Malta)

PAÍSES BAJOS

Eurydice Nederland
 Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschap
 Directie Internationaal Beleid
 IPC 2300 / Kamer 08.047
 Postbus 16375
 2500 BJ Den Haag
 Contribución de la Unidad: Raymond van der Ree; experto: Marlies Leegwater (Experto del BFUG, Departamento de Educación Superior, Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia)

NORUEGA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Research
 Department of Policy Analysis, Lifelong Learning and International Affairs
 Akersgaten 44
 0032 Oslo
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta; Experto del BFUG: Tone Flood Strøm

AUSTRIA

Eurydice-Informationsstelle
 Bundesministerium für Unterricht, Kunst und Kultur
 Ref. I/6b
 Minoritenplatz 5
 1014 Wien
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta; Experto del BFUG: Gottfried Bacher

POLONIA

Eurydice Unit
 Foundation for the Development of the Education System
 Mokotowska 43
 00-551 Warsaw
 Contribución de la Unidad: Anna Smoczynska (coordinación), Mariusz Luterek (experto), Maria Boltruszko y Tomasz Saryusz-Wolski (consultas)

PORTUGAL

Unidade Portuguesa da Rede Eurydice (UPRE)
 Ministério da Educação
 Gabinete de Estatística e Planeamento da Educação (GEPE)
 Av. 24 de Julho, 134 – 4.º
 1399-54 Lisboa
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta; experto: Dirección General de Educación Superior (DGES) y NARIC Portugal; Experto del BFUG: Sebastião Feyo de Azevedo

RUMANÍA

Eurydice Unit
 National Agency for Community Programmes in the Field of Education and Vocational Training
 Calea Serban Voda, no. 133, 3rd floor
 Sector 4
 040205 Bucharest
 Contribución de la Unidad: Veronica - Gabriela Chirea en cooperación con expertos del Ministerio de Educación, Investigación, Juventud y Deportes: Ion Ciuca, Ovidiu Solonar y Camelia Sturza (en calidad de miembro del BFUG)

ESLOVENIA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Sport
 Department for Development of Education (ODE)
 Masarykova 16/V
 1000 Ljubljana
 Contribución de la Unidad: Tatjana Plevnik, Darinka Vrečko, Janja Komljenovič

ESLOVAQUIA

Eurydice Unit
Slovak Academic Association for International Cooperation
Svoradova 1
811 03 Bratislava
Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta con expertos del Ministerio de Educación del SR Jaroslav Juriga, Jozef Maculak

FINLANDIA

Eurydice Finland
Finnish National Board of Education
P.O. Box 380
00531 Helsinki
Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta;
Experto del BFUG: Maija Innola

SUECIA

Eurydice Unit
Vocational Training & Adult Education Unit
International Programme Office for Education and Training
Kungsbroplan 3A
Box 22007
104 22 Stockholm
Contribución de la Unidad: Responsabilidad conjunta;
Experto del BFUG: Åsa Petri

TURQUÍA

Eurydice Unit Türkiye
MEB, Strateji Geliştirme Başkanlığı (SGB)
Eurydice Türkiye Birimi, Merkez Bina 4. Kat
B-Blok Bakanlıklar
06648 Ankara
Contribución de la Unidad: Osman Yıldırım Ugur, Bilal Aday,
Dilek Güleçyüz

REINO UNIDO

Eurydice Unit for England, Wales and Northern Ireland
National Foundation for Educational Research (NFER)
The Mere, Upton Park
Slough SL1 2DQ
Contribución de la Unidad: Sigrid Boyd

Eurydice Unit Scotland
International Team
Schools Directorate
2B South
Victoria Quay
Edinburgh
EH6 6QQ
Contribución de la Unidad: Gerard Madill (experto contratado por la Unidad Nacional)

OTROS PAÍSES

Albania

Ministry of Education & Science
Rruga e Duresit, Nr 23, Tirana
Contribución: Aleksandër Xhuvani, Arjan Xhelaj

Andorra

Ministry of Higher Education and Research
C/Prada Casadet, s/n Baixos
Contribución: Enric Garcia Lopez, Mar Martinez, Jordi Lombart

Armenia

Ministry of Education and Science
0010, Main avenue, Government House 3, Yerevan
Contribución: Mher Melik-Bakhshyan

Azerbaiyán

Ministry of Education of Azerbaijan Republic
prosp. Katai 49, Baku 370008
Contribución: Azad Akhundov

Bosnia Herzegovina

Ministry of Civil Affairs of B&H, Education Sector
Wilsonovo setaliste 10, 71000 Sarajevo
Contribución: Aida Durić, Sanela Turković

Croacia

Ministry of Science, Education and Sports
Donje Svetice 38, HR-10000 Zagreb
Contribución: Vladimira Ivankovic Bradic, Luka Juros,
Jasmina Skocilic and Tomislav Vodicka

Antigua república yugoslava de Macedonia

Ministry of Education and Science
9 Dimitrie Cuposki Street. 9, MK-1000 Skopje
Contribución: Marija Krakutovska, Snezana Bilic-Sotiroska

Georgia

Ministry of Education and Science in Georgia
52 Dimitri Uznadze Str, Tbilisi 0102
Contribución: Lela Maisuradze, Nino Svanadze

Vaticano

Congregation for Catholic Education, University Office
Città del Vaticano,
I-00120 Roma
Contribución: Padre Friedrich Bechina

Moldavia

Ministry of Education and Youth
1 Piata Marii Adunari Nationale
2033 Chisinau
Contribución: Galina Bulat, Ludmila Pavlov and Elena Petrov

Montenegro

Ministry of Education and Science of Montenegro
Rimski trg bb, 8100 Podgorica
Contribución: Biljana Misovic

Federación Rusa

Ministry of Education of the Russian Federation
Mikluto-Maklaya St. 6 r.217
Moscow 117198
Contribución: Victor Chistokhvalov

Serbia

Ministry of Education and Sports of the Republic of Serbia
Nemanjina 22-26, 11000 Belgrade
Contribución: Radivoje Mitrovic

Suiza

State Secretariat for Education and Research
Hallwylstrasse 4
CH-3003 Bern
Contribución: François Grandjean

Ucrania

Ministry of Education and Science
10, prosp. Peremogy
Kyiv 01135
Contribución: Ivan Babyn, Taras Finikov

OTROS

Eurostat (Unit Education and Culture)
Bâtiment Joseph Bech,
5 Rue Alphonse Weicker,
L-2721 Luxembourg
Contribución: Fernando Reis

European Commission
Directorate-General for Education and Culture
Avenue du Bourget 1 (MADO)
B-1140 Brussels
Contribución: Barbara Nolan, Christian Tauch, Sophia
Eriksson Waterschoot

Bologna Secretariat
H. Conscience Building
Koning Albert II-laan 15
B-1210 Brussels
Contribución: Marlies Leegwater, Cornelia Racké

La Educación Superior en Europa 2010: el impacto del proceso de Bolonia

Eurydice

Bruselas: Eurydice

2010 – 158 p.

ISBN 978-92-9201-141-3

DOI 10.2797/51134

Descriptores: educación superior, proceso de Bolonia, estudios conducentes al título de Grado, estudios conducentes al título de Máster, Doctorado, Suplemento al Título, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, programa conjunto de estudios, institución de educación superior, garantía de calidad, itinerario educativo, duración de los estudios, procedimiento de admisión, contexto desfavorecido, reforma educativa, evaluación de una institución educativa, aprendizaje permanente, ENQA, movilidad estudiantil, incentivo, análisis comparado, Unión Europea, Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia Herzegovina, Croacia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, FYROM, Montenegro, Noruega, República de Moldavia, Federación Rusa, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania, Estado de la Ciudad del Vaticano

ES

Eurydice es una red institucional compuesta por 35 Unidades establecidas en los 31 países que participan en el programa de acción en el campo de la educación y la formación a lo largo de la vida y por la Unidad Europea ubicada en Bruselas, en el seno de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, que coordina la red. Creada en 1980 a iniciativa de la Comunidad Europea, la red contribuye a la cooperación en materia de educación, proporcionando información fiable y comparable sobre las políticas y los sistemas educativos de los correspondientes países y elaborando estudios comparativos en aspectos comunes a todos los sistemas educativos de Europa.

Eurydice se dirige, principalmente, a los responsables de la política educativa, tanto a escala nacional, regional y local como en las instituciones europeas. Se centra, sobre todo, en el modo en que se estructura y organiza la Educación en Europa en todos los niveles educativos. Sus publicaciones consisten principalmente en descripciones nacionales de los sistemas educativos, estudios comparativos sobre temas específicos, indicadores y estadísticas. Están disponibles gratuitamente en la página Web de Eurydice, o bien, a petición, en formato impreso.

EURYDICE en Internet:

Unidad Europea: <http://www.eurydice.org>

Unidad Española: <http://www.educacion.gob.es/cide/eurydice>



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9201-141-3



9 789292 011413